

DAI-AI-0194-2016

**AUDITORÍA METROPOLITANA
11939-11-2013**

**“EXAMEN ESPECIAL A LOS
PROCESOS PRECONTRACTUAL,
CONTRACTUAL, EJECUCIÓN,
ENTREGA, PAGO Y UTILIZACIÓN
DE CONSULTORÍA, ASESORÍA E
INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA
REALIZADA POR LAS
SECRETARÍAS, LA
ADMINISTRACIÓN GENERAL Y
DEMÁS RELACIONADAS.”**

TICKET: 2016-500384

Revisor
e Impulsor
01/06/2017

Contestar memorando

SECRETARÍA DE
**COORDINACIÓN
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

ALCALDÍA

MEMORANDO No.073-CAF-2017

PARA: Dr. José Luis Guevara Rodríguez
SECRETARIO GENERAL DE COORDINACION TERRITORIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA

C.C.: Ab. Catalina Crespo
Funcionaria Directiva 6

DE: Ing. Mónica Barros R.
COORDINADORA ADMINISTRATIVO FINANCIERO

FECHA: Quito, 31 de mayo de 2017

ASUNTO: **Cumplimiento de Recomendaciones mediante memorando No.20**

De mi consideración:

Con el fin de dar cumplimiento a las recomendaciones contenidas en el Informe general del examen especial No. DAI-AI-0194-2016 informo lo siguiente:

- Mediante oficio de fecha 10 de abril de 2017 dirigido a su nombre con G-doc. No. 2017-050893 e ingresado en su dependencia con fecha 11 de abril de 2017 remití la respuesta con documentación de justificación al Oficio Nro. 2017-086-SA-SR-MDMQ, de fecha 31 de marzo de 2017. (Anexo 1)
- Mediante oficio de fecha 21 de abril de 2017 dirigido a su nombre con G-doc. No. 2017-056148 e ingresado en su dependencia con fecha 21 de abril de 2017 remití la respuesta con documentación de justificación al Oficio Nro. 2017-086-SA-SR-MDMQ, de fecha 31 de marzo de 2017. (Anexo 2)
- En alcance al Oficio que envié de fecha 21 de abril de 2017 y en respuesta al borrador del informe del examen especial "Al Cumplimiento de recomendaciones de informes aprobados, emitidos por la Contraloría General del Estado y Auditoría Metropolitana en las dependencias relacionadas", por el periodo comprendido entre el 1 de abril de 2014 y el 31 de diciembre de 2016. Se procedió a solicitar mediante Oficio No. 21-CAF-2017 de fecha 13 de abril de 2017 (Anexo 3) dirigido Licenciado Marco Guevara Contador General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito la documentación necesaria para el cierre de los siguientes procesos pendientes en el Portal de Compras Públicas:

Dirección: García Moreno N6-01 y Mejía **Teléfonos:** 3952 300 Ext. 15002

Recibido
31/05/2017 B.28

| CODIGO DE PROCESO | MONTO | AÑO | PROVEEDOR | RUC |
|----------------------|--------------|------|-------------------------------------|---------------|
| MCBS-SGCTPC-002-2011 | \$ 3.000,00 | 2011 | Carrera Mena Nelson Gabriel | 1719053587001 |
| MCBS-SGCTPC-013-2012 | \$ 14.200,00 | 2012 | Jhoe Báez Báez | 1710870153001 |
| CDC-010-SGCTPC-2012 | \$ 8.500,00 | 2012 | Ricardo Fabricio Astudillo Silva | 1716769300001 |

Se obtuvo la documentación por parte del archivo de Contabilidad para poder proceder con el cierre de los procesos antes mencionados.

- Adjunto memorando No.19-CP-SGCTYPC-2017 de fecha 15 de mayo de 2017 suscrito por la Abogada Lorena Flores Responsable de Contratación Pública mediante el cual en alcance al memorando No. 009-SGCTYPC-2017 de fecha 15 de abril de 2017 y el memorando No.007-SGCTYPC-2017 de fecha 6 de abril de 2017, emite la lista de los procesos que una vez encontrada la documentación fueron cerrados y de los que se encuentran abiertos en el Portal de Compras Públicas. (Anexo 4)
- Mediante memorando Nro.- 057-CAF-2017 de fecha 15 de mayo de 2017 suscrito por la ingeniera Rita Yépez Administradora del Portal de Compras Públicas en alcance al memorando No. 040-CAF-2017 de fecha 20 de abril de 2017 con el estatus de los procesos en el Portal de Compras Públicas, información que Usted podrá corroborar en el Portal de Compras Públicas. (Anexo 5)

Es importante mencionar que existen 3 procesos que permanecen abiertos en el Portal de Compras Públicas, que no se pueden cerrar por las siguientes razones:

- 1) Proceso **RE-SGCTYPC-031-2013** en estado Adjudicado-Registro de Contratos por el valor de 200 dólares, el mismo que aunque se encontró cierta documentación del proceso esta es incompleta. Invitación No. RE-SGCTYPC-031-2013, Oferta del proveedor, Informe de Calificación, Resolución de Adjudicación No RE-SGCTYPC-031-2013, Solicitud de Pre compromiso Presupuestario, Memorando No.92-DMCGT de fecha 10 de octubre de 2013 con la necesidad, Memorando No. 101-DMCGT de fecha

Dirección: García Moreno N6-01 y Mejía **Teléfonos:** 3952 300 Ext. 15002

15 de octubre de 2013 con el Alcance a la Necesidad, Memorando No. 123-DMCGT de fecha 29 de octubre de 2013 mediante el cual se solicita anulaciones de los compromisos presupuestarios emitidos, considerando la suspensión de la actividad y finalmente Memorando No 136-DCGTP de fecha 11 de Noviembre de 2013, mediante el cual se requiere el criterio legal al Asesor legal de la Secretaría de esa época para concluir este proceso en el Portal de Compras Públicas; cuya respuesta no ha sido encontrada en los archivos. Por lo expuesto y por no haberse encontrado documentación necesaria para el cierre se deja abierto el proceso de contratación señalado. (Documentación remitida a su dependencia mediante Oficio de fecha 21 de abril)

- 2) Proceso **RE-SGCTYPC-032-2013** en estado Adjudicado-Registro de Contratos por el valor de 450 dólares, el mismo que aunque se encontró cierta documentación: Invitación No. RE-SGCTYPC-032-2013, Oferta del proveedor, Informe de Calificación, Memorando No.92-DMCGT de fecha 10 de octubre de 2013 con la necesidad, Memorando No. 101-DMCGT de fecha 15 de octubre de 2013 con el Alcance a la Necesidad, memorando No. 123-DMCGT de fecha 29 de octubre de 2013 solicitando anulaciones de los compromisos presupuestarios emitidos, considerando la suspensión de la actividad y finalmente memorando No 136-DCGTP de fecha 11 de Noviembre de 2013 mediante el cual se requiere el criterio legal al Asesor legal de la Secretaría de esa época para concluir este proceso en el Portal de Compras Públicas ; cuya respuesta no ha sido encontrada en los archivos. Por lo expuesto y por no haberse encontrado documentación necesaria para el cierre se deja abierto el proceso de contratación señalado. (Documentación remitida a su dependencia mediante Oficio de fecha 21 de abril)
- 3) Mediante memorando No 9-CP-SGCTYPC-2017 de fecha 20 de Abril de 2017, la abogada Lorena Flores Responsable de Contratación Pública de esta Secretaría, manifiesta que el Proceso **RE-SGCTYPC-055-2013**, se quedo en etapa de calificación debido a que en el Portal de Compras Públicas se visualiza la alerta: *"El oferente incitado, no envió su propuesta a través del Sistema, por lo cual usted NO podrá continuar con la adjudicación del proceso. Recuerde que, en el modelo de Pliegos se establece que el oferente deberá adjuntar a su propuesta física el documento que certifique que efectivamente subió propuesta a través del Portal"*, por lo tanto al no haber una resolución motivada de desierto el proceso se mantendría en etapa de calificación (Anexo 2). Esto fue ratificado mediante memorando Nro.- 40-CAF-2017 de fecha 20 de abril de 2017 suscrito por la ingeniera Rita Yépez Administradora del Portal de Compras Públicas, en el que menciona lo siguiente. *"El proceso RE-SGCTYPC-055-2013, se encuentra en estado calificación de participantes en razón de que el proveedor no envió su propuesta a través del sistema, por lo cual se debía declarar desierto, en el expediente no se encuentra la resolución motivada para el cierre del proceso"*. (Documentación remitida a su dependencia mediante Oficio de fecha 21 de abril)

Por lo expuesto queda demostrado que se procedido a realizar las gestiones necesarias para cumplir con las recomendaciones emitidas. Sin embargo, por no existir en los archivos físicos de esta Secretaría la documentación completa para el cierre de todos los procesos y que no son de responsabilidad de la misma por haberse contratado y ejecutado fuera del periodo de la gestión 2014-2017, no se logró subir la documentación determinada en la norma.

Remito a Usted en físico y digital los medios de verificación que sustentan el cumplimiento de las recomendaciones.

Atentamente;



Monica Barros

COORDINADORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA

SECRETARIA GENERAL DE COORDINACION TERRITORIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA

Adjunto: 10 hojas y un CD



MEMORANDO INTERNO No. 20

Para: Ing. Mónica Barros
COORDINADORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA

De: Ab. Andrés Isch
SECRETARIO GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y
PARTICIPACION CIUDADANA (S).

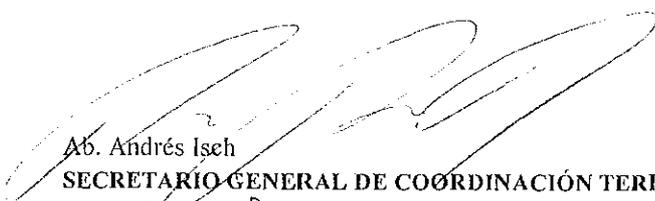
Fecha: 11 de abril de 2017.

Con el fin de dar cumplimiento a las recomendaciones contenidas en el informe general del examen especial Nro.DAI-AI-0194-2016, por ser de competencia del área que usted dirige solicito comunique del cumplimiento de lo solicitado mediante Memorando Interno No. 21 de fecha 8 de agosto de 2016 dirigido a la abogada Lorena Flores, Memorando Interno No. 22 de la misma fecha y Oficio No. 16 de fecha 6 de agosto de 2016; y disponga el obligatorio cumplimiento de las recomendaciones en el transcurso de este año:

- Solicite a la abogada Lorena Flores encargada de Compras Públicas de esta Secretaría; que en todo proceso de contratación pública al momento de realizar el control de la información al portal de compras públicas, verifique que la información que se publica sea la prevista en la normativa vigente, compruebe que se actualice la condición de los procesos una vez concluidos, así como se los identifique conforme las normas emitidas y "En todo proceso de contratación pública dispondrá a los miembros de las comisiones técnicas, o delegado de la máxima autoridad, se verifique que las ofertas estén de conformidad con lo establecido en los pliegos, realizaran comprobaciones de cumplimiento de certificados presentados por los oferentes calificados, luego de lo cual presentaran el informe debidamente motivados, sugiriendo la adjudicación al proveedor que cumpla con los requisitos mínimos, especificaciones técnicas establecidas en los pliegos aprobados y que obtuvo mayor puntaje, a fin de asegurar la validez de lo contratado".

- Solicite a la ingeniera Rita Yepes realizar el control de la información en el portal de compras publicas, verificar que la información que se publica sea la prevista en la normativa vigente, compruebe la actualización de las condición de los procesos una vez concluidos e informe cualquier novedad del sistema para tomar las medidas correctivas pertinentes.

Atentamente,


Ab. Andrés Isch
SECRETARIO GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y
PARTICIPACION CIUDADANA (S).
Ticket: 2016-500384

Quito, 10 de Abril de 2017

**DOCTOR
FACTOS AGUIRRE SERGIO
AUDITOR JEFE DE EQUIPO
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**
Presente.-

| | |
|-------------------------|-------|
| AUDITORÍA METROPOLITANA | |
| FECHA DE RECEPCIÓN | HORA: |
| RECIBIDO 11 ABR. 2017 | 14:00 |
| RECIBIDO POR: <i>uy</i> | |

De mi consideración

En atención al Oficio Nro. 2017-086-SA-SR-MDMQ, de fecha 31 de marzo de 2017, suscrito por el Doctor Sergio Aguirre Factos, Auditor Jefe de Equipo del Municipio Metropolitano de Quito, mediante el cual comunica los resultados provisionales del "Examen Especial a los procesos precontractual, contractual, ejecución, entrega, pago y utilización de consultoría, asesoría e investigación especializada realizada por las Secretarías, Administración General y demás relacionadas, por el periodo comprendido entre el 2 de junio de 2008 y el 30 de abril de 2013", informo:

Respecto a la recomendación 2, en el informe ibidem, Usted señala: "Comentario: Información publicada en el Portal de Compras Públicas no atiende a disposiciones normativas y se encuentra desactualizado"; y, "Estado actual: No cumplida", manifiesta que: "verificada la documentación, no se justifica el cumplimiento de ésta".

Mediante correo electrónico institucional de fecha 1 de junio de 2016, se me notifica sobre el cumplimiento de recomendaciones, señalando dos números de informes, que posterior a la verificación en la página de la Contraloría se detectó que se trataba de dos exámenes diferentes.

"Nro.- de informe DADSySS-0017-2016, Nro. Informe: DADSySS-0017-2016
Descripción: a la gestión administrativa y financiera en el MDMQ en este documento se solicita disponer a la coordinación Administrativa Financiera el cumplimiento de recomendaciones con detalle. Cumplir.

La Contraloría General del Estado el 12/01/2016 ha aprobado el examen especial.: 11939-11-2013"

Por lo expuesto informo:

1. Con relación al Examen Especial a los procesos precontractual, contractual, ejecución, entrega, pago y utilización de consultoría, asesoría e investigación especializada, realizada por las Secretarías, la Administración General y demás relacionadas. **Nro.- DAI-AI-0194-2016**, Auditoría Metropolitana **11939-11-2013** , AUDIMQ-0016-2013.

Con fecha 21 de junio de 2016, mediante Oficio No. 057-CAF-SGCTYPC suscrito por mi persona y dirigido a la Doctora Nora Amiño Ponce remito la información sobre el cumplimiento parcial de las recomendaciones de este examen especial, así mismo mediante Oficio Nro.- 1721 de fecha 17 de octubre de 2016, el doctor José Luis Guevara informa respecto del cumplimiento de las recomendación a la Auditoría General Interna. (Anexo 1)

Mediante el Memorando No.94-CAF-2016 de fecha 13 de junio de 2016, se dio inicio al proceso de cumplimiento de las recomendaciones contenidas en dicho examen, requiriendo a todos los implicados su gestión para lograr el cierre de los procesos pendientes de cierre en el portal de compras públicas, debido a que en el sistema se encontraban abiertos procesos contratados y ejecutados con anterioridad a la fecha de inicio de mi gestión, el Secretario General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana mediante sumilla inserta manifiesta proceder según el informe legal. (Anexo 2) .

A continuación se detalla la documentación que tiene relación a este tema y que adjunto para su conocimiento:

- Mediante memorando No. 062A-CAF-2016 de fecha 3 de mayo de 2016, dirigido a la Ingeniera Rita Yépez se solicitó se revise e informe el status de los procesos de Contratación Pública realizados a través del Portal de Compras Públicas durante el periodo 2012 al 2016. (Anexo 3).
- Mediante memorando No.014-PL-2016 de fecha 13 de mayo de 2016 emitido por la Ingeniera Rita Yépez-Usuario Administrador de Claves, me remite el informe de los procesos sin finalizar que se encontraron en el Portal de Compras Públicas durante los años 2012 al 2016. (Anexo 4).
- Mediante memorando No.073-CAF-2016 de fecha 15 de mayo de 2016 me dirijo al Doctor José Luis Guevara solicitándole contar con el criterio legal para la finalización de los procesos según memorando No.014-PL-2016 encontrados en el portal de compras públicas, quien mediante sumilla inserta solicita el criterio del área legal (Anexo 5).
- Mediante memorando No. 31 de fecha 7 de Junio de 2016 la abogada Catalina Crespo Funcionario Directivo emite su recomendación. (Anexo 6).
- Mediante memorando 18-PL-2016 de fecha 13 de Junio de 2016, la Ingeniera Rita Yépez plantea el Plan de Trabajo para proceder con el cierre de los Procesos de Contratación Pública del periodo comprendido entre el 2012 al 2016. (Anexo 7).
- Mediante memorando No.94-CAF-2016 de fecha 13 de junio de 2016, dirigido al Dr. José Luis Guevara solicité autorización para cierre de procesos de contratación pública desde el 2012 al 2016. Quien mediante sumilla inserta manifiesta proceder según el informe legal contenido en memorando No. 31 de fecha 7 de Junio de 2016 (Anexo 2).
- Mediante Oficio No. 052-CAF-SGCTYPC de fecha 15 de Junio de 2016, dirigido a la Lcda. María Belén Aguirre-Directora Metropolitana de Participación Ciudadana; solicité "(...) se designe a una persona de su área para que coordine con la Abogada Lorena Flores los expedientes necesarios para el cierre de dichos procesos". (Anexo 8).
- Mediante Oficio No. 053-CAF-SGCTYPC de fecha 15 de Junio de 2016, dirigido a la Licenciada. María Paz Dávila-Directora Metropolitana de Parroquias; se solicitó "(...) se designe a una persona de su área para que coordine con la Abogada Lorena Flores los expedientes necesarios para el cierre de dichos procesos". (Anexo 9).
- Mediante Oficio No. 056-CAF-SGCTYPC de fecha 15 de Junio de 2016, dirigido al magister Sebastián Palacios-Director Metropolitana de gestión de Territorio; se solicitó "(...)se designe a una persona de su área para que coordine con la Abogada Lorena Flores los expedientes necesarios para el cierre de dichos procesos".(Anexo 10).

- Mediante memorando 098-CAF-2016 de fecha 17 de junio de 2016 dirigido, a la Abogada Lorena Flores-Responsable de Contratación Pública se la designó: "(...) responsable de cerrar todos los Procesos de Contratación Pública que se encuentran abiertos del periodo comprendido del 2012 al 2016". (Anexo 11).
- Mediante memorando Interno-DMPC-No.63 de fecha 20 de junio de 2016 la Directora Metropolitana de Participación Ciudadana designa a la funcionaria Antonia Arrobo responsable para coordinar con la Responsable de Contratación Pública de la el cierre de los procesos del periodo 2012 al 2016 relacionados con esta Dirección. (Anexo 12).
- Mediante memorando No.17-CP-SGCTYPC-2016 de fecha 22 de Junio de 2016 la Responsable de Contratación Pública solicita a los funcionarios María Jose Andrade designada por la Dirección Metropolitana de Parroquias Rurales, Lizeth Clavijo designada por la Dirección Metropolitana de Gestión del Territorio y Antonia Arrobo designada por la Dirección Metropolitana de Participación Ciudadana como responsables para coordinar el cierre de los procesos, por cada una de las Direcciones pertenecientes a la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, la entrega de la documentación necesaria para el cierre de los procesos en un plazo de 8 días. (Anexo 13).
- Mediante memorando No.024-DMGT-2016 de fecha 28 de junio de 2016 el Director Metropolitano de Gestión del Territorio designa a la funcionaria Lizeth Clavijo responsable para coordinar con la Responsable de Contratación Pública de la el cierre de los procesos del periodo 2012 al 2016 relacionados con esta Dirección. (Anexo 14).
- Mediante memorando No.104-CAF-2016 de fecha 29 de junio de 2016 solicito a la Ing. Rita Yépez "(...) se trabaje coordinadamente con la Abogada Lorena Flores para el cierre de los procesos de Contratación Pública en el Portal de Copras Públicas". (Anexo 15).
- Se celebra Acta de Migración de Procesos de Contratación Pública de fecha 7 de Julio de 2016, con el fin de hacer técnicamente posible el proceso de cierre. (Anexo 16).
- Mediante memorando No.37-CP-SGCTYPC-2016 de fecha 16 de septiembre de 2016 remitido por la Responsable de Contratación Pública se insiste a los funcionarios asignados, la entrega de la documentación, por cada una de las Direcciones pertenecientes a la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana para el cierre de procesos. (Anexo 17).
- Mediante memorando No.38-CP-SGCTYPC-2016 de fecha 30 de septiembre de 2016 dirigido por la Responsable de Contratación Pública al Secretario General de Coordinación Territorial y participación Ciudadana en el cual recomienda "(...)delegar responsables de subir la documentación que los administradores de contrato en su tiempo no lo realizaron, esto con el fin de cumplir con el cierre de procesos". El Secretario General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana mediante sumilla inserta dispone a los Directores designar a una persona de cada Dirección. (Anexo 18).
- Mediante memorando No.161-CAF-2016 de fecha 10 de octubre de 2016 a las Direcciones Metropolitanas de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana solicito: "(...) designar a un responsable de subir documentación que los administradores de contrato en su tiempo no lo realizaron, esto con el fin de cumplir el cierre de procesos de la Secretaría....". (Anexo 19).
- Mediante memorando interno No.047 de fecha 17 de Octubre el Magister Sebastián Palacios-Director Metropolitano de la Gestión en el Territorio designa al funcionario Juan Pablo Cevallos como encargado para el cierre de procesos. (Anexo 20).

- Mediante Oficio 1721 de fecha 17 de Octubre de 2016 el Secretario General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana remite a la Doctora Nora Alviño-Auditora general Interna (E) (Anexo 21) lo siguiente:
 - 1) *"Mediante memorando Interno 21 de fecha 8 de agosto de 2016 se requiere a la abogada Lorena Flores encargada de Compras Públicas de esta Secretaría: En todo proceso de contratación pública al momento de realizar el control de la información en el Portal de compras públicas, verifique que la información que se publica sea la prevista en la normativa vigente, compruebe que se actualice la condición de los procesos una vez concluidos; así como, se los identifique conforme las normas emitidas"(...).*
 - 2) *Mediante memorando interno No.22 de fecha 8 de agosto de 2016, se requiere a la ingeniera Rita Yépez: realizar el control de la información en el portal de compras públicas, verificar que la información que se publica sea la prevista en la normativa vigente; Comprobar la actualización de la condición de los procesos una vez concluidos e Informar de cualquier novedad del Sistema"(...).*
 - 3) *Mediante oficio No.16 de fecha 6 de agosto, se requiere a la ingeniera Mónica Barros: designe a un funcionario dentro de su área y por escrito, que se responsabilice del archivo de documentos relacionados con los procesos precontractual y contractual de contratación de bienes, servicios y otros; archivará los documentos originales en forma secuencial y cronológica debidamente foliados por cada proceso contractual; a fin de tener una documentación original, completa y la presentación sea oportuna para su revisión, quien mediante oficio No. 095-CAF-2016, designa a la abogada Lorena Flores Zambrano como la responsable del archivo de los documentos relacionados con los procesos precontractual y contractual de contratación de bienes, servicios y otros".*
- Mediante memorando No.45-CP-SGCTYPC-2016 de fecha 21 de octubre de 2016, remitido por la Responsable de Contratación Pública a las Direcciones Metropolitanas de Participación Ciudadana y Parroquias Rurales pertenecientes a la Secretaría General de Coordinación Territorial y participación Ciudadana para el cierre de procesos, en el cual insiste la entrega de información para el cierre de los procesos. (Anexo 22).
- Mediante memorando No.46-CP-SGCTYPC-2016 de fecha 28 de octubre de 2016 remitido por la Responsable de Contratación Pública a la Administradora del Portal de Compras Públicas de la Secretaría General de Coordinación Territorial y participación Ciudadana, en el cual solicita la creación de las claves para los funcionarios designados por cada una de las Direcciones Metropolitanas para el ingreso de la documentación necesaria para el cierre de los procesos. (Anexo 23).
- Mediante memorando interno DMPR-No.-137 de fecha 1 de Noviembre de la Directora Metropolitana de Parroquias Rurales informa que la funcionaria Gina Sánchez es el reemplazo de Maria Jose Andrade como designada de su dirección para subir de la documentación necesaria al sistema para el cierre de los procesos pendientes.(Anexo 24).
- Por lo expuesto queda demostrado que la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana desde la fecha de notificación con el Examen Especial **Nro.- DAI-AI-0194-2016**, Auditoría Metropolitana **11939-11-2013** , AUDIMQ-0016-2013 *"Examen Especial a los procesos precontractual, contractual, ejecución, entrega, pago y utilización de consultoría, asesoría e investigación especializada realizada por las Secretarías, Administración General y demás relacionadas, por el periodo comprendido entre el 2 de junio de 2008 y el 30 de abril de 2013"*, ha procedido a realizar las gestiones necesarias para cumplir con las recomendaciones emitidas por su dependencia. Sin embargo, por no existir en los archivos físicos de esta Secretaría la documentación completa para el cierre

de todos los procesos comprendidos en los periodos 2011-2013, y que no son de mi responsabilidad por haberse contratado y ejecutado fuera del periodo de mi gestión, no se logró subir la documentación determinada en la norma. Por lo tanto solicito se notifique al respecto a los responsables de los procesos que no se han logrado cerrar, esto es a los funcionarios o servidores municipales responsables de contratación pública o administradores de contratos que ejercieron sus funciones en los periodos 2011-2013 para que inicien las gestiones necesarias tendientes a regularizar los procesos. Además, comunico que existen procesos que a pesar de que hay la documentación para el cierre tienen observaciones que se detallan en el memorando No. 07-CP-2017 de la Responsable de Contratación Pública.(Anexo 25)

Con estos antecedentes, en mi calidad de Funcionaria Directiva 6 que desempeña las funciones de Coordinadora Administrativa Financiera de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, desde el 15 de enero del 2016 hasta la presente fecha considerando que la documentación adjunta respalda la gestión que realicé hasta el mes de noviembre tendiente a cerrar los procesos en el sistema de contratación con la documentación encontrada en el Archivo de la misma, por lo que no puedo certificar la veracidad, legalidad de la documentación subida al portal ni de los procesos ejecutados; además solicito se considere que el mes de diciembre de 2016 salí a mi período de maternidad y reingresé el 14 de marzo de 2017.

Adjunto Memorando Nro.- 008-CAP-2017 de fecha 10 de abril de 2017 suscrito por la ingeniera Rita Yépez con el status de los procesos en el sistema de contratación pública, comprendidos en el periodo 2008-2016, información que Usted podrá corroborar en el Portal de Compras Públicas. (Anexo 26)

2. Con relación al Examen a la Gestión Administrativa y Financiera en el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. **Nro.- DADSySS-0017-2016**, informo:

Mediante Oficio Nro.- 251 de fecha 14 de febrero de 2017 suscrito por el doctor José Luis Guevara Rodríguez, dirigido a arquitecto Fernando Maldonado, auditor General Interno del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, informa y remite con medios de verificación en formato digital del cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el examen mencionado, expediente que adjunto nuevamente para su conocimiento. (Anexo 27)

Por lo expuesto, remito a Usted en físico y digital los medios de verificación que sustentan el cumplimiento de las recomendaciones de ambos exámenes y solicito comedidamente se actualice el estado de incumplido en el Sistema de Seguimiento de las recomendaciones de Contraloría del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

Atentamente,



Mónica Barros

**COORDINADORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA
SECRETARIA GENERAL DE COORDINACION TERRITORIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA**

Adjunto: 98 hojas y 2 CD

OFICIO CONTESTACION DE AUDITORIA

Impreso por Karen Nicole Martinez Chugchilan (karen.martinez@quito.gob.ec), 11/04/2017 - 12:54:15

| | | | |
|----------------------------------|--|-----------------------------|----------------------------------|
| Estado | abierto | Antigüedad | 0 m |
| Prioridad | 3 normal | Creado | 11/04/2017 - 12:54:01 |
| Caso | AUDITORIA METROPOLITANA | Creado por | Martinez Chugchilan Karen Nicole |
| Bloquear | bloqueado | Tiempo contabilizado | 0 |
| Identificador del cliente | secretgencoordterpartciud@quito.gob.ec | | |
| Propietario | nalvino (Nora Lucía Alvino Ponce) | | |

Información del cliente

Nombre: SECRETARIA GENERAL DE COORDINACION TERRITORIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA
Apeellido: T
Identificador de usuario: secretgencoordterpartciud@quito.gob.ec
Correo: secretgencoordterpartciud@quito.gob.ec

Artículo #1

De: "SECRETARIA GENERAL DE COORDINACION TERRITORIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA T" <secretgencoordterpartciud@quito.gob.ec>
Para: AUDITORIA METROPOLITANA
Asunto: OFICIO CONTESTACION DE AUDITORIA
Creado: 11/04/2017 - 12:54:01 por cliente
Tipo: teléfono
Adjunto: OFICIO_AUDITORIA_MONI.PDF (65.9 Kbytes)

SE REMITE EN ATENCION AL OFICIO N° 2017-086-SA-SR-MDMQ

Quito, 21 de Abril de 2017

**DOCTOR
FACTOS AGUIRRE SERGIO
AUDITOR JEFE DE EQUIPO
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**
Presente.-

| | |
|-------------------------|-------|
| AUDITORÍA METROPOLITANA | |
| FECHA DE RECEPCIÓN | HORA: |
| RECIBIDO 21 ABR. 2017 | 14-22 |
| RECIBIDO POR: _____ | |

De mi consideración

En atención al borrador del informe del examen especial "Al Cumplimiento de recomendaciones de informes aprobados, emitidos por la Contraloría General del Estado y Auditoría Metropolitana en las dependencias relacionadas", por el periodo comprendido entre el 1 de abril de 2014 y el 31 de diciembre de 2016 que menciona lo siguiente:

"La Funcionaria Directiva 7, Coordinadora Administrativa Financiera de la Secretaría De Coordinación y participación Ciudadana, del 1 de Julio de 2015 al 31 de diciembre de 2016, incumplió la recomendación: 2 al informe DAI-AI-0194-2016, puesto que con Memorando 94-CAF-2016 de 13 de Junio de 2016, solicitó al Secretario General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana autorizar para dar inicio a la migración y cierre de los procesos de Contratación Pública del periodo comprendido desde el año 2012 hasta el 2016, sin embargo no se ha realizado, originando que la debilidad respecto al sistema de control interno persista. El jefe de Equipo, comunicó resultados provisionales, mediante Oficio 2017-086-SA-SR-MDMQ de 31 de marzo de 2017-, sin recibir respuesta.

Y en atención al Oficio Nro. 2017-086-SA-SR-MDMQ, de fecha 31 de marzo de 2017, suscrito por el Doctor Sergio Aguirre Factos, Auditor Jefe de Equipo del Municipio Metropolitano de Quito, mediante el cual comunica los resultados provisionales del "Examen Especial a los procesos precontractual, contractual, ejecución, entrega, pago y utilización de consultoría, asesoría e investigación especializada realizada por las Secretarías, Administración General y demás relacionadas, por el periodo comprendido entre el 2 de junio de 2008 y el 30 de abril de 2013", informo:

- Mediante oficio de fecha 10 de abril de 2017 dirigido a su nombre con G-doc. No. 2017-052893 e ingresado en su dependencia con fecha 11 de abril de 2017 remití la respuesta con documentación de justificación al Oficio Nro. 2017-086-SA-SR-MDMQ, de fecha 31 de marzo de 2017. (Anexo 1)

En alcance al Oficio que envié de fecha 10 de abril de 2017 y en respuesta al borrador del informe del examen especial "Al Cumplimiento de recomendaciones de informes aprobados, emitidos por la Contraloría General del Estado y Auditoría Metropolitana en las dependencias relacionadas", por el periodo comprendido entre el 1 de abril de 2014 y el 31 de diciembre de 2016. Se procedió a realizar una nueva búsqueda de la documentación necesaria para el cierre de los procesos pendientes en el Portal de Compras Públicas para el cumplimiento de dicha recomendación.

- Adjunto memorando No.9-CP-SGCTYPC-2017 de fecha 20 de abril de 2017 suscrito por la Abogada Lorena Flores Responsable de Contratación Pública mediante el cual en alcance al memorando No. 007-SGCTYPC-2017 de fecha 6 de abril de 2017, emite la lista de los procesos que no se han podido cerrar hasta el momento. (Anexo 2)

- Mediante memorando Nro.- 40-CAF-2017 de fecha 20 de abril de 2017 suscrito por la ingeniera Rita Yépez en alcance al memorando No. 008-CAP-2017 de fecha 10 de abril de 2017 con el status de los procesos en el Portal de Compras Públicas, información que Usted podrá corroborar en el Portal de Compras Públicas; en el cual manifiesta que se procedió al cierre de 14 procesos adicionales. (Anexo 3)

Es importante mencionar que existen 6 procesos que permanecen abiertos en el Portal de Compras Públicas, que no se pueden cerrar por las siguientes razones:

- 1) Proceso **RE-SGCTYPC-031-2013** en estado Adjudicado-Registro de Contratos por el valor de 200 dólares, el mismo que aunque se encontró cierta documentación del proceso esta es incompleta. Invitación No. RE-SGCTYPC-031-2013, Oferta del proveedor, Informe de Calificación, Resolución de Adjudicación No RE-SGCTYPC-031-2013, Solicitud de Precompromiso Presupuestario, Memorando No.92-DMCGT de fecha 10 de octubre de 2013 con la necesidad, Memorando No. 101-DMCGT de fecha 15 de octubre de 2013 con el Alcance a la Necesidad, Memorando No. 123-DMCGT de fecha 29 de octubre de 2013 mediante el cual se solicita anulaciones de los compromisos presupuestarios emitidos, considerando la suspensión de la actividad y finalmente Memorando No 136-DCGTP de fecha 11 de Noviembre de 2013, mediante el cual se requiere el criterio legal al Asesor legal de la Secretaría de esa época para concluir este proceso en el Portal de Compras Públicas; cuya respuesta no ha sido encontrada en los archivos. Por lo expuesto y por no haberse encontrado documentación necesaria para el cierre se deja abierto el proceso de contratación señalado. (Anexo 4)
- 2) Proceso **RE-SGCTYPC-032-2013** en estado Adjudicado-Registro de Contratos por el valor de 450 dólares, el mismo que aunque se encontró cierta documentación: Invitación No. RE-SGCTYPC-032-2013, Oferta del proveedor, Informe de Calificación, Memorando No.92-DMCGT de fecha 10 de octubre de 2013 con la necesidad, Memorando No. 101-DMCGT de fecha 15 de octubre de 2013 con el Alcance a la Necesidad, memorando No. 123-DMCGT de fecha 29 de octubre de 2013 solicitando anulaciones de los compromisos presupuestarios emitidos, considerando la suspensión de la actividad y finalmente memorando No 136-DCGTP de fecha 11 de Noviembre de 2013 mediante el cual se requiere el criterio legal al Asesor legal de la Secretaría de esa época para concluir este proceso en el Portal de Compras Públicas ; cuya respuesta no ha sido encontrada en los archivos. Por lo expuesto y por no haberse encontrado documentación necesaria para el cierre se deja abierto el proceso de contratación señalado. (Anexo 5)
- 3) Mediante memorando No 9-CP-SGCTYPC-2017 de fecha 20 de Abril de 2017, la abogada Lorena Flores Responsable de Contratación Pública de esta Secretaría, manifiesta que el Proceso **RE-SGCTYPC-055-2013**, se quedo en etapa de calificación debido a que en el Portal de Compras Públicas se visualiza la alerta: *"El oferente incitado, no envió su propuesta a través del Sistema, por lo cual usted NO podrá continuar con la adjudicación del proceso. Recuerde que, en el modelo de Pliegos se establece que el oferente deberá adjuntar a su propuesta física el documento que certifique que efectivamente subió propuesta a través del Portal"*, por lo tanto al no haber una resolución motivada de desierto el proceso se mantendría en etapa de calificación (Anexo 2). Esto fue ratificado mediante memorando Nro.- 40-CAF-2017 de fecha 20 de abril de 2017 suscrito por la ingeniera Rita Yépez en el que menciona lo siguiente: *"El proceso RE-SGCTYPC-055-2013, se encuentra en estado calificación de participantes en razón de que el proveedor no envió su propuesta a través del sistema, por lo cual se debía declarar desierto, en el expediente no se encuentra la resolución motivada para el cierre del proceso"*. (Anexo 3)

- 4) Procesos **MCBS-SGCTYPC002-2011, MCBS-SGCTYPC-013-2012, CDC-010-SGCTYPC-2012** no se han podido cerrar debido a que no se encuentra la documentación en el Archivo de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana; razón por la cual se procedió a solicitar mediante Oficio No. 21-CAF-2017 de fecha 13 de abril de 2017, al licencista Marco Guevara Contador General la documentación habilitante para el cierre de dichos procesos. (Anexo 6)

Por lo expuesto queda demostrado que la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana desde la fecha de notificación con el Examen Especial **Nro.- DAI-AI-0194-2016**, Auditoría Metropolitana **11939-11-2013**, AUDIMQ-0016-2013 *"Examen Especial a los procesos precontractual, contractual, ejecución, entrega, pago y utilización de consultoría, asesoría e investigación especializada realizada por las Secretarías, Administración General y demás relacionadas, por el periodo comprendido entre el 2 de junio de 2008 y el 30 de abril de 2013"*, ha procedido a realizar las gestiones necesarias para cumplir con las recomendaciones emitidas por su dependencia. Sin embargo, por no existir en los archivos físicos de esta Secretaría la documentación completa para el cierre de todos los procesos y que no son de responsabilidad de la misma por haberse contratado y ejecutado fuera del periodo de la gestión 2014-2017, no se logró subir la documentación determinada en la norma.

Remito a Usted en físico y digital los medios de verificación que sustentan el cumplimiento de las recomendaciones y solicito comedidamente se actualice el estado de incumplido en el Sistema de Seguimiento de las recomendaciones de Contraloría del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

Atentamente,

Mónica Barros
**COORDINADORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA
SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

Adjunto: 67 hojas y 1 CD

1950

...

...

...

...

...

OFICIO MONICA BARROS AUDITORIA

impreso por Karen Nicole Martinez Chugchilan (karen.martinez@quito.gob.ec), 21/04/2017 - 14:02:22

| | | | |
|----------------------------------|--|-----------------------------|----------------------------------|
| Estado | abierto | Antigüedad | 0 m |
| Prioridad | 3 normal | Creado | 21/04/2017 - 14:01:58 |
| Cola | AUDITORIA METROPOLITANA | Creado por | Martinez Chugchilan Karen Nicole |
| Bloquear | bloqueado | Tiempo contabilizado | 0 |
| Identificador del cliente | secretgencoordterrapartciud@quito.gob.ec | | |
| Propietario | nalvino (Nora Lucía Alvino Ponce) | | |

Información del cliente

Nombre: SECRETARIA GENERAL DE COORDINACION TERRITORIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA
Apellido: T
Identificador de usuario: secretgencoordterrapartciud@quito.gob.ec
Correo: secretgencoordterrapartciud@quito.gob.ec

Artículo #1

De: "SECRETARIA GENERAL DE COORDINACION TERRITORIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA T" <secretgencoordterrapartciud@quito.gob.ec>
Para: AUDITORIA METROPOLITANA
Asunto: OFICIO MONICA BARROS AUDITORIA
Creado: 21/04/2017 - 14:01:58 por cliente
Tipo: teléfono
Adjunto: OFICID_MONI_AUDITORIA.PDF (39.1 KBytes)

SE REMITE PARA CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES

| Item | Description | Quantity | Unit Price | Total Price |
|------|-------------|----------|------------|-------------|
| 1 | Item 1 | 10 | 100 | 1000 |
| 2 | Item 2 | 5 | 200 | 1000 |
| 3 | Item 3 | 2 | 500 | 1000 |
| 4 | Item 4 | 1 | 1000 | 1000 |
| 5 | Item 5 | 1 | 1000 | 1000 |
| 6 | Item 6 | 1 | 1000 | 1000 |
| 7 | Item 7 | 1 | 1000 | 1000 |
| 8 | Item 8 | 1 | 1000 | 1000 |
| 9 | Item 9 | 1 | 1000 | 1000 |
| 10 | Item 10 | 1 | 1000 | 1000 |

Quito, 13 de abril de 2017
Oficio No. 21-CAF-2017

Lic. Marco Guevara
Contador General 2017-052337

Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente en cumplimiento del examen especial No. DAI-AI-0194-2016 emitido por la Contraloría General del Estado en el cual solicita realizar el cierre de procesos de la Secretaría General de Coordinación Territorial y de Participación Ciudadana, solicito a usted nos ayude con copias de los expedientes de pago de los siguientes procesos de contratación realizados en los años 2011-2012 que se detallan a continuación:

| CODIGO DE PROCESO | MONTO | AÑO | PROVEEDOR | RUC |
|----------------------|-------------|------|----------------------------------|---------------|
| MCBS-SGCTPC002-2011 | \$3,000.00 | 2011 | Carrera Mena Nelson Gabriel | 1719053587001 |
| MCBS-SGCTPC-013-2012 | \$14,200.00 | 2012 | Jhoe Báez Báez | 1710870153001 |
| CDC-010-SGCTPC-2012 | \$8,500.00 | 2012 | Ricardo Fabricio Astudillo Silva | 1716769300001 |

Esto con el fin de dar efectivo cumplimiento a lo dispuesto por Auditoría Interna del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y de la Contraloría General del Estado debido a que no se encuentra la documentación habilitante para el cierre de procesos en el archivo de nuestra entidad.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

Mónica Barros
ING. MONICA BARROS

COORDINADORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA
SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
MUNICIPIO DE QUITO

Elaborado por: Ab. Lorena Flores
3 ABR 2017
CONTABILIDAD GENERAL

RECIBIDA 13 ABR 2017

Faint, illegible text covering the page, possibly bleed-through from the reverse side.



MEMORANDO No 19-CP-SGCTYPC-2017

PARA: Ing. Monica Barros
 Coordinadora Administrativa Financiera
DE: Ab. Lorena Flores
 Responsable de Contratación Pública

ASUNTO: CIERRE DE PROCESOS

FECHA: 15 de mayo de 2017

Por el presente en alcance al memorando No 009-SGCTYPC-2017, de fecha 15 de abril y el memorando No 007-SGCTYPC-2017, de fecha 06 de abril de 2017 el cual se refiere al cierre de procesos de contratación, debo manifestar que se han realizado las gestiones pertinentes para el cierre de los procesos de contratación, quedando los siguientes procesos de contratación abiertos por falta de documentación habilitante, mediante Oficio No. 21-CAF-2017 suscrito por usted se remitió al Contador General, Marco Guevara una solicitud de copias de los expedientes de pago de los procesos antes descritos, para proceder al cierre final de procesos en el portal de compras públicas, con fecha cinco de mayo de 2017, entregan copias simples de los expedientes de pago y se procede al cierre de los siguientes:

| CODIGO DE PROCESO | OBJETO DE CONTRATACION | MONTO | AÑO | ESTADO |
|----------------------|------------------------|-------------|------|------------|
| MCBS-SGCTPC002-2011 | MENOR CUANTIA | \$3,000.00 | 2011 | FINALIZADO |
| MCBS-SGCTPC-013-2012 | MENOR CUANTIA | \$14,200.00 | 2012 | FINALIZADO |
| CDC-010-SGCTPC-2012 | CONSULTORIA | \$8,500.00 | 2012 | FINALIZADO |

Por lo tanto en virtud de lo mencionado, se han quedado en estado de ejecución de contrato los procesos que se encuentran pendientes de pago, por entregar productos, es decir los que se encuentran en su curso normal detallados a continuación:

| CODIGO DE PROCESO | OBJETO DE CONTRATACION | MONTO | AÑO | ESTADO |
|-----------------------------|-------------------------------|---------------|------|-----------------------|
| <u>CDC-SGCTYPC-005-2016</u> | ELABORACIÓN DEL DISEÑO DE UNA | USD 35,087.72 | 2016 | EJECUCION DE CONTRATO |

Recibido
 2017
 2017

| | | | | |
|---------------------|--|--------------|------|-----------------------|
| | METODOLOGIA PARA LA CONSTITUCIÓN DE LAS ASAMBLEAS BARRIALES, PARROQUIALES, ZONALES Y LA ASAMBLEA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, QUE INCLUYA UN MODELO DE PLANIFICACIÓN PARTICIPATIVA CON ENFOQUE TERRITORIAL | | | |
| RE-001-SGCTPC-2016 | CONTRATACION DEL SERVICIO DE CDRREOS DEL ECUADOR | \$2,678.57 | 2016 | EJECUCIÓN DE CONTRATO |
| RE-SGCTYPC-004-2016 | TALLERES DE FORMACIÓN PARA MIEMBROS DE LAS INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN LOCAL Y CIUDADANÍA EN GENERAL SOBRE LA ORDENANZA QUE REGULA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EL CONTROL SOCIAL | \$ 43,859.65 | 2016 | EJECUCIÓN DE CONTRATO |

Particular que informo para los fines pertinentes de ley.

Atentamente

Ab. Lorena Flores
 Responsable de Contratación Pública
 SGCTYPC

MEMORANDO No 057-CAF-2017

PARA: Ing. Mónica Barros
Coordinadora Administrativa Financiera
DE: Ing. Rita Yépez
Responsable de Planificación
ASUNTO: Cumplimiento a recomendaciones en informe de Contraloría General
FECHA: 15 de mayo de 2017

Como alcance al Memorando Nro. 040-CAF-2017 de 20 de abril de 2017, mediante el cual se informó que se ha realizado la búsqueda y localización de la información, concerniente para el cierre de procesos en el portal www.compraspublicas.gob.ec del SERCOP.

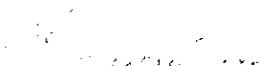
En una nueva revisión, se han localizado 230 procesos, cuyo detalle adjunto en el siguiente cuadro sobre el estado de las contrataciones de bienes, servicios y consultorías realizados a través del portal, el cual ha sido actualizado a la presente fecha de acuerdo al siguiente detalle:

| NRO. DE PROCESOS | ESTADO |
|------------------|-------------------------------|
| 2 | Adjudicados |
| 169 | Finalizados |
| 54 | Desiertos |
| 3 | Ejecución de contratos |
| 1 | Calificación de participantes |
| 1 | Cancelada |
| 230 | TOTAL |

Es importante recalcar que se encuentran abiertos 2 procesos en estado "Adjudicado": RE-SGCTPC-032-2013 y RE-SGCTPC-031-2013, que conforme al Memorando 136-DCGCTP de 11 de noviembre de 2013, se informa que los procesos se encuentran adjudicados en el portal y se solicita criterio legal para concluirlos, en el archivo del proceso no se localiza la respuesta a este requerimiento. De igual forma el Proceso RE-SGCTPC-055-2013, que se encuentra en "Calificación de Participantes", no se puede declarar desierto ya que no se localiza la Resolución, informando que la proveedora del servicio invitada no subió la oferta.

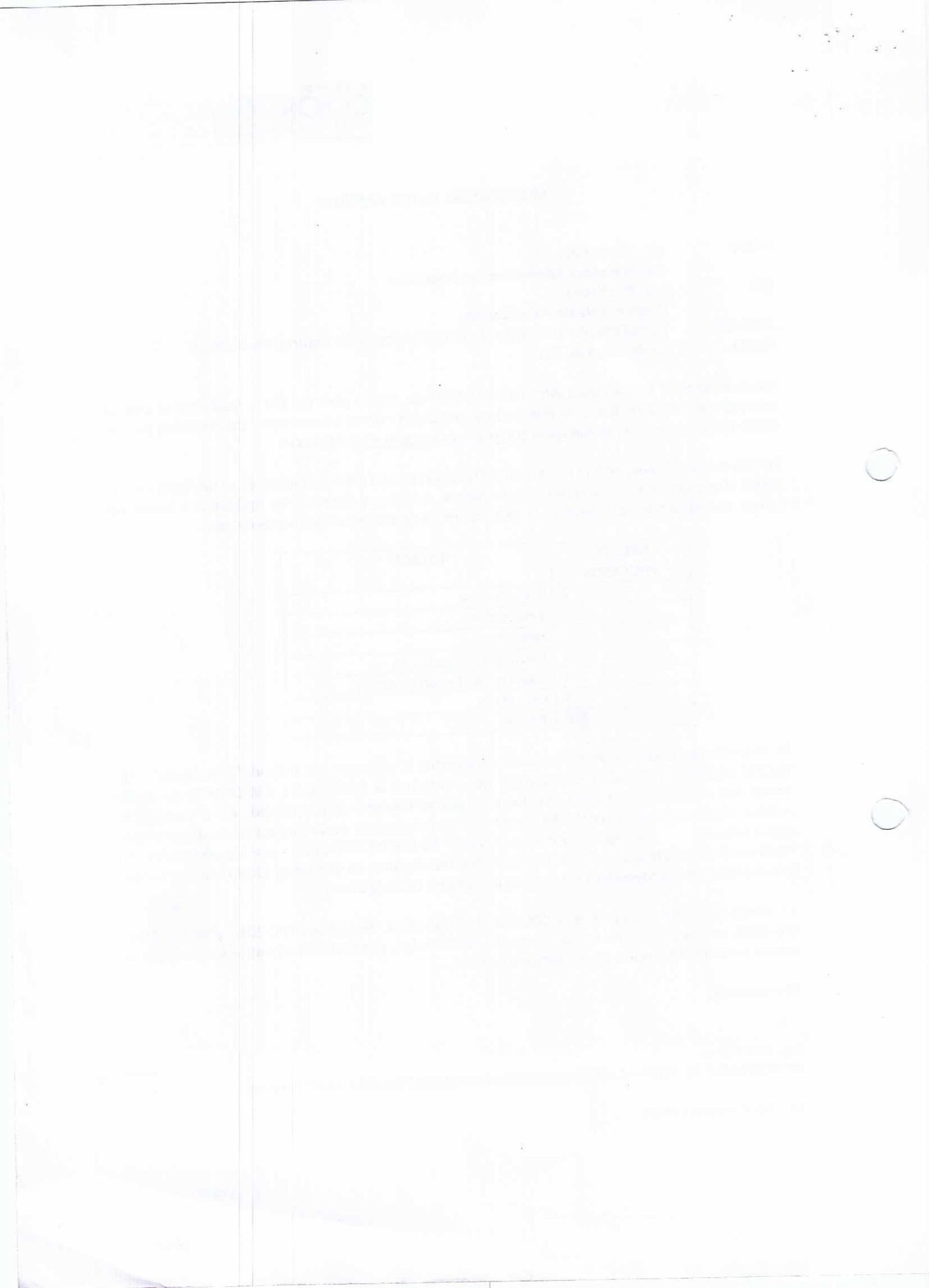
En lo que respecta a los procesos CDC-SGCTPC-005-2016, RE-001-SGCTPC-2016 y RE-SGCTPC-005-2016, se encuentran en estado ejecución de contratos, procesos del año anterior pero que se están realizando recepción de productos a la fecha.

Atentamente,


Ing. Rita Yépez

RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN-USUARIO ADMINISTRADOR DE CLAVES SERCOP

c.c.: Ab. Catalina Crespo



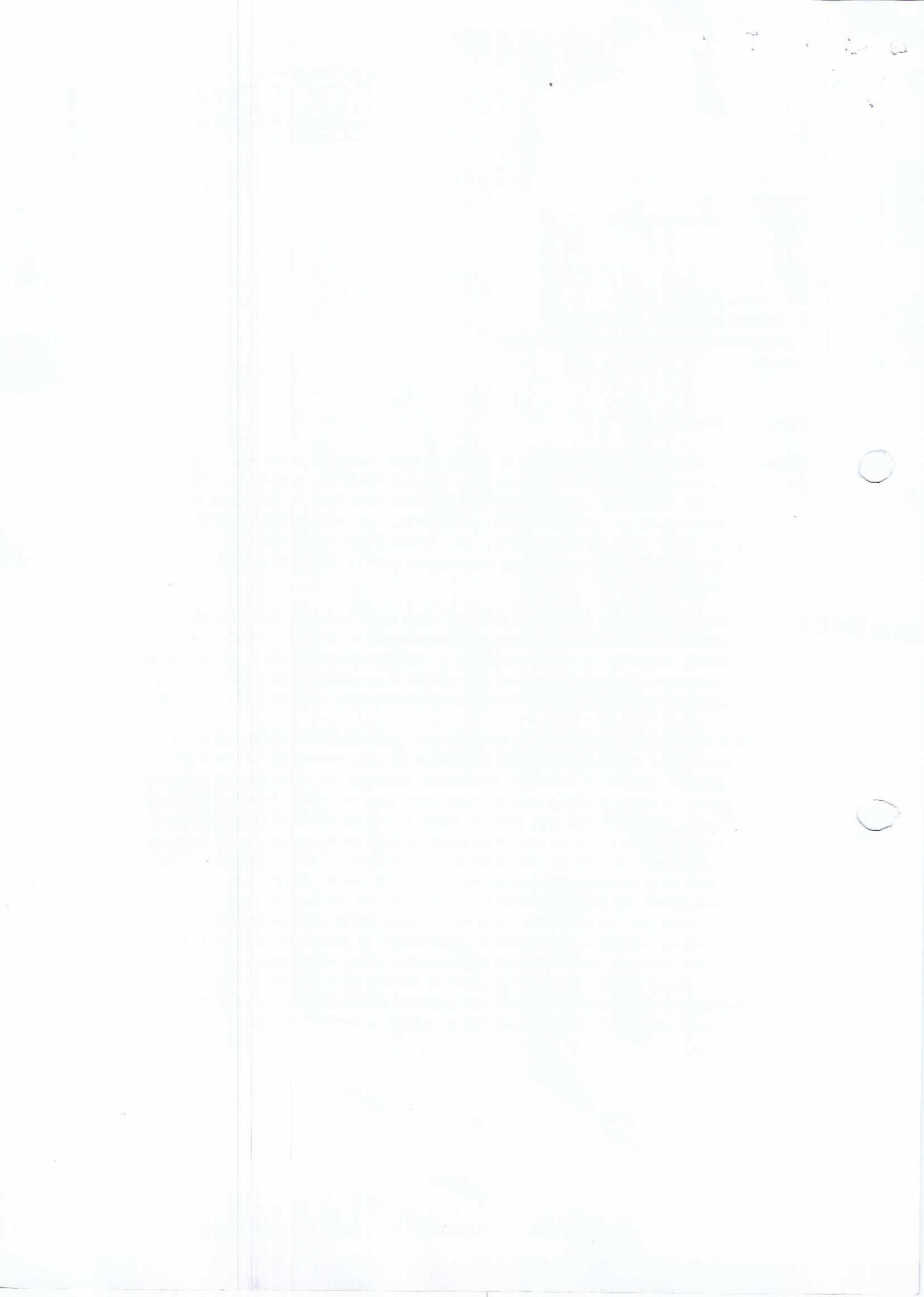
Oficio Nro. 1721
Quito, 17 de octubre de 2016

Doctora
Nora Alviño Ponce
AUDITORA GENERAL INTERNA (E)
Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Presente.-

De mi consideración:

En atención al Oficio Nro.- 0404 de fecha 22 de julio de 2016, mediante el cual adjunta un ejemplar del informe general del examen especial Nro.- DAI-AI-0194-2016, denominado: " *INFORME GENERAL A LOS PROCESOS PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL, EJECUCIÓN, ENTREGA, PAGO Y UTILIZACIÓN DE CONSULTORÍA, ASESORÍA E INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA REALIZADAS POR LAS SECRETARÍAS, LA ADMINISTRACIÓN GENERAL Y DEMÁS RELACIONADAS*", con el fin de que sean aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio; informo:

- Mediante Memorando Interno Nro.- 040, de fecha 08 de agosto de 2016, con el fin de dar cumplimiento a las recomendaciones informe general Nro.- DAI-AI-0194-2016, recomienda y solicita disponer a los funcionarios y servidores competentes en la ejecución presupuestaria y planificación de esta Secretaría, el cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el mencionado informe y que están detalladas en el texto del documento.
- Mediante Memorando Interno.- 21 de fecha 8 de agosto de 2016, se requiere a la abogada Lorena Flores encargada de Compras Públicas de esta Secretaría: "*En todo proceso de contratación pública al momento de realizar el control de la información al portal de compras públicas, verifique que la información que se publica sea la prevista en la normativa vigente, compruebe que se actualice la condición de los procesos una vez concluidos; así como, se los identifique conforme las normas emitidas*" y "*En todo proceso de contratación pública se dispondrá a los miembros de las comisiones técnicas, o delegado de la máxima autoridad, se verifique que las ofertas estén de conformidad con lo establecido en los pliegos, realizarán comprobaciones de cumplimiento de certificados presentados por los oferentes calificados, luego de lo cual presentaran el informe debidamente motivado, sugiriendo la adjudicación al proveedor que cumpla con los requisitos mínimos, especificaciones técnicas establecidas en los pliegos aprobados y que obtuvo mayor puntaje, a fin de asegurar la validez de lo contratado*"; quien mediante Memorando Interno Nro.- 042-CP-SGCTYPC-2016 de fecha 4 de octubre de 2016, adjunta captura de pantalla del cumplimiento de las recomendaciones realizadas.



- Mediante Memorando Interno Nro.- 22 de fecha 8 de agosto de 2016, se requiere a la ingeniera Rita Yépez: *"Realizar el control de la información en el portal de compras públicas, verificar que la información que se pública sea la prevista en la normativa vigente", "Comprobar la actualización de la condición de los procesos una vez concluidos" e "Informar de cualquier novedad del Sistema"*; quien mediante Memorando Interno Nro.- 031-PL-2016 de fecha 22 de agosto de 2016 emite informe de gestión en relación con el cumplimiento de lo solicitado.
- Mediante Oficio Nro.- 16 de fecha 6 de agosto de 2016, se requiere a la ingeniera Mónica Barros Rosero, Coordinadora Administrativa Financiera de esta Secretaría, designe a un funcionario dentro de su área y por escrito, que se responsabilice del archivo de documentos relacionados con los procesos precontractual y contractual de contratación de bienes, servicios y otros; archivará los documentos originales en forma secuencial y cronológica debidamente foliados por cada proceso contractual ; a fin de tener una documentación original, completa y la presentación sea oportuna para su revisión; quien mediante Oficio Nro.- 095-CAF-2016 de fecha 14 de junio de 2016, designa a la abogada Lorena Flores Zambrano como la responsable del archivo de los documentos relacionados con los procesos precontractual y contractual de contratación de bienes, servicios y otros.
- Mediante Memorando 23 de fecha 8 de agosto de 2016, se dispone a los Directores y Coordinadores de esta Secretaría, con el fin de que se haga llegar la información a todos los miembros de sus equipos que en el caso de ser delegado *"En el caso de ser delegado para la ejecución de un proceso de contratación, se verifique que las ofertas estén de conformidad con lo establecido en los pliegos, realizarán comprobaciones de cumplimiento de certificados presentados por los oferentes calificados, luego de lo cual presentaran el informe debidamente motivado, sugiriendo la adjudicación al proveedor que cumpla con los requisitos mínimos, especificaciones técnicas establecidas en los pliegos aprobados y que obtuvo mayor puntaje, a fin de asegurar la validez de lo contratado"*

The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that every entry should be supported by a valid receipt or invoice. This ensures transparency and allows for easy verification of the data.

In the second section, the author outlines the various methods used to collect and analyze the data. This includes both primary and secondary data collection techniques. The primary data was gathered through direct observation and interviews, while secondary data was obtained from existing reports and databases.

The third section details the statistical analysis performed on the collected data. This involves the use of descriptive statistics to summarize the data and inferential statistics to test hypotheses. The results of these analyses are presented in a clear and concise manner, highlighting the key findings of the study.

Finally, the document concludes with a discussion of the implications of the findings. It suggests that the results have significant implications for the field of study and provides recommendations for further research. The author also acknowledges the limitations of the study and offers suggestions for how these can be addressed in future work.



Por lo expuesto y dentro de las competencias de esta Secretaría informo que se han aplicado las recomendaciones contenidas en el informe general del examen especial Nro.- DAI-AI-0194-2016, Auditoría Metropolitana 1139-11-2013, AUIMQ-0016-2013, cumpliendo con lo solicitado.

Con sentimiento de consideración y estima.

Atentamente,



Dr. José Luis Guevara Rodríguez

SECRETARIO GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Cc: Administrador General – Circular 78

Ticket: 2016 – 500384

Catalina Crespo Crespo



MEMORANDO INTERNO No. 022

2016 - 508066

PARA: Ing. Rita Yepez
RESPONSABLE DE PLANIFICACION
DE: Dr. Jose Luis Guevara Rodriguez
**SECRETARIO GENERAL DE COORDINACION TERRITORIAL
Y PARTICIPACION CIUDADANA.**

ASUNTO: *Examen Especial a los Procesos Precontractuales, Contractuales, ejecución, entrega, pago y utilización de consultoría, asesoría e investigación especializada realizada por las Secretarías, la Administración General y demás relacionadas, por el periodo comprendido entre el 2 de junio de 2008 y 30 de abril de 2013 (...).*

Nro. Informe: DAI-AI-0194-2016/ AUDITORIA METROPOLITANA 11939-11-2013/AUDIMQ-0016-2013

Descripción: A la Gestión Administrativa y Financiera EN EL MDMQ.

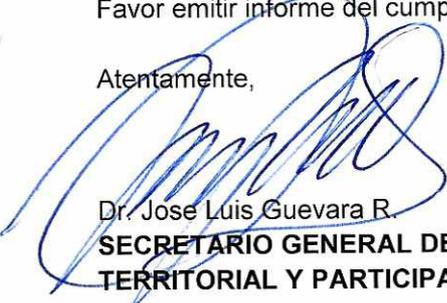
FECHA: Quito, 08 de Agosto de 2016

Con el fin de dar cumplimiento a las recomendaciones, contenidas en el Informe Nro. DAI-AI-0194-2016, y en vista de ser Usted la administradora de claves del Portal de Compras Públicas, dispongo:

1. Realizar el control de la información en el portal de compras públicas, verificar que la información que se publica sea la prevista en la normativa vigente.
2. Comprobar la actualización de la condición de los procesos una vez concluidos.
3. Informar de cualquier novedad en el Sistema.

Favor emitir informe del cumplimiento de lo dispuesto.

Atentamente,


Dr. Jose Luis Guevara R.
**SECRETARIO GENERAL DE COORDINACION
TERRITORIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA**

| | | |
|------------------|-----------------|---|
| Supervisado por: | Catalina Crespo |  |
| Elaborado por: | Lisbed Landívar |  |

Rita
16-08-2016

MEMORANDUM FOR THE RECORD

DATE: 10/15/54

TO: SAC, NEW YORK (100-100000)

FROM: SAC, NEW YORK (100-100000)

SUBJECT: [Illegible]

[Illegible text block]

11

12

MEMORANDO INTERNO No. 022

2016 - 508066

PARA: Ing. Rita Yopez
RESPONSABLE DE PLANIFICACION
DE: Dr. Jose Luis Guevara Rodriguez
**SECRETARIO GENERAL DE COORDINACION TERRITORIAL
Y PARTICIPACION CIUDADANA.**

ASUNTO: *Examen Especial a los Procesos Precontractuales, Contractuales, ejecución, entrega, pago y utilización de consultoría, asesoría e investigación especializada realizada por las Secretarías, la Administración General y demás relacionadas, por el periodo comprendido entre el 2 de junio de 2008 y 30 de abril de 2013 (...).*

Nro. Informe: DAI-AI-0194-2016/ AUDITORIA METROPOLITANA 11939-11-2013/AUDIMQ-0016-2013

Descripción: A la Gestión Administrativa y Financiera EN EL MDMQ.

FECHA: Quito, 08 de Agosto de 2016

Con el fin de dar cumplimiento a las recomendaciones, contenidas en el Informe Nro. DAI-AI-0194-2016, y en vista de ser Usted la administradora de claves del Portal de Compras Públicas, dispongo:

1. Realizar el control de la información en el portal de compras públicas, verificar que la información que se publica sea la prevista en la normativa vigente.
2. Comprobar la actualización de la condición de los procesos una vez concluidos.
3. Informar de cualquier novedad en el Sistema.

Favor emitir informe del cumplimiento de lo dispuesto.

Atentamente,

Dr. Jose Luis Guevara R.

**SECRETARIO GENERAL DE COORDINACION
TERRITORIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA**

| | |
|------------------|-----------------|
| Supervisado por: | Catalina Crespo |
| Elaborado por: | Lisbed Landívar |

Rita 16.08.2016

MEMORANDO INTERNO No. 022

PARA: Ing. Rita Yepez
RESPONSABLE DE PLANIFICACION
DE: Dr. Jose Luis Guevara Rodriguez
**SECRETARIO GENERAL DE COORDINACION TERRITORIAL
Y PARTICIPACION CIUDADANA.**

ASUNTO: *Examen Especial a los Procesos Precontractuales, Contractuales, ejecución, entrega, pago y utilización de consultoría, asesoría e investigación especializada realizada por las Secretarías, la Administración General y demás relacionadas, por el periodo comprendido entre el 2 de junio de 2008 y 30 de abril de 2013 (...).*
Nro. Informe: DAI-AI-0194-2016/ AUDITORIA METROPOLITANA 11939-11-2013/AUDIMQ-0016-2013

Descripción: A la Gestión Administrativa y Financiera EN EL MDMQ.

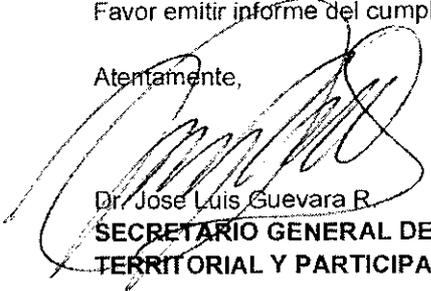
FECHA: Quito, 08 de Agosto de 2016

Con el fin de dar cumplimiento a las recomendaciones, contenidas en el Informe Nro. DAI-AI-0194-2016, y en vista de ser Usted la administradora de claves del Portal de Compras Públicas, dispongo:

1. Realizar el control de la información en el portal de compras públicas, verificar que la información que se publica sea la prevista en la normativa vigente.
2. Comprobar la actualización de la condición de los procesos una vez concluidos.
3. Informar de cualquier novedad en el Sistema.

Favor emitir informe del cumplimiento de lo dispuesto.

Atentamente,


Dr. Jose Luis Guevara R.
**SECRETARIO GENERAL DE COORDINACION
TERRITORIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA**

| | | |
|------------------|-----------------|---|
| Supervisado por: | Catalina Crespo |  |
| Elaborado por: | Lisbed Landivar |  |

**SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

ACTA DE MIGRACIÓN DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN

Antecedentes:

Conforme lo establece el considerando nueve de la Resolución SGCTYPC - 2016 - NRO. 1 suscrita por el Dr. José Luis Guevara Rodríguez, Secretario General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, el 19 de febrero de 2016, mediante la cual se autoriza la creación de usuarios para operar el portal de compras públicas; y,

De conformidad al considerando once ibídem, mediante el cual se establece que: *"existen procesos que requieren cierre en el sistema o migración a responsables; y, que actualmente siguen abiertos en el Portal de Compras Públicas, ya que el usuario administrador del portal "municipiodequito", es el único responsable para acceder a dicha funcionalidad a través de su usuario y contraseña a través del menú "Entidad Contratante-Migrar proceso", por lo cual hasta la presente fecha no se ha podido realizar ni publicar varios contratos y cierre de procesos, desde años anteriores en procesos que su plazo de ejecución feneció y la generación de erogación ya fue concluida, lo que hace de vital importancia la migración para efectuar la publicación y así concluir la etapa precontractual en el SOCE, lo que permitirá dar paso a la etapa de ejecución de contratos con lo que los administradores podrían interactuar con la herramienta y así dar cabal cumplimiento a las obligaciones inherentes a la designación".*

De acuerdo al Art. 1, ibídem, mediante el cual se me ha designado USUARIO ADMINISTRADOR del Portal de Compras Públicas, www.compraspublicas.gob.ec de la sucursal 176000341000134 asignada a la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, se realizará la migración de 26 procesos de contratación abiertos a la Ab. Lorena Flores, Responsable de Compras Públicas de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana.

De acuerdo a la Resolución INCOP Nro. 053-2011, del 14 de octubre del 2011, respecto al Capítulo 1, DOCUMENTOS RELEVANTES EN LA FASE PRECONTRACTUAL Y CONTRACTUAL COMUNES A LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, el Art. 2, establece que *"Toda la información relacionada con la fase contractual y de ejecución deberá publicarse antes de finalizar el proceso en el portal de COMPRAS PUBLICAS"*.

Utilizando la herramienta del Portal de Compras Públicas, www.compraspublicas.gob.ec, y tal como establece el "Manual de Usuario de Migración de Procesos" de mayo 2014, se utilizará la funcionalidad del sistema con el objeto de trasladar los procesos de contratación que han sido creados por determinado usuario, a la Ab. Lorena Flores, Responsable de Contratación Pública de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, a fin de que proceda a finalizar los procesos directamente en el Sistema, de acuerdo al siguiente detalle:

| NRO. | CODIGO | OBJETO DE PROCESO | DETALLE | PRESUPUESTO REFERENCIAL TOTAL (SIN IVA) | FECHA DE PUBLICACIÓN | ESTADO DEL PROCESO | OBSERVACIONES |
|------|--------------------|-------------------|---|---|----------------------|------------------------------------|--|
| 1 | RE-SGCTPC-024-2013 | REGIMEN ESPECIAL | CONTRATACION DE UN GRUPO DE TEATRO INFANTIL UÑA DE GATO | 450,00 | 11/04/2013 | Adjudicado - Registro de Contratos | Se encuentra abierto en el sistema para el Ingreso de Información del Contrato Principal y recepción del servicio para "finalizar" el proceso. |

The Government of Karnataka is pleased to inform you that the Government has decided to grant a grant-in-aid to the Government of Karnataka for the purpose of the Government of Karnataka. The Government of Karnataka is pleased to inform you that the Government has decided to grant a grant-in-aid to the Government of Karnataka for the purpose of the Government of Karnataka.

The Government of Karnataka is pleased to inform you that the Government has decided to grant a grant-in-aid to the Government of Karnataka for the purpose of the Government of Karnataka. The Government of Karnataka is pleased to inform you that the Government has decided to grant a grant-in-aid to the Government of Karnataka for the purpose of the Government of Karnataka.

The Government of Karnataka is pleased to inform you that the Government has decided to grant a grant-in-aid to the Government of Karnataka for the purpose of the Government of Karnataka. The Government of Karnataka is pleased to inform you that the Government has decided to grant a grant-in-aid to the Government of Karnataka for the purpose of the Government of Karnataka.

| Sl. No. | Name of the Institution | Year | Amount | Remarks |
|---------|-------------------------|---------|----------|--|
| 1 | Government of Karnataka | 2018-19 | 10000000 | Grant-in-aid for the purpose of the Government of Karnataka. |

SECRETARÍA DE
**COORDINACIÓN
 Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

| | | | | | | | |
|---|----------------------|------------------|---|----------|------------|------------------------------------|--|
| 2 | RE-SGCTPC-023-2013 ✓ | REGIMEN ESPECIAL | CONTRATACION DE UNA BANDA DE PUEBLO PARA EVENTO DE INAUGURACION | 650,00 | 11/04/2013 | Adjudicado - Registro de Contratos | Se encuentra abierto en el sistema para el Ingreso de Información del Contrato Principal y recepción del servicio para "finalizar" el proceso. |
| 3 | RE-010-SGCTPC-2013 ✓ | REGIMEN ESPECIAL | CONTRATACION GRUPO ARTISTICO BANDA ORQUESTA DORADA BANDA SHOW | 500,00 | 22/02/2013 | Adjudicado - Registro de Contratos | Se encuentra abierto en el sistema para el Ingreso de Información del Contrato Principal y recepción del servicio para "finalizar" el proceso. |
| 4 | RE-009-SGCTPC-2013 ✓ | REGIMEN ESPECIAL | GRUPO ARTISTICO BATUCADA PARA CONVERSATORIO CON EL ALCALDE LOS DESAFIOS DE QUITO | 600,00 | 22/D2/2013 | Adjudicado - Registro de Contratos | Se encuentra abierto en el sistema para el Ingreso de Información del Contrato Principal y recepción del servicio para "finalizar" el proceso. |
| S | RE-SGCTPC-056-2013 ✓ | REGIMEN ESPECIAL | SIETE BANDAS DE PUEBLO PARA LA TOMA DE PLAZA DE QUITO, A REALIZARSE EL DÍA DOMINGO 1 DE DICIEMBRE DEL 2013 EN EL MARCO DEL III ENCUENTRO DE COMUNAS Y COMUNIDADES ANCESTRALES DE QUITO | 2.500,00 | 26/11/2013 | Adjudicado - Registro de Contratos | Se encuentra abierto en el sistema para el ingreso de Información del Contrato Principal y recepción del servicio para "finalizar" el proceso. |
| 6 | RE-SGCTPC-057-2013 ✓ | REGIMEN ESPECIAL | EVENTO PUBLICO OFICIAL DE SOLICIALIZACIÓN DEL PROYECTO "REGULARIZACIÓN DE VIVIENDAS", EN EL MARCO DEL EVENTO "ELECCIÓN DE LA REINA 60 Y PIQUITO" GRUPO MUSICAL TRIO EDUARDO CHOCOLATE MORALES | 446,43 | 26/11/2013 | Adjudicado - Registro de Contratos | Se encuentra abierto en el sistema para el Ingreso de Información del Contrato Principal y recepción del servicio para "finalizar" el proceso. |

SECRETARÍA DE
**COORDINACIÓN
 Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

| | | | | | | | |
|----|----------------------|-------------------------------------|---|-----------|------------|------------------------------------|--|
| 7 | RE-5GCTPC-D54-2013 | REGIMEN ESPECIAL | CONTRATACIÓN DE TRECE GRUPOS ARTÍSTICOS PARA QUE ACTÚEN EN LA TOMA DE PLAZA DE QUITO, A REALIZARSE EL DÍA DOMINGO 1 DE DICIEMBRE DEL 2013, DESDE LA IGLESIA DE LA BASÍLICA, CALLE GARCÍA MORENO HASTA LA PLAZA 24 DE MAYO | 4.196,43 | 22/11/2013 | Adjudicado - Registro de Contratos | Se encuentra abierto en el sistema para el Ingreso de Información del Contrato Principal y recepción del servicio para "finalizar" el proceso. |
| 8 | MCBS-SGCTPC-007-2013 | MENOR CUANTÍA DE BIENES Y SERVICIOS | SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE LOS DIFERENTES EVENTOS DE LA AGENDA DE ACTIVIDADES QUITO PARTICIPA EN EL FESTIVAL MUNDIAL DE LA JUVENTUD | 30.000,00 | 14/11/2013 | Adjudicado - Registro de Contratos | Se encuentra abierto en el sistema para el Ingreso de Información del Contrato Principal y recepción del servicio para "finalizar" el proceso. |
| 9 | RE-5GCTPC-049-2013 | REGIMEN ESPECIAL | CONTRATACIÓN DE LA BANDA DE PUEBLO DE CALDERÓN PARA EL FORO DE LA INTERCULTURALIDAD EN EL MARCO DEL III ENCUENTRO DE COMUNAS Y CDMUNIDADES ANCESTRALES EN LA COMUNA DE PALUGO DE LA PARROQUIA PIFO | 500,00 | 13/11/2013 | Adjudicado - Registro de Contratos | Se encuentra abierto en el sistema para el Ingreso de Información del Contrato Principal y recepción del servicio para "finalizar" el proceso. |
| 10 | RE-5GCTPC-050-2013 | REGIMEN ESPECIAL | CONTRATACIÓN DE LA BANDA FIESTA SUREÑA PARA EL FORO DE LA INTERCULTURALIDAD EN EL III ENCUENTRO DE COMUNAS Y CDMUNIDADES ANCESTRALES DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, COMUNA PALUGA DE LA PARROQUIA PIFO | 450,00 | 13/11/2013 | Adjudicado - Registro de Contratos | Se encuentra abierto en el sistema para el Ingreso de Información del Contrato Principal y recepción del servicio para "finalizar" el proceso. |

SECRETARÍA DE
**COORDINACIÓN
 Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

| | | | | | | | |
|----|-----------------------|-------------------------------------|---|-----------|------------|------------------------------------|--|
| 11 | RE-SGCTPC-051-2013 / | REGIMEN ESPECIAL | CONTRATACIÓN DE LA BANDA GRANDE DEL SUR PARA EL FORD DE LA INTERCULTURALIDAD EN EL MARCO DEL III ENCUENTRO DE COMUNIDADES Y COMUNAS ANCESTRALES DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO | 600,00 | 13/11/2013 | Adjudicado - Registro de Contratos | Se encuentra abierto en el sistema para el Ingreso de Información del Contrato Principal y recepción del servicio para "finalizar" el proceso. |
| 12 | RE-SGCTPC-052-2013 / | REGIMEN ESPECIAL | CONTRATACIÓN DE GRUPOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS FORO DE LA INTERCULTURALIDAD EN EL MARCO DEL III ENCUENTRO DE COMUNIDADES Y COMUNAS ANCESTRALES DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO | 1.146,43 | 13/11/2013 | Adjudicado - Registro de Contratos | Se encuentra abierto en el sistema para el Ingreso de Información del Contrato Principal y recepción del servicio para "finalizar" el proceso. |
| 13 | CDC-SGCTPC-001-2015 / | CONTRATACION DIRECTA DE CONSULTORÍA | SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA REALIZAR UN DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO, QUE GENERE CONOCIMIENTO SOBRE LA RURALIDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, INCORPORANDO UNA MIRADA SOBRE LA DIVERSIDAD Y DESIGUALDAD DE ACTORES, IDENTIDADES Y TERRITORIOS | 22.321,43 | 04/05/2015 | Adjudicado - Registro de Contratos | Se encuentra abierto en el sistema para el Ingreso de Información del Contrato Principal y recepción del servicio para "finalizar" el proceso. |
| 14 | SIE-SGCTPC-002-2015 / | SUBASTA INVERSA | SERVICIO DE PRODUCCIÓN CULTURAL, SOCIAL, ARTÍSTICA Y LOGÍSTICA PARA EL CIERRE DE COLONIAS VACACIONALES 2015 | 35.714,29 | 29/04/2015 | Adjudicado - Registro de Contratos | Se encuentra abierto en el sistema para el Ingreso de Información del Contrato Principal y recepción del servicio para "finalizar" el proceso. |

| | | | | | | | |
|----|---------------------|-----------------------------------|--|-----------|------------|------------------------------------|--|
| 15 | CDC-SGCTPC-003-2015 | CDNTRACION DIRECTA DE CONSULTORÍA | CONTRATAR UNA CONSULTORÍA QUE IMPARTA LA INICIATIVA "TIERRA DE MUJERES: HISTORIAS DE VIDA LA MUJER RURAL DEL DMQ" PROGRAMA HOLÍSTICO DE EMPODERAMIENTO DE LA MUJER RURAL DISEÑADO POR LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PARROQUIAS RURALES | 26.785,71 | 13/11/2015 | Adjudicado - Registro de Contratos | Se encuentra abierto en el sistema para el Ingreso de Información del Contrato Principal y recepción del servicio para "finalizar" el proceso. |
| 16 | RE-SGCTPC-001-2015 | REGIMEN ESPECIAL | CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y REALIZACIÓN DEL EVENTO ENCUENTRO DE COMUNAS Y COMUNIDADES ANCESTRALES | 22.321,43 | 27/10/2015 | Adjudicado - Registro de Contratos | Se encuentra abierto en el sistema, con una nota: La Fecha de Suscripción del Contrato no puede ser menor o igual a la Fecha de Adjudicación. Se debe finalizar el proceso. |
| 17 | RE-001-SGCTPC-2016 | REGIMEN ESPECIAL | CONTRATACION DEL SERVICIO DE CORREOS DEL ECUADOR - CONTRATOS ENTRE ENTIDADES PÚBLICAS O SUS SUBSIDIARIAS | 2.678,57 | 22/01/2016 | Adjudicado - Registro de Contratos | Se encuentra abierto en el sistema para el Ingreso de Información del Contrato Principal y recepción del servicio para "finalizar" el proceso. |
| 18 | SIE-SGCTPC-001-2013 | SUBASTA INVERSA | SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE CUATRO CAMIONETAS 4X 2 O 4 X 4 CON CONDUCTOR PARA LA SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA | 45.696,00 | 09/04/2013 | Ejecución de Contrato | El contrato se encuentra subido en el portal y se encuentra abierto en el sistema para el Ingreso de Resumen información de entregas parciales y recepción del servicio para "finalizar" el proceso. |

STATE OF TEXAS
COMMISSION ON THE JUDICIAL BRANCH
REPORT

| NAME TITLE COUNTY | TYPE OF SERVICE (e.g., Trial Judge, Appellate Judge, etc.) | COUNTY | COUNTY | COUNTY | COUNTY | COUNTY |
|---|---|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|
| [Faint Name] [Faint Title] [Faint County] | [Faint Service Type] | [Faint County] |
| [Faint Name] [Faint Title] [Faint County] | [Faint Service Type] | [Faint County] |
| [Faint Name] [Faint Title] [Faint County] | [Faint Service Type] | [Faint County] |
| [Faint Name] [Faint Title] [Faint County] | [Faint Service Type] | [Faint County] |

SECRETARÍA DE
**COORDINACIÓN
 Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

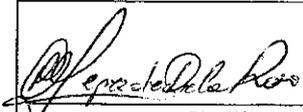
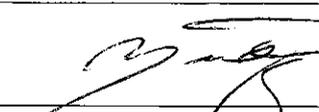
| | | | | | | | |
|----|------------------------|-------------------------------------|---|-----------|------------|------------------------------------|---|
| 19 | RE-003-SGCTPC-2013 ✓ | REGIMEN ESPECIAL | CONTRATACION DEL GRUPO ARTISTICO DE BANDA DE PUEBLO LA GRANDE DEL SUR | 650,00 | 04/02/2013 | Adjudicado - Registro de Contratos | El contrato se encuentra subido en el portal pero es necesario subir la recepción del servicio para "finalizar" el proceso. |
| 20 | RE-001-SGCTPC-2013 ✓ | REGIMEN ESPECIAL | CONTRATACION DE SERVICIOS ARTÍSTICOS BANDA DE PUEBLO DORADA DE SOLANDA PARA EL EVENTO CULTURAL CARNAVAL QUITIÑO 2013 | 650,00 | 04/02/2013 | Adjudicado - Registro de Contratos | El contrato se encuentra subido en el portal pero es necesario subir la recepción del servicio para "finalizar" el proceso. |
| 21 | CDC-SGCTPC-08-2013 ✓ | CONTRATACION DIRECTA DE CONSULTORÍA | ELABORACIÓN DE LEVANTAMIENTOS PLANIMÉTRICOS ARQUITECTÓNICOS DE LAS EDIFICACIONES CON LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS Y GEOREFERENCIADOS DE ACUERDO A LA ORDENANZA 0225 PARA EL RECONOCIMIENTO Y REGULARIZACIÓN DE EDIFICACIONES EXISTENTES EN LOS BARRIOS POPULARES UBICADOS EN LAS ZONAS ADMINISTRATIVAS: CALDERÓN, QUITUMBE Y ELOY ALFARO | 12.500,00 | 25/11/2013 | En recepción | El contrato se encuentra subido en el portal pero es necesario subir la recepción del servicio para "finalizar" el proceso. |
| 22 | MCBS-SGCTPC-010-2013 ✓ | MENOR CUANTÍA DE BIENES Y SERVICIOS | ADECUACIONES Y ADQUISICION DE BIENES MUEBLES DE OFICINA PARA LA SECRETARIA GENERAL DE COORDINACION TERRITORIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA- PROYECTO REGULACION DE VIVIENDA | 13.813,43 | 22/11/2013 | Ejecución de Contrato | El contrato se encuentra subido en el portal pero es necesario subir la recepción del servicio para "finalizar" el proceso. |



SECRETARÍA DE
**COORDINACIÓN
 Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

| | | | | | | | |
|----|--------------------|-------------------------------------|---|-----------|------------|-------------------------------|---|
| 23 | CDC-SGCTPC-07-2013 | CONTRATACION DIRECTA DE CONSULTORÍA | CONTRATACIÓN DIRECTA DE CONSULTORÍA PARA LA SISTEMATIZACIÓN DEL PROCESO DE EJECUCION DE LOS ENCUENTROS DE COMUNAS Y COMUNIDADES ANCESTRALES DE QUITO | 3.125,00 | 15/11/2013 | En recepción | El contrato se encuentra subido en el portal pero es necesario subir la recepción del servicio para "finalizar" el proceso. |
| 24 | RE-SGCTPC-044-2013 | REGIMEN ESPECIAL | CONTRATACIÓN DE BANDA DE PUEBLO CALDERDN PARA FORO DE LA INTERCULTURALIDAD EN EL MARCD DEL III ENCUENTRO DE COMUNIDADES Y COMUNAS ANCESTRALES DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO | 594,64 | 07/11/2013 | Ejecución de Contrato | Notificación de que las garantías han caducado. El contrato se encuentra subido en el portal pero es necesario subir la recepción del servicio para "finalizar" el proceso. |
| 25 | CD-002-2014 | CONTRATACION DIRECTA DE CONSULTORÍA | DISEÑO E IMPLEMENTACION DE UN MDDELO DE VOLUNTARIADO Y CORRESPONSABILIDAD EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO | 13.661,00 | 25/11/2014 | Ejecución de Contrato | El contrato se encuentra subido en el portal pero es necesario subir la recepción del servicio para "finalizar" el proceso. |
| 26 | RE-SGCTPC-055-2013 | REGIMEN ESPECIAL | CONTRATACION DE SIETE BANDAS DE PUEBLO, PARA QUE ACTÚEN EN LA TOMA DE PLAZA DE QUITO, A REALIZARSE EL DÍA DOMINGO 1 DE DICIEMBRE DEL 2013, DESDE LA IGLESIA DE LA BASÍLICA, CALLE GARCÍA MDRENO HASTA LA PLAZA 24 DE MAYO | 2.500,00 | 22/11/2013 | Calificación de Participantes | El oferente invitado, no envió su propuesta a través del Sistema, por lo cual no se pudo continuar con la adjudicación del proceso. Se debe declarar desierto. |

07 11 2016

| | | |
|--|--|---|
| USUARIO ADMINISTRADOR DEL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS SUCURSAL 176000341000134 | RESPONSABLE DE COMPRAS PÚBLICAS SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA | COORDINADORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA |
|  Ing. Rita Yépez |  Ab. Lorena Flores |  Ing. Mónica Barros |

Dirección: García Moreno N6-01 y Mejía Teléfonos: 3952 300 Ext. 15002



(2-10-16-16)

SECRETARÍA DE
**COORDINACIÓN
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

ALCALDÍA

MEMORANDO 1D4-CAF-2016

PARA: Ing. Rita Yopez
Responsable de Planificación

DE: Ing. Mónica Barros
COORDINADORA ADMINISTRATIVA - FINANCIERA

ASUNTO: Coordinación para cierre de Procesos de Contratación Pública

FECHA: Quito, 29 de Junio de 2016

De mi consideración:

Según memorando No. 98-CAF-2016, se informó a la Abogada Lorena Flores la designación como responsable de cerrar todos los Proceso de Contratación Pública que se encuentran abiertos del periodo comprendido del 2012 al 2016, solicito a Usted, se trabaje coordinadamente con la Abogada Lorena Flores para el cierre de los Procesos de Contratación Pública del periodo antes mencionado, adicionalmente solicito se elabore una acta entrega de recepción de los mismos.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,


Ing. Mónica Barros

**COORDINADORA ADMINISTRATIVA - FINANCIERA
SECRETARIA DE COORDINACION TERRITORIAL
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

| | | |
|----------------|----------------------|---|
| Elaborado por: | Ing. Lisbed Landívar |  |
|----------------|----------------------|---|

INTERNATIONAL COOPERATION

Department of International
Cooperation

INTERNATIONAL COOPERATION - PROGRAM

INTERNATIONAL COOPERATION - PROGRAM

INTERNATIONAL COOPERATION

This document is a report on the activities of the International Cooperation Program during the year 1980. The report covers the period from January 1 to December 31, 1980. It provides a detailed account of the program's objectives, activities, and achievements. The report is organized into several sections, including an introduction, a description of the program's structure, a list of activities, and a conclusion. The report is intended for the use of the International Cooperation Program's management and staff, as well as for the general public.

INTERNATIONAL COOPERATION

INTERNATIONAL COOPERATION - PROGRAM
INTERNATIONAL COOPERATION

INTERNATIONAL COOPERATION

MEMORANDO 031-PL-2016

PARA: Dr. José Luis Guevara Rodríguez,
Secretario General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana

DE: Rita Yépez, Usuario Administrador de Claves Compras Públicas,
Responsable de Planificación

ASUNTO: *Examen Especial a los Procesos Precontractuales, Contractuales, ejecución, entrega, paga y utilización de consultoría, asesoría e investigación especializada realizada por las Secretarías, la Administración General y demás relacionadas, por el período comprendido entre el 2 de junio de 2008 y 30 de abril de 2013 (...)*

FECHA: 22 de agosto de 2016

En respuesta al Memorando Interno No. 022 de 8 de Agosto de 2016, mediante el cual hace referencia al cumplimiento de las recomendaciones, contenidas en el Informe Nro. DAI-AI-0194-2016, y en razón de que conforme a la Resolución SGCTYPC-2016-NRO. 1, del 19 de febrero de 2016, he sido designada como Usuario Administrador del Portal de Compras Públicas, de la sucursal 176000341000134, asignada a la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, me permito dar a conocer a usted, las actividades que se han realizado durante los meses pasados, en procura de realizar el control de la información en el portal de compras públicas, comprobar la actualización de los procesos una vez concluidos e informar cualquier novedad en el sistema.

Al respecto, me permito informar a usted que con el objeto de dar seguimiento a los procesos de contratación que en el período 2012 al primer trimestre del 2016, se han subido al Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec, se realizó la revisión del portal, determinándose que se encontraban abiertos 35 procesos de contratación Normalizados y No Normalizados de Bienes y Servicios, lo que incluye también Consultorías Directas; de igual forma procesos de ínfima cuantía que fueron reportados.

En función al trabajo realizado se elaboró el informe de procesos en el portal de compras públicas del SERCDP, lo cual se dio a conocer a la Ing. Mónica Barros, Coordinadora Administrativa Financiera, y se recomendó solicitar el criterio de la Asesoría Legal de esta Secretaría para dar paso

a la finalización de los procesos, lo cual fue solicitado a través del Memorando 073-CAF-2016, del 15 de mayo de 2016, a la máxima autoridad.

Conforme a sumilla interna de la máxima autoridad de esta dependencia, se dispuso emitir el criterio legal, lo cual fue dado a conocer mediante Memorando Nro.-21 de 7 de junio de 2016, suscrito por la Ab. Paola Catalina Crespo Crespo, quien recomendó solicitar de manera inmediata a la persona encargada del manejo del portal y de contratación pública de esta Secretaría, subir los documentos necesarios y de conformidad a la norma de la material, proceder al cierre de los procesos de contratación que se encuentran abiertos.

Mediante el Memorando 18-PL- 2016, del 13 de junio de 2016, remitido por quien suscribe a la Ing. Mónica Barros, Coordinadora Administrativa Financiera, se dio a conocer que se ha generado ya un informe preliminar sobre la situación en que fue hallado el portal de compras públicas y de los funcionarios responsables del mismo a la fecha; y, se recomendó trabajar en dos fases para depurar los 35 procesos en el portal. Para la primera fase se definió realizar el cierre de 26 procesos de contratación que en el sistema se encuentran habilitados, para lo cual se debía realizar un trabajo coordinado entre el área administrativa, financiera, archivo y otras unidades técnicas, para proceder a migrar la primera fase a la responsable de Compras Públicas, Ab. Lorena Flores.

A través del Memorando 104-CAF-2016, del 29 de junio de 2016, la Ing. Mónica Barros, Coordinadora Administrativa Financiera, solicitó se trabaje coordinadamente con la Ab. Lorena Flores, responsable de Compras Públicas, para el cierre de los procesos y se elabore un acta entrega recepción de los mismos.

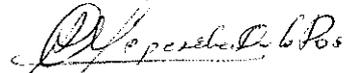
Atendiendo a esta disposición, se elaboró un "Acta de Migración de Procesos de Contratación", con fecha 7 de julio, la cual fue suscrita en forma tripartita por: Rita Yépez, Usuario Administrador del Portal, Lorena Flores, Responsable de Compras Públicas de la SGCTYPC y Mónica Barros, Coordinadora Administrativa Financiera, documento que establece responsabilidades sobre el cierre de procesos en el sistema.

Conforme al Memorando Nro.-21 de 7 de junio de 2016, la Ab. Paola Catalina Crespo Crespo, recomienda además se emita un informe del resultado de las acciones adoptadas y en donde se deberá detallar la situación en que fue hallado el portal de compras públicas y de los funcionarios responsables del mismo a la fecha, lo cual ha sido realizado por mi persona como Usuario Administrador del Portal; sin embargo, es necesario que las acciones que se han realizado para el cierre de esta primera fase que incluye 26 procesos de contratación que fueron entregados a través de acta a la responsable de Compras Públicas, se den a conocer a través del informe correspondiente, en consideración a que de acuerdo al plan de trabajo se deberá dar inicio a la segunda fase de cierre de 9 procesos restantes.

8

Es todo cuanto puedo informar.

Atentamente,



Rita Yépez

**USUARIO ADMINISTRADOR DE CLAVES PDRTAL DE COMPRAS PÚBLICAS
SUCURSAL SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL**

Adj.: Memorando Nro. 014-PL-2016 de 13 de mayo de 2016
Memorando 073-CAF-2016 de 15 de mayo de 216
Memorando 031 de 7 de junio de 2016
Memorando Nro. 018-PL-2016 de 13 de junio de 2016
Memorando 104-CAF-2016 de 29 de junio de 2016
Acta de Entrega-Recepción de procesos



MEMORANDO 18-PL-2016

PARA: Ing. Mónica Barros, Coordinadora Administrativa Financiera

DE: Ing. Rita Yépez, Responsable de Planificación
Usuario Administrador de Claves SERCOP

ASUNTO: ESTADO DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN EN EL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS

FECHA: 13 de junio de 2016

En cumplimiento al Memorando Nro.- 31 de 7 de junio de 2016, suscrito por la Ab. Catalina Crespo, dirigido a la Ing. Mónica Barros, Coordinadora Administrativa Financiera, mediante el cual da a conocer los lineamientos para que se realice el cierre de procesos de contratación que actualmente se encuentran abiertos en el portal www.compraspublicas.gob.ec del SERCOP; y, establece como recomendación *"Se recomienda solicitar de manera inmediata a la persona encargada del manejo del portal y de contratación pública de esta Secretaría, subir los documentos necesarios y de conformidad a la norma de la materia, para cerrar los procesos de contratación, el proceso a realizarse por ser técnico deberá ser dispuesto por su área, que deberá coordinar la gestión de lo encargada de contratación pública par estar bajo su direccionamiento"*.

Respecto a la segunda recomendación, se ha generado ya un informe preliminar sobre la situación en que fue hallado el portal de compras públicas y de los funcionarios responsables del mismo a la fecha; y, salvo su mejor criterio, se coordinarán las siguientes acciones en dos fases de trabajo para depurar los 35 procesos en el portal, correspondientes al período 2012 - 2016:

FASE 1

Se iniciará el cierre de 26 procesos de contratación, que actualmente se encuentran habilitados en el sistema, de acuerdo a los siguientes estados:

- 1.1 17 procesos de contratación que en el sistema se encuentran abiertos porque no se ha subido el contrato y recepción de productos para "finalizar" el proceso.

| NRO. | CODIGO | OBJETO DE PROCESO |
|------|----------------------|-------------------------------------|
| 1 | RE-SGCTPC-024-2013 | REGIMEN ESPECIAL |
| 2 | RE-SGCTPC-023-2013 | REGIMEN ESPECIAL |
| 3 | RE-010-SGCTPC-2013 | REGIMEN ESPECIAL |
| 4 | RE-009-SGCTPC-2013 | REGIMEN ESPECIAL |
| 5 | RE-SGCPTC-056-2013 | REGIMEN ESPECIAL |
| 6 | RE-SGCTPC-057-2013 | REGIMEN ESPECIAL |
| 7 | RE-SGCTPC-054-2013 | REGIMEN ESPECIAL |
| 8 | MCBS-SGCTPC-007-2013 | MENOR CUANTÍA DE BIENES Y SERVICIOS |
| 9 | RE-SGCTPC-049-2013 | REGIMEN ESPECIAL |

| NRO. | CODIGO | OBJETO DE PROCESO |
|------|---------------------|-------------------------------------|
| 10 | RE-SGCTPC-050-2013 | REGIMEN ESPECIAL |
| 11 | RE-SGCTPC-051-2013 | REGIMEN ESPECIAL |
| 12 | RE-SGCTPC-052-2013 | REGIMEN ESPECIAL |
| 13 | CDC-SGCTPC-001-2015 | CONTRATACION DIRECTA DE CONSULTORÍA |
| 14 | SIE-SGCTPC-002-2015 | SUBASTA INVERSA |
| 15 | CDC-SGCTPC-003-2015 | CONTRATACION DIRECTA DE CONSULTORÍA |
| 16 | RE-SGCTPC-001-2015 | REGIMEN ESPECIAL |
| 17 | RE-001-SGCTPC-2016 | REGIMEN ESPECIAL |

- 1.2 8 procesos de contratación que en el sistema si se ha subido el contrato y requiere subir la recepción del servicio para "finalizar" el proceso.

| NRO. | CODIGO | OBJETO DE PROCESO |
|------|----------------------|-------------------------------------|
| 1 | SIE-SGCTPC-001-2013 | SUBASTA INVERSA |
| 2 | RE-003-SGCTPC-2013 | REGIMEN ESPECIAL |
| 3 | RE-001-SGCTPC-2013 | REGIMEN ESPECIAL |
| 4 | CDC-SGCTPC-08-2013 | CONTRATACION DIRECTA DE CONSULTORÍA |
| 5 | MCBS-SGCTPC-010-2013 | MENOR CUANTÍA DE BIENES Y SERVICIOS |
| 6 | CDC-SGCTPC-07-2013 | CONTRATACION DIRECTA DE CONSULTORÍA |
| 7 | RE-SGCTPC-044-2013 | REGIMEN ESPECIAL |
| 8 | CD-002-2014 | CONTRATACION DIRECTA DE CONSULTORÍA |

- 1.3 1 proceso de contratación que en el sistema se encuentra en estado "calificación de participantes", ya que el proveedor no envió oferta, a fin de que se pueda realizar una Resolución Motivada que permita declararlo desierto.

| NRO. | CODIGO | OBJETO DE PROCESO |
|------|--------------------|-------------------|
| 1 | RE-SGCTPC-055-2013 | REGIMEN ESPECIAL |

- 1.4 Migrar los 26 procesos a la Ab. Lorena Flores, Responsable de Compras Públicas de la SGCTPC, a fin de que pueda finalizar los procesos.
- 1.5 Realizar un trabajo coordinado entre el área administrativa, financiera, archivo y otras unidades técnicas que permitan ubicar todos los expedientes y documentos de sustento que contengan los procesos que se va a migrar en una primera fase, conforme lo establece la Resolución INCOP Nro. 53-2011, de fecha 14 de octubre de 2011, sobre los documentos relevantes que se publicarán en el portal de compras públicas.
- 1.6 Levantar un informe (acta) sobre el trabajo realizado y la constatación con el debido reporte una vez que se hayan cerrado los procesos que se encuentran habilitados.

FASE 2

En esta fase se gestionarán 9 procesos de contratación, de acuerdo a los siguientes estados:

- 2.1 4 procesos de contratación que se ha registrado el contrato pero en el sistema no se encuentra habilitado para subir los productos y "finalizar" el proceso.



| NRO. | CODIGO | OBJETO DE PROCESO |
|------|----------------------|-------------------------------------|
| 1 | MCBS-SGCTPC-001-2012 | MENOR CUANTÍA DE BIENES Y SERVICIOS |
| 2 | FI-SGCTPC-001-2013 | FERIA INCLUSIVA |
| 3 | RE-SGCTPC-045-2013 | REGIMEN ESPECIAL |
| 4 | 002-RE-SGCTPC-2014 | REGIMEN ESPECIAL |

- 2.2 4 procesos de contratación que en el sistema o se despliega el "link" para registro de contratos y recepción del servicio para "finalizar" el proceso.

| NRO. | CODIGO | OBJETO DE PROCESO |
|------|----------------------|-------------------------------------|
| 1 | RE-008-SGCTPC-2013 | REGIMEN ESPECIAL |
| 2 | RE-005-SGCTPC-2013 | REGIMEN ESPECIAL |
| 3 | MCBS-SGCTPC-009-2013 | MENOR CUANTÍA DE BIENES Y SERVICIOS |
| 4 | SIE-SGCTPC-008-2015 | SUBASTA INVERSA |

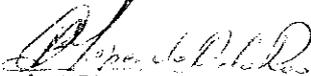
- 2.3 1 proceso que se encuentra en estado "adjudicado" y conforme a documentación se recibió el servicio; sin embargo, el portal notifica la cancelación del mismo citando los Art. 31 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y 21 de su Reglamento General.

| NRO. | CODIGO | OBJETO DE PROCESO |
|------|----------------------|-------------------------------------|
| 1 | MCBS-SGCTPC-002-2012 | MENOR CUANTÍA DE BIENES Y SERVICIOS |

- 2.4 Solicitar al Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, a través de la máxima autoridad de esta Secretaría General se realice la apertura de los 9 procesos a fin de proceder a la migración de los mismos y finalización en el portal a través de la responsable de Compras Públicas.
- 2.5 Realizar un trabajo coordinado entre el área administrativa, financiera, archivo y otras unidades técnicas que permitan ubicar todos los expedientes y documentos de sustento que contengan los procesos que se va a migrar en una primera fase, conforme lo establece la Resolución INCOP Nro. 53-2011, de fecha 14 de octubre de 2011, sobre los documentos relevantes que se publicarán en el portal de compras públicas.
- 2.6 Levantar un informe (acta) sobre el trabajo realizado y la constatación con el debido reporte una vez que se hayan cerrado los procesos.

Particular que comunico para su conocimiento y disposición.

Atentamente,



Ing. Rita Yépez

RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN – USUARIO ADMINISTRADOR CLAVES SERCOP

c.c.: Ab. Catalina Crespo

| | | | |
|---|------------|------------|------------|
| 1 | 10/15/2011 | 10/15/2011 | 10/15/2011 |
| 2 | 10/15/2011 | 10/15/2011 | 10/15/2011 |
| 3 | 10/15/2011 | 10/15/2011 | 10/15/2011 |
| 4 | 10/15/2011 | 10/15/2011 | 10/15/2011 |

The following information is provided for your information. It is not intended to be a substitute for professional advice.

| | | | |
|---|------------|------------|------------|
| 1 | 10/15/2011 | 10/15/2011 | 10/15/2011 |
| 2 | 10/15/2011 | 10/15/2011 | 10/15/2011 |
| 3 | 10/15/2011 | 10/15/2011 | 10/15/2011 |
| 4 | 10/15/2011 | 10/15/2011 | 10/15/2011 |

The following information is provided for your information. It is not intended to be a substitute for professional advice.

| | | | |
|---|------------|------------|------------|
| 1 | 10/15/2011 | 10/15/2011 | 10/15/2011 |
| 2 | 10/15/2011 | 10/15/2011 | 10/15/2011 |
| 3 | 10/15/2011 | 10/15/2011 | 10/15/2011 |
| 4 | 10/15/2011 | 10/15/2011 | 10/15/2011 |

The following information is provided for your information. It is not intended to be a substitute for professional advice.

The following information is provided for your information. It is not intended to be a substitute for professional advice.

The following information is provided for your information. It is not intended to be a substitute for professional advice.

The following information is provided for your information. It is not intended to be a substitute for professional advice.

The following information is provided for your information. It is not intended to be a substitute for professional advice.

The following information is provided for your information. It is not intended to be a substitute for professional advice.

Art. 36.- Expediente del Proceso de Contratación.- Las Entidades Contratantes deberán formar y mantener un expediente por cada contratación en el que constarán los documentos referentes a los hechos y aspectos más relevantes de sus etapas de preparación, selección, contratación, ejecución, así como en la fase pos contractual. El Reglamento establecerá las normas sobre su contenido, conformación y publicidad a través del portal de COMPRASPUBLICAS.

Art. 9.- Objetivos del Sistema.- Son objetivos prioritarios del Estado, en materia de contratación pública, los siguientes:

1. Garantizar la calidad del gasto público y su ejecución en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo;
2. Garantizar la ejecución plena de los contratos y la aplicación efectiva de las normas contractuales;
3. Garantizar la transparencia y evitar la discrecionalidad en la contratación pública;
4. Convertir la contratación pública en un elemento dinamizador de la producción nacional;
5. Promover la participación de artesanos, profesionales, micro, pequeñas y medianas empresas con ofertas competitivas, en el marco de esta Ley;
6. Agilizar, simplificar y adecuar los procesos de adquisición a las distintas necesidades de las políticas públicas y a su ejecución oportuna;
7. Impulsar la participación social a través de procesos de veeduría ciudadana que se desarrollen a nivel nacional, de conformidad con el Reglamento;
8. Mantener una sujeción efectiva y permanente de la contratación pública con los sistemas de planificación y presupuestos del Gobierno central y de los organismos seccionales;
9. Modernizar los procesos de contratación pública para que sean una herramienta de eficiencia en la gestión económica de los recursos del Estado;
10. Garantizar la permanencia y efectividad de los sistemas de control de gestión y transparencia del gasto público; y,
11. Incentivar y garantizar la participación de proveedores confiables y competitivos en el SNCP.

Art. 28.- Uso de Herramientas Informáticas.- Los procedimientos establecidos en esta Ley, se tramitarán preferentemente utilizando herramientas informáticas, de acuerdo a lo señalado en el Reglamento de esta Ley.

El Portal COMPRASPUBLICAS deberá contar con seguridades informáticas que garanticen su correcto funcionamiento, con las pistas de auditoría correspondientes.

REGLAMENTO A LA LEY ORGANICA SISTEMA NACIONAL CONTRATACION PÚBLICA

Art. 13.- Información relevante.- Para efectos de publicidad de los procedimientos de contratación en el Portal www.compraspublicas.gov.ec se entenderá como información relevante la siguiente:

1. Convocatoria;
2. Pliegos;
3. Proveedores invitados;
4. Preguntas y respuestas de los procedimientos de contratación;
5. Ofertas presentadas por los oferentes, con excepción de la información calificada como confidencial por la entidad contratante conforme a los pliegos;
6. Resolución de adjudicación;
7. Contrato suscrito, con excepción de la información calificada como confidencial por la entidad contratante conforme a los pliegos;
8. Contratos complementarios, de haberse suscrito;

9. Ordenes de cambio, de haberse emitido;
 10. Cronograma de ejecución de actividades contractuales;
 11. Cronograma de pagos; y,
 12. Actas de entrega recepción, o actos administrativos relacionados con la terminación del contrato.
- 12-A.- En general, cualquier otro documento de las fases preparatoria, pre contractual, contractual, de ejecución o de evaluación que defina el SERCOP mediante resolución para la publicidad del ciclo transaccional de la contratación pública.

RESOLUCIÓN INCOP Nro.53-2011, de fecha 14 de octubre de 2011.

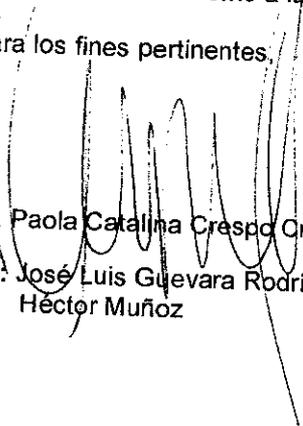
En esta Resolución, se determinan los documentos relevantes que se publicarán en el portal de Compras Públicas en las fases precontractual y contractual comunes a los procesos de contratación pública.

RECOMENDACIÓN:

Se recomienda solicitar de manera inmediata a la persona encargada del manejo del portal y de contratación pública de esta Secretaría, subir los documentos necesarios y de conformidad a la norma de la materia, para cerrar los procesos de contratación, el proceso a realizarse por ser técnico deberá ser dispuesto por el su área, que deberá coordinar la gestión de la encargada de contratación pública por estar bajo su direccionamiento.

Recomiendo además se emita un informe del resultado de las acciones adoptadas y en donde se deberá detallar la situación en que fue hallado el portal de compras públicas y de los funcionarios responsables del mismo a la fecha.

Para los fines pertinentes,


Ab. Paola Catalina Crespo Crespo
CC: José Luis Guevara Rodríguez
Héctor Muñoz

11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

101
102
103
104
105
106
107
108
109
110
111
112
113
114
115
116
117
118
119
120
121
122
123
124
125
126
127
128
129
130
131
132
133
134
135
136
137
138
139
140
141
142
143
144
145
146
147
148
149
150
151
152
153
154
155
156
157
158
159
160
161
162
163
164
165
166
167
168
169
170
171
172
173
174
175
176
177
178
179
180
181
182
183
184
185
186
187
188
189
190
191
192
193
194
195
196
197
198
199
200

201
202
203
204
205
206
207
208
209
210
211
212
213
214
215
216
217
218
219
220
221
222
223
224
225
226
227
228
229
230
231
232
233
234
235
236
237
238
239
240
241
242
243
244
245
246
247
248
249
250
251
252
253
254
255
256
257
258
259
260
261
262
263
264
265
266
267
268
269
270
271
272
273
274
275
276
277
278
279
280
281
282
283
284
285
286
287
288
289
290
291
292
293
294
295
296
297
298
299
300

301
302
303
304
305
306
307
308
309
310
311
312
313
314
315
316
317
318
319
320
321
322
323
324
325
326
327
328
329
330
331
332
333
334
335
336
337
338
339
340
341
342
343
344
345
346
347
348
349
350
351
352
353
354
355
356
357
358
359
360
361
362
363
364
365
366
367
368
369
370
371
372
373
374
375
376
377
378
379
380
381
382
383
384
385
386
387
388
389
390
391
392
393
394
395
396
397
398
399
400

*Catalina
Hecho
emitir criterio*

SECRETARÍA DE
**COORDINACIÓN
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

ALCALDÍA

MEMORANDO 073-CAF-2016

PARA: Dr. Jose Luis Guevara
Secretario General de Coordinación Territorial
y Participación Ciudadana

DE: Ing. Mónica Barros
COORDINADORA ADMINISTRATIVA - FINANCIERA

ASUNTO: Solicitud del Criterio de la Asesora Legal de esta Dependencia

FECHA: Quito, 15 de mayo de 2016

De mi consideración:

Después de la revisión de la documentación adjunta a Memorando No. 014-PL-2016, suscrito por la Ingeniera Rita Yopez, se reitera la solicitud de contar con el criterio de la Asesora Legal de esta dependencia, para dar paso a la finalización de los procesos en el portal de compras públicas.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Mónica Barros
Ing. Mónica Barros

COORDINADORA ADMINISTRATIVA - FINANCIERA
SECRETARIA DE COORDINACION TERRITORIAL
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

*Recibido
15/05/2016*

| | | |
|----------------|----------------------|---|
| Elaborado por: | Ing. Lisbed Landivar |  |
|----------------|----------------------|---|

1941
A. J. ...
...

STATE OF ...

...

...

...

...

...

...

...

MEMORANDO No.014-PL-2016

PARA: Ing. Mónica Barros
COORDINADORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA

DE: Rita Yépez
RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN – USUARIO ADMINISTRADOR DE CLAVES

ASUNTO: **INFORME DE ESTADO DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN EN EL PORTAL DE COMPRAS PUBLICAS.**

FECHA: Quito, 13 de mayo de 2016

Para su conocimiento y fines pertinentes, adjunto al presente, se servirá encontrar el informe de revisión de 35 procesos de contratación realizados a través del portal de compras públicas www.compraspublicas.gob.ec, por la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, sucursal 176000341000134, durante los años 2012 al 2016.

En función a la información levantada, se recomienda solicitar el criterio de la Asesoría Legal de esta dependencia, para dar paso a la finalización de los procesos en el portal de compras públicas.

Atentamente,



RITA YEPEZ

RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN – USUARIO ADMINISTRADOR DE CLAVES

Adj.: Informe Procesos

Recibido
18-05-2016
10:05

MEMORANDUM FOR THE RECORD

On November 10, 1954, the following information was received from the [redacted] regarding the [redacted] of the [redacted] in the [redacted] area.

The [redacted] of the [redacted] in the [redacted] area is [redacted] and is [redacted] to the [redacted] of the [redacted] in the [redacted] area.

Very truly yours,
[redacted]

MEMORANDO INTERNO No. 021

PARA: Ab. Lorena Flores
RESPONSABLE DE COMPRAS PÚBLICAS 2016 - 508051

DE: Dr. Jose Luis Guevara Rodriguez
**SECRETARIO GENERAL DE COORDINACION TERRITORIAL
Y PARTICIPACION CIUDADANA.**

ASUNTO: *Examen Especial a los Procesos Precontractuales, Contractuales, ejecución, entrega, pago y utilización de consultoría, asesoría e investigación especializada realizada por las Secretarías, la Administración General y demás relacionadas, por el periodo comprendido entre el 2 de junio de 2008 y 30 de abril de 2013 (...).*
Nro. Informe: DAI-AI-0194-2016/ AUDITORIA METROPOLITANA 11939-11-2013/AUDIMQ-0016-2013

Descripción: A la Gestión Administrativa y Financiera EN EL MDMQ.

FECHA: Quito, 08 de Agosto de 2016

Con el fin de dar cumplimiento a las recomendaciones, contenidas en el Informe Nro. DAI-AI-0194-2016, dispongo:

1. En todo proceso de contratación pública al momento de realizar el control de la información al portal de compras públicas, verifique que la información que se publica sea la prevista en la normativa vigente, compruebe que se actualice la condición de los procesos una vez concluidos; así como, se los identifique conforme las normas emitidas.
2. En todo proceso de contratación pública se dispondrá a los miembros de las comisiones técnicas, o delegado de la máxima autoridad, verifiquen que las ofertas estén de conformidad con lo establecido en los pliegos, realizar comprobaciones de cumplimiento de certificados presentados por los oferentes calificados, luego de lo cual presentarán el informe debidamente motivado, sugiriendo la adjudicación al proveedor que cumpla con los requisitos mínimos, especificaciones técnicas establecidas en los pliegos aprobados y que obtuvo mayor puntaje, a fin de asegurar la validez de lo contratado.

Por lo expuesto solicito emitir un informe con documentos probatorios del cumplimiento de observaciones y las dispuestas mediante memorandos internos Nro. 9 de fecha 24 de mayo de 2016 y Nro. 17 de fecha 6 de junio de 2016, que hasta la fecha no han sido informadas, en un plazo de 72 horas.

Atentamente,

Dr. José Luis Guevara R.
**SECRETARIO GENERAL DE COORDINACION
TERRITORIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA**

| | | |
|------------------|-----------------|--|
| Supervisado por: | Catalina Crespo | |
| Elaborado por: | Lisbed Landívar | |

C.C :Ing. Monica Barros

| |
|--|
| Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana |
| REGISTRO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA |
| RESPONSABLE <i>Ab. Lorena Flores</i> |
| FECHA <i>16/08/2016</i> |

MEMORANDO INTERNO No. 021

PARA: Ab. Lorena Flores
RESPONSABLE DE COMPRAS PÚBLICAS 2016-508051

DE: Dr. Jose Luis Guevara Rodriguez
**SECRETARIO GENERAL DE COORDINACION TERRITORIAL
Y PARTICIPACION CIUDADANA.**

ASUNTO: *Examen Especial a los Procesos Precontractuales, Contractuales, ejecución, entrega, pago y utilización de consultoría, asesoría e investigación especializada realizada por las Secretarías, la Administración General y demás relacionadas, por el periodo comprendido entre el 2 de junio de 2008 y 30 de abril de 2013 (...).*
Nro. Informe: DAI-AI-0194-2016/ AUDITORIA METROPOLITANA 11939-11-2013/AUDIMQ-0016-2013

Descripción: A la Gestión Administrativa y Financiera EN EL MDMQ.

FECHA: Quito, 08 de Agosto de 2016

Con el fin de dar cumplimiento a las recomendaciones, contenidas en el Informe Nro. DAI-AI-0194-2016, dispongo:

1. En todo proceso de contratación pública al momento de realizar el control de la información al portal de compras públicas, verifique que la información que se publica sea la prevista en la normativa vigente, compruebe que se actualice la condición de los procesos una vez concluidos; así como, se los identifique conforme las normas emitidas.
2. En todo proceso de contratación pública se dispondrá a los miembros de las comisiones técnicas, o delegado de la máxima autoridad, verifiquen que las ofertas estén de conformidad con lo establecido en los pliegos, realizar comprobaciones de cumplimiento de certificados presentados por los oferentes calificados, luego de lo cual presentarán el informe debidamente motivado, sugiriendo la adjudicación al proveedor que cumpla con los requisitos mínimos, especificaciones técnicas establecidas en los pliegos aprobados y que obtuvo mayor puntaje, a fin de asegurar la validez de lo contratado.

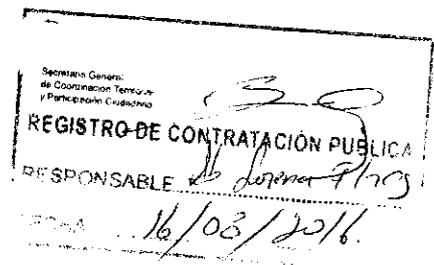
Por lo expuesto solicito emitir un informe con documentos probatorios del cumplimiento de observaciones y las dispuestas mediante memorandos internos Nro. 9 de fecha 24 de mayo de 2016 y Nro. 17 de fecha 6 de junio de 2016, que hasta la fecha no han sido informadas, en un plazo de 72 horas.

Atentamente,

Dr. Jose Luis Guevara R.
**SECRETARIO GENERAL DE COORDINACION
TERRITORIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA**

| | |
|------------------|-----------------|
| Supervisado por: | Catalina Crespo |
| Elaborado por: | Lisbed Landivar |

C.C.: Ing. Monica Barros





*La Adelina
revisar y
poner en
conocimiento
07/09/2016*

MEMORANDO No42-CP-SGCTYPC-2016

2016 - 537393

PARA: Dr. Jose Luis Guevara
Secretario General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana
DE: Ab. Lorena Flores
Responsable de Contratación Pública

ASUNTO: RESPUESTA A MEMORANDO INTERNO Nro. 021

FECHA: 04 de octubre de 2016

Por medio de la presente a fin de dar cumplimiento a las recomendaciones contenidas en el Informe Nro. DAI-AI-0194-2016 AUDITORIA METROPOLITANA 11939-11-2013/AUDIMQ-0016-2016, se remite el cumplimiento del siguiente:

1. En todo proceso de contratación pública al momento de realizar el control de la información al portal de compras públicas, verifique que la información que se publica sea la prevista en la normativa vigente, compruebe que se actualice la condición de los procesos una vez concluidos así como, se los identifique con las normas emitidas.
2. En todo proceso de contratación pública se dispondrá que los miembros de las comisiones técnicas , o delegados de la máxima autoridad , verifiquen que las ofertas estén de conformidad con lo establecido en los pliegos, realizar comprobaciones de cumplimiento de los certificados presentados por los oferentes calificados, luego de lo cual presentaran el informe debidamente motivado, sugiriendo la adjudicación al proveedor que cumpla que los requisitos mínimos especificaciones en los pliegos aprobados y que obtuvo el mayor puntaje a fin de asegurar la validez de lo contratado.

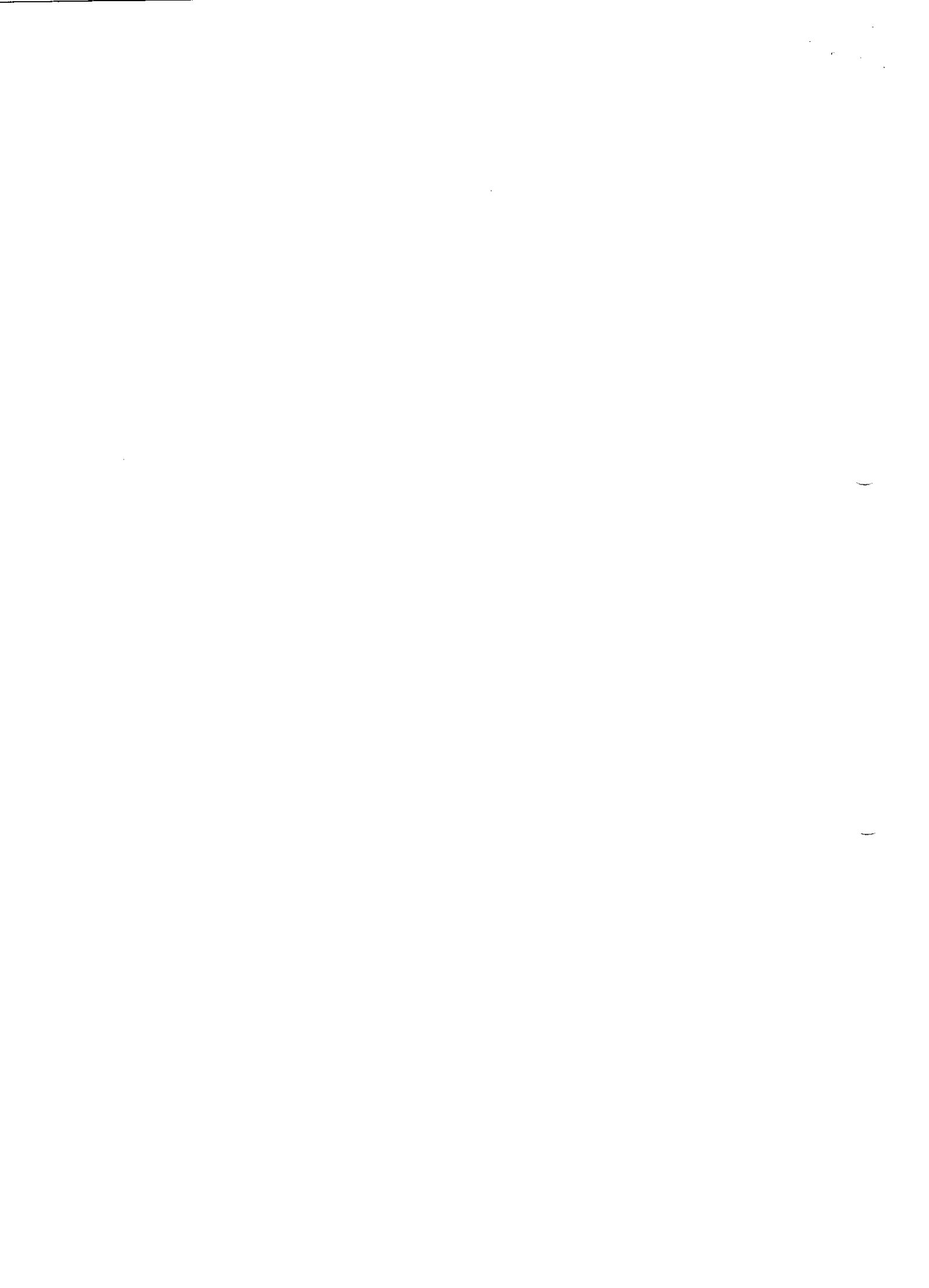
Se adjuntan la captura de pantalla para comprobar la recomendación del numeral 1, y el cumplimiento del numeral 2 con el informe y acta respectiva.

Para su conocimiento y fines pertinentes de ley.

Atentamente


Ab. Lorena Flores
Responsable de Contratación Pública
SGCTYPC

COORDINACIÓN TERRITORIAL
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Res 06/10/2016
RECIBIDO



RECOMENDACIÓN Nro. INFORME: DAI-AI-0194-2016 AUDITORIA METROPOLITANA 11939-11-2013/AUDIMQ-0016-2016

<https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/comprar/PC/BuscarProcesoRE.aspx?loga.R#>
CORPEDEL ECUADOR

Sistema Oficial de Contratación Pública

Miércoles 7 de Septiembre del 2016 16:02

 RUC: 176000341000134 | Entidad: Municipio del Distrito Metropolitano de Quito | Usuario: llofres | [Cerrar Sesión](#)

Inicio | Datos Generales | Consultar | Entidad Contratante

Consulta de Mis Procesos Régimen Especial
 Para Buscar Procesos: Presione el botón Buscar. Para ver Procesos en estado borrador debe seleccionar dicho estado y luego buscar.

| | | | |
|---------------------------------|----------------------------------|-------------------|---|
| Palabras clave: | | | Para encontrar procesos según palabras claves ingresadas: ej: "computador", "camarón". |
| Tipo de Contratación: | TODOS | | Que tipo de contratación es el proceso: Licitación, Subasta Inversa o Publicación u otro. |
| Estado del Proceso: | | | Seleccione el estado en que se encuentran los procesos interesados. |
| Código del Proceso: | | | Ingrese el código del proceso a buscar, ej: INCOIP-SI-093 |
| Por Fechas de Publicación | Desde: 2016-06-01 | Hasta: 2016-09-07 | Seleccione el período de la fecha de publicación del proceso. |
| Para una búsqueda más avanzada: | Buscar en sesión | | Esta opción permite buscar información e inclusive documentos que se encuentran en el Portal. Para acceder puede ingresar en el campo "Palabras claves" lo que necesita buscar y clic en el enlace. |

Buscar Limpiar

| Código | Entidad Contratante | Objeto del Proceso | Estado del Proceso | Provincia/Cantón | Presupuesto Referencial (total sin IVA) | Fecha de Publicación | Opciones |
|---------------------|---|--|--------------------|-------------------|---|----------------------|----------|
| SE-SGCTYPC-202-2016 | Municipio del Distrito Metropolitano de Quito | PRODUCCIÓN Y REALIZACIÓN DE OBRA ARTISTICA DEL EVENTO ENCUENTRO DE COMUNAS Y COMUNIDADES ANCESTRALES | Finalizado | PICHINCHA / QUITO | \$20.170.44 | 2016-07-07 12:30:09 | |

Procesos del 1 al 1 de 1 Copyright © 2008 - 2016 Servicio Nacional de Contratación Pública.

| Descripción | Fecha | Productos | Archivos |
|--|-------|-----------|-------------------|
| SIE-SGCTYPC-004-2016 | | | |
| Documentos Anexos | | | |
| Acta Entrega Recepción | | | |
| Descripción del Archivo | | | Descargar Archivo |
| ACTA-RECEPCION | | | |
| Archivo Pliego USHAY | | | |
| Descripción del Archivo | | | Descargar Archivo |
| contratacion_pli_subinv_ushay | | | |
| Archivo opcional | | | |
| Descripción del Archivo | | | Descargar Archivo |
| CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA | | | |
| PLIEGO PDF FIRMADO | | | |
| TERMINOS DE REFERENCIA | | | |
| Resolución de Aprobación de Pliegos | | | |
| Descripción del Archivo | | | Descargar Archivo |
| RESOLUCION DE INICIO | | | |
| Entrega - Recepción / Liquidaciones | | | |
| Descripción del Archivo | | | Descargar Archivo |
| ACTAS-FINALES | | | |
| INFORME FINAL | | | |
| Acta de negociación | | | |
| Descripción del Archivo | | | Descargar Archivo |
| ACTA DE NEGOCIACION | | | |



| Descripción del Archivo | Descargar Archivo |
|---|---|
| CAUFICACIÓN |  |
| Archivo para respuesta o aclaración | |
| Descripción del Archivo | Descargar Archivo |
| ACTA ACLARATORIA |  |
| ACTA DE PREGUNTAS |  |
| ACTA DE PREGUNTAS |  |
| ACTA DE PREGUNTAS |  |
| ACTA DE PREGUNTAS |  |
| Contrato Suscrito entre las partes | |
| Descripción del Archivo | Descargar Archivo |
| CONTRATO SUSCRITO POR LAS PARTES |  |
| Archivos para Finalizar Proceso | |
| Descripción del Archivo | Descargar Archivo |
| ACTAS-FINALES |  |
| Archivos Opcionales | |
| Descripción del Archivo | Descargar Archivo |
| CERTIFICACION PRESUPUESTARIA |  |
| ESTUDIOS |  |
| part4.ushay - PERSPECONSULT PERSPECTIVA CONSULTORES ESTRATEGICOS CIA LTDA |  |
| part0.ushay - PERSPECONSULT PERSPECTIVA CONSULTORES ESTRATEGICOS CIA LTDA |  |
| part3.ushay - PERSPECONSULT PERSPECTIVA CONSULTORES ESTRATEGICOS CIA LTDA |  |
| part2.ushay - PERSPECONSULT PERSPECTIVA CONSULTORES ESTRATEGICOS CIA LTDA |  |
| part1.ushay - PERSPECONSULT PERSPECTIVA CONSULTORES ESTRATEGICOS CIA LTDA |  |
| part5.ushay - PERSPECONSULT PERSPECTIVA CONSULTORES ESTRATEGICOS CIA LTDA |  |
| part4.ushay - CAPACITACION Y CONSULTORIA ASOMIP CIA. LTDA. |  |
| part0.ushay - CAPACITACION Y CONSULTORIA ASOMIP CIA. LTDA. |  |
| part3.ushay - CAPACITACION Y CONSULTORIA ASOMIP CIA. LTDA. |  |
| part2.ushay - CAPACITACION Y CONSULTORIA ASOMIP CIA. LTDA. |  |
| part1.ushay - CAPACITACION Y CONSULTORIA ASOMIP CIA. LTDA. |  |
| part5.ushay - CAPACITACION Y CONSULTORIA ASOMIP CIA. LTDA. |  |
| part6.ushay - CAPACITACION Y CONSULTORIA ASOMIP CIA. LTDA. |  |
| Archivo para adjudicar o declarar desierta la Subasta Inversa | |
| Descripción del Archivo | Descargar Archivo |
| RESOLUCION DE ADJUDICACION |  |



RECOMENDACIÓN Nro. 2

SECRETARÍA GENERAL
COORDINACIÓN
TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
ALCALDÍA

ACTA DE OBLIGACIÓN CALIFICACION
CDC-SGCTYPC-002-2016
LA ELABORACIÓN DEL REGLAMENTO DE LA ORDENANZA QUE REGULA LA
PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EL CONTROL SOCIAL

Por medio del presente en virtud del memorando interno No 17 suscrito por el Dr. José Luis Guevara, Secretario General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, de fecha 06 de junio del 2016, en el cual se refiere a la auditoria DADSySS-0050-2014 en el cual solicita que conste en el acta la obligación de evaluar las ofertas observando el cumplimiento de los pliegos y la verificación de que los participantes no se encuentren dentro de las prohibiciones legales o inhabilidades especiales para contratar con el sector público.

Por lo tanto en virtud de lo enunciado en líneas anteriores manifiesto que se ha verificado en el portal de compras públicas que el proveedor DAVID GARCES JARAMILLO se encuentra habilitado en el RUP, que los certificados adjuntados a su propuesta son reales, que cumple con lo manifestado en los pliegos.

Participar que certifico para los fines pertinentes de ley.

Dado en Quito a los 03 días de agosto del 2016.

Atentamente



Maria Luisa Changoluisa
Delegada

Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana.



INFORME - CDC-SGCTYPC-002-2016

"LA ELABORACIÓN DEL REGLAMENTO DE LA ORDENANZA QUE REGULA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EL CONTROL SOCIAL"

Por medio del presente en virtud del memorando interno No 17 suscrito por el Dr. José Luis Guevara, Secretario General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, de fecha 06 de junio del 2016, en cumplimiento del informe de auditoría DADSySS-0050-2014 se presenta el siguiente informe:

Se manifiesta que se ha verificado en el portal de compras públicas que el proveedor DAVID GARCES JARAMILLO se encuentra habilitado en el RUP, que los certificados adjuntados a su propuesta son reales, que cumple con lo manifestado en los pliegos, que de acuerdo al acta de calificación realizada de fecha 03 de agosto de 2016 suscrita por mi persona como delegada del Secretario General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, doctor Jose Luis Guevara, el consultor en líneas anteriores enunciado, se ha verificado que la oferta del proceso de contratación signado con código CDC-SGCTYPC-002-2016 está de conformidad con lo establecido en los pliegos, se ha realizado las comprobaciones de cumplimiento de certificados presentados por el oferente calificado, por lo tanto en virtud del cumplimiento establecido se sugiere al Secretario General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana la adjudicación de DAVID GARCES JARAMILLO con RUC 1705092334001 cumple con los requisitos mínimos, especificaciones técnicas establecidas en los pliegos aprobados y que obtuvo mayor puntaje.

El presente informe se emite con el fin de asegurar la validez de lo contratado.

Atentamente


María Luisa Changoluisa

Delegada

Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana.



RECIBIDO POR: *Adyl*
FIRMA: *16:06*
FECHA: *16/08/16*

MEMORANDO INTERNO No. 023

PARA: Lcda. María Belén Aguirre
DIRECTORA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA *2016 - 508087*
Abg. María Paz Davila
DIRECTORA DE PARROQUIAS *2016 - 508090*
Msc. Sebastian Palacios.
DIRECTOR DE GESTIÓN DE TERRITORIO *2016 - 508093*
Ing. Monica Barros
COORDINADORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA *2016 - 508097*

DE: Dr. Jose Luis Guevara Rodriguez
**SECRETARIO GENERAL DE COORDINACION TERRITORIAL
Y PARTICIPACION CIUDADANA.**

ASUNTO: *Examen Especial a los Procesos Precontractuales, Contractuales, ejecución, entrega, pago y utilización de consultoría, asesoría e investigación especializada realizada por las Secretarías, la Administración General y demás relacionadas, por el periodo comprendido entre el 2 de junio de 2008 y 30 de abril de 2013 (...).
Nro. Informe: DAI-AI-0194-2016/ AUDITORIA METROPOLITANA 11939-11-2013/AUDIMQ-0016-2013*

Descripción: A la Gestión Administrativa y Financiera EN EL MDMQ.

FECHA: Quito, 08 de Agosto de 2016

Con el fin de dar cumplimiento a las recomendaciones, contenidas en el Informe Nro. DAI-AI-0194-2016, dispongo:

1. En el caso de ser delegado para la ejecución de un proceso de contratación o parte de la Comisión Técnica se verifique que las ofertas estén de conformidad con lo establecido en los pliegos, realizarán comprobaciones de cumplimiento de certificados presentados por los oferentes calificados, luego de lo cual presentarán un informe debidamente motivado, sugiriendo la adjudicación al proveedor que cumpla con los requisitos mínimos, especificaciones técnicas establecidas en los pliegos aprobados y que obtuvo mayor puntaje, a fin de asegurar la validez de lo contratado.

Finalmente solicito que esta disposición se haga llegar a todos los miembros de su equipo, remitir copia de las firmas de recepción de este documento.

Atentamente,

[Firma]
Dr. Jose Luis Guevara R.
**SECRETARIO GENERAL DE COORDINACION
TERRITORIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA**

| | | |
|------------------|-----------------|--|
| Supervisado por: | Catalina Crespo | |
| Elaborado por: | Lisbed Landívar | |

Recibido
16/08/2016

| |
|------------------------------|
| 16 AGO 2016 |
| NOMBRE: <i>Lireth Elavay</i> |
| HORA: <i>16:04</i> |

RECIBIDO
16-08-16
16:06



Fabrica por favor dar seguimiento
[Signature]
10 ABR 2018

MEMORANDO N° SGCTYPC-DMPC-26-2018

PARA: Dr. Jose Luis Guevara Rodriguez
SECRETARIO GENERAL DE COORDINACION TERRITORIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA

DE: Abg. Diego Hidalgo Calero
DIRECTOR METROPOLITANO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

FECHA: Quito, 09 de abril de 2018

ASUNTO: Dar cumplimiento a las Recomendaciones del Sistema Auditoria Interna y Contraloría

De mi consideración:

Con finalidad de dar cumplimiento al memorando N° 18 de fecha 02 de abril del 2018, en el que se adjunta las recomendaciones contenidas en el informe de Examen Especial DAI-AI-0194-2016 de la Contraloría General del Estado, denominado "Examen Especial a los procesos precontractual, contractual, ejecución, entrega, pago y utilización de consultorías, asesoría e investigación especializada realizada por Secretarías, la Administración General y demás relacionadas" informo que se comunicó a todo el personal correspondiente de la Dirección de Participación Ciudadana para que acate lo recomendado.

Atentamente,

[Signature]
Abg. Diego Hidalgo Calero
DIRECTOR METROPOLITANO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

| | | | | |
|----------------|----------------|------|----------|--------------------|
| Elaborado Por: | Lily Velásquez | DMPC | 09/04/18 | <i>[Signature]</i> |
|----------------|----------------|------|----------|--------------------|


Secretaría General
de Coordinación Territorial
y Participación Ciudadana

10 ABR 2018

NOMBRE: *[Signature]*

HORA: 11:25

concejal y gestión

MEMORANDO INTERNO No. 018-SGCTYPC-CL-2018

PARA: Ing. Esteban Loayza
DIRECTORA METROPOLITANA DE PARROQUIA RURALES

Arq. Antonio Espinoza
DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN EN EL TERRITORIO DE LA SGCTyPC (S)

◦ Soc. Carolina Caicedo
DIRECTORA METROPOLITANA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA SGCTyPC

Ing. Carlos Caicedo
COORDINADOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO DE LA SGCTyPC

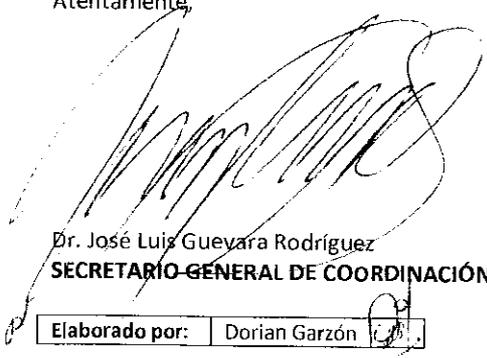
DE: Dr. José Luis Guevara Rodríguez
SECRETARIO GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

FECHA: 02 de abril de 2018

Con la finalidad de dar cumplimiento a las recomendaciones contenidas en el informe del Examen Especial DAI-AI-0194-2016 de la Contraloría General del Estado, denominado "Examen Especial a los procesos precontractual, contractual, ejecución, entrega, paga y utilización de consultaría, asesoría e investigación especializada realizadas por las Secretarías, la Administración General y demás relacionadas" solicito que, dentro de la medida de sus competencias, de conformidad a la normativa vigente y el Memorando Nro. 033 de fecha 27 de marzo de 2018 suscrito por la abogada Gabriela Narváez, se cumpla de manera inmediata y obligatoria las observaciones contenidas en el documento mencionado y se realicen las gestiones internas necesarias para su disposición y cumplimiento en el transcurso del año 2018.

Se emitirá un informe de cumplimiento de las recomendaciones detalladas en el texto del Memorando adjuntado los medios de verificación

Atentamente,



Dr. José Luis Guevara Rodríguez
SECRETARIO GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Elaborado por: Dorian Garzón 

Adjunto: Memorando No. 033



UNIVERSITY OF CALIFORNIA, BERKELEY

DEPARTMENT OF CHEMISTRY

PHYSICAL CHEMISTRY

LABORATORY REPORT

DATE

NAME

TITLE

OBJECTIVE

INTRODUCTION

THEORY

PROCEDURE

RESULTS AND DISCUSSION

CONCLUSION



APPENDIX

REFERENCES

MEMORANDO Nro. 033

PARA: Dr. José Luis Guevara Rodríguez
SECRETARIO GENERAL SGCTYPC

DE: Abg. Lidia Narváez
FUNCIONARIA DIRECTIVA SGCTYPC

FECHA: 27 de marzo de 2018.

ASUNTO: CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES SISTEMA AUDITORÍA INTERNA Y CONTRALORÍA.

Informe: DAI-AI-194-2016

Descripción: Examen Especial a los procesos precontractual, contractual, ejecución, entrega, pago y utilización de consultoría, asesoría e investigación especializada realizada por las Secretarías, la Administración General y demás relacionadas.

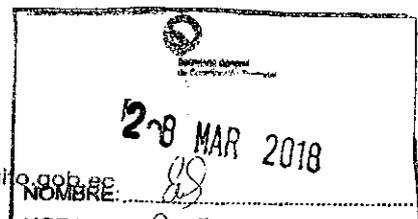
Con el fin de dar continuidad al cumplimiento a las recomendaciones contenidas en el informe del examen especial Nro. DAI-AI-194-2016, denominado "Examen Especial a los procesos precontractual, contractual, ejecución, entrega, pago y utilización de consultoría, asesoría e investigación especializada realizada por las Secretarías, la Administración General y demás relacionadas"; se recomienda insistir en lo solicitado el 26 de julio de 2016 mediante oficio circular No. AG-0078, específicamente el cumplimiento de las siguientes recomendaciones:

CASO: SISTEMA DE ARCHIVO

1. Dispondrán y controlarán que los servidores responsables del archivo de los expedientes que se generen en los procesos contractuales ejerzan control sobre la documentación, lo que permitirá disponer de información pertinente y competente.
2. Para el cumplimiento de esta recomendación, se recomendó designar un funcionario dentro de su área y por escrito, quién será responsable del archivo, de los documentos relacionados con los procesos precontractual y contractual de contratación de bienes, servicios y otros; archivará los documentos originales en forma secuencial y cronológica debidamente foliados por cada proceso contractual; a fin de tener una documentación original, completa y la presentación sea oportuna para la revisión.
3. Previo inicio de procesos de contratación de servicios, analizará las actividades a ejecutar, para lo cual considerará la naturaleza de los servicios de consultoría y servicios profesionales, en este caso se suscriban contratos civiles de servicios profesionales, sin relación de dependencia, siempre y cuando la UATH justifique que la labor a ser desarrollada no puede ser ejecutada por personal de su propia entidad u organización, o que los recursos humanos fueren insuficientes, entre otros.

CASO: COMPRAS PÚBLICAS

1. Disponer a los servidores responsables del control e ingreso de la información al portal de compras públicas, verifiquen que la información que se publica sea la prevista en la normativa vigente, comprueben que se actualice la condición de los procesos una vez concluidos; así como, se los identifique conforme las normas emitidas, lo que posibilitara disponer de información confiable y completa.



Para el cumplimiento de esta recomendación recomiendo, emitir un memorando interno en donde dispondrá a la encargada de compras públicas y a la administradora de claves del portal de compras públicas de esta Secretaría:

En todo proceso de contratación pública al momento de realizar el control de la información al portal de compras públicas, verifique que la información que se publica sea la prevista en la normativa vigente, compruebe que se actualice la condición de los procesos una vez concluidos; así como, se los identifique conforme las normas emitidas.

La Administradora de las claves del portal de compras públicas informará trimestralmente del cumplimiento de lo dispuesto a la encargada de compras públicas.

CASO: MATERIA CONTRACTUAL

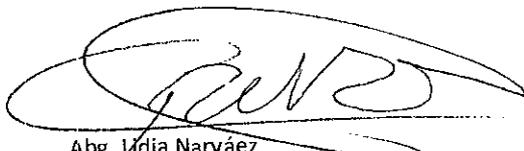
1. Dispondrá a los miembros de las comisiones designados para la evaluación de las ofertas, realicen un apropiado control, en lo referente a: invitación a consultores de la misma naturaleza, tiempo de experiencia, título profesional, correspondencia entre las ofertas y TDRs, detalle de costos directos; así como, controlen que en las ofertas presentadas por personas naturales, no incluyan costos, lo que evitara se cancele valores en exceso, lo que garantizará se cumpla los requerimientos previstos en la normatividad vigente y en los términos de referencia contenidos en los pliegos.

Para el cumplimiento de esta recomendación recomiendo, disponer mediante Memorando Interno a todo el personal que en caso de pertenecer a la comisión técnica o ser delegado de la máxima autoridad en un proceso de contratación pública de la Secretaría se dispondrá:

"En todo proceso de contratación pública se dispondrá a los miembros de las comisiones técnicas, a delegado de la máxima autoridad, se verifique que las ofertas estén de conformidad con lo establecido en los pliegos, realizarán comprobaciones de cumplimiento de certificadas presentados por los oferentes calificadas, luego de la cual presentarán el informe debidamente motivado, sugiriendo la adjudicación al proveedor que cumpla con las requisitas mínimos, especificaciones técnicas establecidos en los pliegos aprobadas y que obtuvo mayor puntaje, a fin de asegurar la validez de la contratada".

Finalmente, solicito una vez emitidos los informes a los funcionarios competentes, se disponga a la Coordinadora de Despacho de esta Secretaría ingrese los respaldos de cumplimiento de estas obligaciones al Sistema de Seguimiento de Recomendaciones CGE, con su usuario y clave personal para de esta forma constatar el cumplimiento de las mismas tanto por parte de Auditoría Metropolitana como por parte de la Contraloría General del Estado; así mismo, recomiendo se archive de manera recomendada.

Atentamente,



Abg. Lidia Narváez
FUNCIONARIA DIRECTIVA

RECIBIDO POR: *Adyl*
FIRMA: *16:06*
FECHA: *16/08/16*

MEMORANDO INTERNO No. 023

PARA: Lcda. María Belén Aguirre
DIRECTORA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA *2016 - 508087*
Abg. María Paz Davila
DIRECTORA DE PARROQUIAS. *2016 - 508090*
Msc. Sebastian Palacios.
DIRECTOR DE GESTIÓN DE TERRITORIO *2016 - 508093*
Ing. Monica Barros
COORDINADORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA *2016 - 508097*

DE: Dr. Jose Luis Guevara Rodriguez
**SECRETARIO GENERAL DE COORDINACION TERRITORIAL
Y PARTICIPACION CIUDADANA.**

ASUNTO: *Examen Especial a los Procesos Precontractuales, Contractuales, ejecución, entrega, pago y utilización de consultoría, asesoría e investigación especializada realizada por las Secretarías, la Administración General y demás relacionadas, por el periodo comprendido entre el 2 de junio de 2008 y 30 de abril de 2013 (...).*
Nro. Informe: DAI-AI-0194-2016/ AUDITORIA METROPOLITANA 11939-11-2013/AUDIMQ-0016-2013

Descripción: A la Gestión Administrativa y Financiera EN EL MDMQ.

FECHA: Quito, 08 de Agosto de 2016

Con el fin de dar cumplimiento a las recomendaciones, contenidas en el Informe Nro. DAI-AI-0194-2016, dispongo:

1. En el caso de ser delegado para la ejecución de un proceso de contratación o parte de la Comisión Técnica se verifique que las ofertas estén de conformidad con lo establecido en los pliegos, realizarán comprobaciones de cumplimiento de certificados presentados por los oferentes calificados, luego de lo cual presentarán un informe debidamente motivado, sugiriendo la adjudicación al proveedor que cumpla con los requisitos mínimos, especificaciones técnicas establecidas en los pliegos aprobados y que obtuvo mayor puntaje, a fin de asegurar la validez de lo contratado.

Finalmente solicito que esta disposición se haga llegar a todos los miembros de su equipo, remitir copia de las firmas de recepción de este documento.

Atentamente,

[Firma manuscrita]
Dr. Jose Luis Guevara R.
**SECRETARIO GENERAL DE COORDINACION
TERRITORIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA**

| | | |
|------------------|-----------------|----------------|
| Supervisado por: | Catalina Crespo | <i>[Firma]</i> |
| Elaborado por: | Lisbed Landivar | <i>[Firma]</i> |

SECRETARÍA DE
COORDINACIÓN
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

16 AGO 2016

NOMBRE: *Irith Elaviz*

HORA: *16:04*

*Recibido
16/08/2016
16:08*

*RECIBIDO
16-08-16
16:06*



CONFIDENTIAL - SECURITY INFORMATION

1. The following information was obtained from a confidential source who has provided reliable information in the past and is being furnished to you for your information.

2. The source has advised that [redacted] is currently [redacted] and is [redacted] in [redacted].

3. [redacted] is [redacted] and is [redacted] in [redacted].

4. [redacted] is [redacted] and is [redacted] in [redacted].

5. [redacted] is [redacted] and is [redacted] in [redacted].

6. [redacted] is [redacted] and is [redacted] in [redacted].

7. [redacted] is [redacted] and is [redacted] in [redacted].

8. [redacted] is [redacted] and is [redacted] in [redacted].

9. [redacted] is [redacted] and is [redacted] in [redacted].

10. [redacted] is [redacted] and is [redacted] in [redacted].

11. [redacted] is [redacted] and is [redacted] in [redacted].

12. [redacted] is [redacted] and is [redacted] in [redacted].

13. [redacted] is [redacted] and is [redacted] in [redacted].

14. [redacted] is [redacted] and is [redacted] in [redacted].

15. [redacted] is [redacted] and is [redacted] in [redacted].

16. [redacted] is [redacted] and is [redacted] in [redacted].

17. [redacted] is [redacted] and is [redacted] in [redacted].

18. [redacted] is [redacted] and is [redacted] in [redacted].

19. [redacted] is [redacted] and is [redacted] in [redacted].

20. [redacted] is [redacted] and is [redacted] in [redacted].

MEMORANDO No. 139-CAF-2016

PARA: Dr. José Luis Guevara
**SECRETARIO GENERAL DE COORDINACION TERRITORIAL Y PARTICIPACION
CIUDADANA**

DE: Ing. Mónica Barros
COORDINADORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA

FECHA: 17 de agosto de 2016.

De mi consideración:

Acuso recepción de memorado interno No.023 que hace referencia a una de las recomendaciones contenidas en el informe No. DAI-AI-0194-2016.

Atentamente,


Ing. Mónica Barros

COORDINADORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA

*Recibido
17/08/2016* 

CONFIDENTIAL

MEMORANDUM FOR THE DIRECTOR

TO: THE DIRECTOR, FBI
FROM: SAC, NEW YORK
SUBJECT: [Illegible]

RE: [Illegible]

DATE: [Illegible]

CLASSIFICATION: [Illegible]

[Illegible text]

[Illegible text]

[Illegible text]

MEMORANDO INTERNO No. 024

PARA: Lcda. Paola Villagomez
COORDINADORA DE DESPACHO

DE: Dr. Jose Luis Guevara Rodriguez
**SECRETARIO GENERAL DE COORDINACION TERRITORIAL
Y PARTICIPACION CIUDADANA.**

ASUNTO: *Examen Especial a los Procesos Precontractuales, Contractuales, ejecución, entrega, pago y utilización de consultoría, asesoría e investigación especializada realizada por las Secretarías, la Administración General y demás relacionadas, por el periodo comprendido entre el 2 de junio de 2008 y 30 de abril de 2013 (...).*
Nro. Informe: DAI-AI-0194-2016/ AUDITORIA METROPOLITANA 11939-11-2013/AUDIMQ-0016-2013

Descripción: A la Gestión Administrativa y Financiera EN EL MDMQ.

FECHA: Quito, 08 de Agosto de 2016

Con el fin de archivar el cumplimiento de las recomendaciones, contenidas en el Informe Nro. DAI-AI-0194-2016, dispongo:

Ingrese los respaldos de cumplimiento de estas obligaciones al Sistema de Seguimiento de Recomendaciones CGE, con mi usuario y clave personal para de esta forma constatar el cumplimiento de las mismas; así mismo dispongo se archive en el apartado de Contraloría General del Estado, determinando numero de informe con toda la documentación relacionada al examen determinado en el asunto.

Atentamente,

Dr. Jose Luis Guevara R.

**SECRETARIO GENERAL DE COORDINACION
TERRITORIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA**

| | |
|------------------|-----------------|
| Supervisado por: | Catalina Crespo |
| Elaborado por: | Lisbed Landívar |



Dirección: García Moreno N6-01 y Mejía

Teléfonos: 3952 300 Ext. 15002



MEMORANDO INTERNO No. 024

PARA: Lcda. Paola Villagomez
COORDINADORA DE DESPACHO

DE: Dr. Jose Luis Guevara Rodriguez
**SECRETARIO GENERAL DE COORDINACION TERRITORIAL
Y PARTICIPACION CIUDADANA.**

ASUNTO: *Examen Especial a los Procesos Precontractuales, Contractuales, ejecución, entrega, pago y utilización de consultoría, asesoría e investigación especializada realizada por las Secretarías, la Administración General y demás relacionadas, por el periodo comprendido entre el 2 de junio de 2008 y 30 de abril de 2013 (...).*
Nro. Informe: DAI-AI-0194-2016/ AUDITORIA METROPOLITANA 11939-11-2013/AUDIMQ-0016-2013

Descripción: A la Gestión Administrativa y Financiera EN EL MDMQ.

FECHA: Quito, 08 de Agosto de 2016

Con el fin de archivar el cumplimiento de las recomendaciones, contenidas en el Informe Nro. DAI-AI-0194-2016, dispongo:

Ingrese los respaldos de cumplimiento de estas obligaciones al Sistema de Seguimiento de Recomendaciones CGE, con mi usuario y clave personal para de esta forma constatar el cumplimiento de las mismas; así mismo dispongo se archive en el apartado de Contraloría General del Estado, determinando numero de informe con toda la documentación relacionada al examen determinado en el asunto.

Atentamente,

Dr. Jose Luis Guevara R.
**SECRETARIO GENERAL DE COORDINACION
TERRITORIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA**

| | |
|------------------|-----------------|
| Supervisado por: | Catalina Crespo |
| Elaborado por: | Lisbed Landívar |



Dirección: García Moreno N6-01 y Mejía

Teléfonos: 3952 300 Ext. 15002



MEMORANDO INTERNO No. 21

Para: Lcda. María Belén Aguirre *2017 - 053163*
DIRECTORA METROPOLITANA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Ing. Mónica Barros
COORDINADORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA *2017 - 053258*
Arq. Antonio Espinoza
DIRECTOR DE GESTIÓN DE TERRITORIO *2017 - 053166*
Abg. María Paz Dávila
DIRECTORA PARROQUIAS RURALES *2017 - 053165*

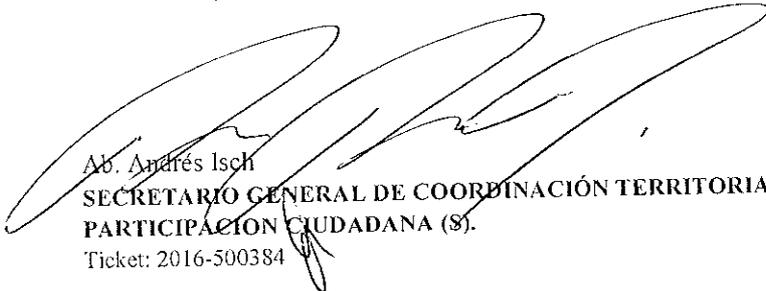
De: Ab. Andrés Isch
**SECRETARIO GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y
PARTICIPACION CIUDADANA (S).**

Fecha: 11 de abril de 2017.

Con el fin de dar cumplimiento a las recomendaciones contenidas en el informe general del examen especial Nro.DAI-AI-0194-2016, solicito se dé obligatorio cumplimiento en el transcurso de este año a lo solicitado mediante Memorando 23 de fecha 8 de agosto de 2016, esto es:

En caso de ser delegado para la ejecución de un proceso de contratación, se verifique que las ofertas estén de conformidad con lo establecido en los pliegos, realizarán comprobaciones de cumplimiento de certificados presentados por los oferentes calificados, luego de lo cual presentaran el informe debidamente motivado, sugiriendo la adjudicación al proveedor que cumpla con los requisitos mínimos, especificaciones técnicas establecidas en los pliegos aprobados y que obtuvo mayor puntaje, a fin de asegurar la validez de lo contratado.

Atentamente,


Ab. Andrés Isch
**SECRETARIO GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y
PARTICIPACION CIUDADANA (S).**
Ticket: 2016-500384

Ally Volquez
RECIBIDO POR: *15-43*
FIRMA: *17/04/17*
FECHA:

Ruth Luante
17/04/2017

Quiza
17-04-2017
Recibido
18-04-2017
9#8

[Faint, illegible text at the top left of the page]

[Faint, illegible text in the center of the page, possibly bleed-through from the reverse side]



Nota dar seguimiento



MEMORANDO No.032-CAF-2017

PARA: Dr. José Luis Guevara
SECRETARIO GENERAL DE COORDINACION TERRITORIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA

DE: Ing. Mónica Barros R.
COORDINADORA ADMINISTRATIVO FINANCIERO

FECHA: Quito, 19 de Abril de 2017

ASUNTO: *Cumplimiento de Recomendaciones mediante memorando No.21*

De mi consideración:

Acuso recepción de memorando interno No.21 de fecha 11 de abril de 2017 en el cual hace referencia a las recomendaciones contenidas en el Informe General del Examen Especial No.DAI-AI-0194-2016 que menciona lo siguiente:

"En caso de ser delegado para la ejecución de un proceso de contratación, se verifique que las ofertas estén de conformidad con lo establecido en los pliegos, realizarán comprobaciones de cumplimiento de certificados presentados por los oferentes calificados, luego de lo cual presentaran el informe debidamente motivado, sugiriendo a adjudicación al proveedor que cumpla con los requisitos mínimos, especificaciones técnicas establecidas en los pliegos aprobados y que obtuvo mayor puntaje, a fin de asegurar la validez de lo contratado".

Finalmente informo que mediante memorando No. 31-CAF-2016 se comunicó sobre lo mencionado al equipo de la Coordinación Administrativa Financiera.

Atentamente;



Monica Barros

COORDINADORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA
SECRETARIA GENERAL DE COORDINACION TERRITORIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA
Adjunto memorando No.031-CAF-2017

Dirección: García Moreno N6-01 y Mejía **Teléfonos:** 3952 300 Ext. 15002



Recibido
12:59
04/05/2017

Handwritten notes at the top of the page, including a date and some illegible scribbles.

COORDINATION
Y PAKISTAN KASHMIR

MEMORANDUM OF UNDERSTANDING

Between the Government of Jammu and Kashmir and the Government of India

Regarding the Jammu and Kashmir State Emblem

Whereas the Government of Jammu and Kashmir and the Government of India have agreed to...

And whereas the Government of Jammu and Kashmir has agreed to...

It is hereby agreed that the Government of Jammu and Kashmir shall...

The Government of India shall...

[Signature]
Secretary

Witnessed and signed by the Government of Jammu and Kashmir...

Witnessed and signed by the Government of India...

Done at Srinagar, this 15th day of August, 1953.

MEMORANDO No.031-CAF-2017

PARA: Abg. Lorena Flores
RESPONSABLE DE COMPRAS PUBLICAS SGCTyPC
Ing. Rita Yépez
RESPONSABLE DE PLANIFICACION
Ing. Lisbed Landívar
RESPONSABLE DE TALENTO HUMANO

DE: Ing. Mónica Barros
Coordinadora Administrativa Financiera

FECHA: Quito, 18 de Abril de 2017

ASUNTO: Cumplimiento de *Recomendaciones mediante memorando No.21*

De mi consideración:

Con el fin de dar cumplimiento a las recomendaciones contenidas en el Informe General del Examen Especial No.DAI-AI-0194-2016 solicito considerar y dar estricto cumplimiento a lo siguiente:

"En caso de ser delegado para la ejecución de un proceso de contratación, se verifique que las ofertas estén de conformidad con lo establecido en los pliegos, realizarán comprobaciones de cumplimiento de certificados presentados por los oferentes calificados, luego de lo cual presentaran el informe debidamente motivado, sugiriendo a adjudicación al proveedor que cumpla con los requisitos mínimos, especificaciones técnicas establecidas en los pliegos aprobados y que obtuvo mayor puntaje, a fin de asegurar la validez de lo contratado".

Atentamente;


Mónica Barros

COORDINADORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA
SECRETARIA GENERAL DE COORDINACION TERRITORIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA
Dirección: García Moreno N6-01 y Mejía **Teléfonos:** 3952 300 Ext. 15002

Rita 19-04-17

Recebo
19/04/17

Recibí
26/04/2017
14107

STATE OF CALIFORNIA
DEPARTMENT OF REVENUE

REGISTRATION STATEMENT

STATE OF CALIFORNIA
DEPARTMENT OF REVENUE
REGISTRATION STATEMENT
FOR THE YEAR ENDING 1968

REGISTRATION STATEMENT FOR THE YEAR ENDING 1968

The following information is being furnished to you for your information and is not intended to constitute an offer of insurance or any other financial product. It is intended to provide you with the information you need to make an informed decision about whether to purchase the product described herein. The information is based on the information provided to us by the issuer of the product and is not intended to constitute an offer of insurance or any other financial product. It is intended to provide you with the information you need to make an informed decision about whether to purchase the product described herein.

MEMORANDO INTERNO No. 21

Para: Leda, María Belén Aguirre
DIRECTORA METROPOLITANA DE PARTICIPACION CIUDADANA
Ing. Mónica Barros
COORDINADORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA 2012 - 053250
Arq. Antonio Espinoza
DIRECTOR DE GESTIÓN DE TERRITORIO
Abg. María Paz Dávila
DIRECTORA PARROQUIAS RURALES

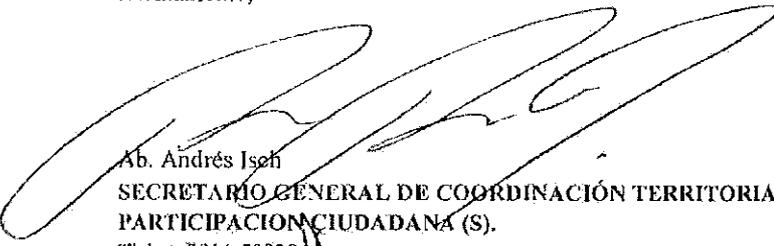
De: Ab. Andrés Isch
**SECRETARIO GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y
PARTICIPACION CIUDADANA (S).**

Fecha: 11 de abril de 2017.

Con el fin de dar cumplimiento a las recomendaciones contenidas en el informe general del examen especial Nro.DAI-AI-0194-2016, solicito se dé obligatorio cumplimiento en el transcurso de este año a lo solicitado mediante Memorando 23 de fecha 8 de agosto de 2016, esto es:

En caso de ser delegado para la ejecución de un proceso de contratación, se verifique que las ofertas estén de conformidad con lo establecido en los pliegos, realizarán comprobaciones de cumplimiento de certificados presentados por los oferentes calificados, luego de lo cual presentaran el informe debidamente motivado, sugiriendo la adjudicación al proveedor que cumpla con los requisitos mínimos, especificaciones técnicas establecidas en los pliegos aprobados y que obtuvo mayor puntaje, a fin de asegurar la validez de lo contratado.

Atentamente,


Ab. Andrés Isch
**SECRETARIO GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y
PARTICIPACION CIUDADANA (S).**
Ticket: 2016-500384

MEMORANDO No.032-CAF-2017

PARA: Dr. José Luis Guevara
**SECRETARIO GENERAL DE COORDINACION TERRITORIAL Y PARTICIPACION
CIUDADANA**

DE: Ing. Mónica Barros R.
COORDINADORA ADMINISTRATIVO FINANCIERO

FECHA: Quito, 19 de Abril de 2017

ASUNTO: **Cumplimiento de Recomendaciones mediante memorando No.21**

De mi consideración:

Acuso recepción de memorando interno No.21 de fecha 11 de abril de 2017 en el cual hace referencia a las recomendaciones contenidas en el Informe General del Examen Especial No.DAI-AI-0194-2016 que menciona lo siguiente:

"En caso de ser delegado para la ejecución de un proceso de contratación, se verifique que las ofertas estén de conformidad con lo establecido en los pliegos, realizarán comprobaciones de cumplimiento de certificados presentados por los oferentes calificados, luego de lo cual presentaran el informe debidamente motivado, sugiriendo a adjudicación al proveedor que cumpla con los requisitos mínimos, especificaciones técnicas establecidas en los pliegos aprobados y que obtuvo mayor puntaje, a fin de asegurar la validez de lo contratado".

Finalmente informo que mediante memorando No. 31-CAF-2016 se comunicó sobre lo mencionado al equipo de la Coordinación Administrativa Financiera.

Atentamente;


Mónica Barros

COORDINADORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA
SECRETARIA GENERAL DE COORDINACION TERRITORIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA
Adjunto memorando No.031-CAF-2017

Dirección: García Moreno N6-01 y Mejía **Teléfonos:** 3952 300 Ext. 15002



ADDITIONAL INFORMATION
RESEARCH REPORT

THE UNIVERSITY OF

DEPARTMENT OF

RESEARCH REPORT

MEMORANDO No.031-CAF-2017

PARA: Abg. Lorena Flores
RESPONSABLE DE COMPRAS PUBLICAS SGCTyPC
Ing. Rita Yépez
RESPONSABLE DE PLANIFICACION
Ing. Lisbed Landívar
RESPONSABLE DE TALENTO HUMANO

DE: Ing. Mónica Barros
Coordinadora Administrativa Financiera

FECHA: Quito, 18 de Abril de 2017

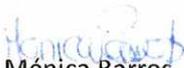
ASUNTO: Cumplimiento de *Recomendaciones mediante memorando No.21*

De mi consideración:

Con el fin de dar cumplimiento a las recomendaciones contenidas en el Informe General del Examen Especial No.DAI-AI-0194-2016 solicito considerar y dar estricto cumplimiento a lo siguiente:

“En caso de ser delegado para la ejecución de un proceso de contratación, se verifique que las ofertas estén de conformidad con lo establecido en los pliegos, realizarán comprobaciones de cumplimiento de certificados presentados por los oferentes calificados, luego de lo cual presentaran el informe debidamente motivado, sugiriendo a adjudicación al proveedor que cumpla con los requisitos mínimos, especificaciones técnicas establecidas en los pliegos aprobados y que obtuvo mayor puntaje, a fin de asegurar la validez de lo contratado”.

Atentamente;


Mónica Barros

COORDINADORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA
SECRETARIA GENERAL DE COORDINACION TERRITORIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA
Dirección: García Moreno N6-01 y Mejía **Teléfonos:** 3952 300 Ext. 15002



Handwritten notes:
26/04/2017
11-24/1
R. L. 19 04 17
Mónica Barros

MEMORANDO INTERNO No. 21

Para: Lda. María Belén Aguirre
DIRECTORA METROPOLITANA DE PARTICIPACION CIUDADANA
Ing. Mónica Barros
COORDINADORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA
Arq. Antonio Espinoza
DIRECTOR DE GESTIÓN DE TERRITORIO
Abg. María Paz Dávila
DIRECTORA PARROQUIAS RURALES

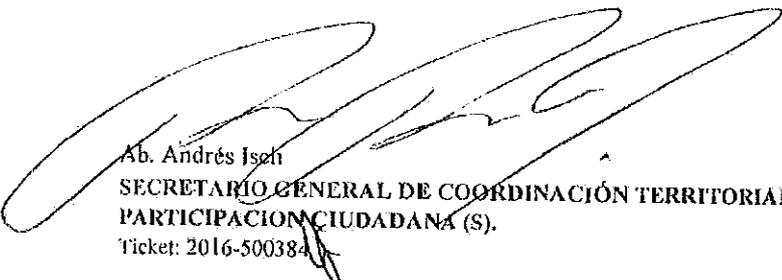
De: Ab. Andrés Isch
**SECRETARIO GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y
PARTICIPACION CIUDADANA (S).**

Fecha: 11 de abril de 2017.

Con el fin de dar cumplimiento a las recomendaciones contenidas en el informe general del examen especial Nro.DAI-AI-0194-2016, solicito se dé obligatorio cumplimiento en el transcurso de este año a lo solicitado mediante Memorando 23 de fecha 8 de agosto de 2016, esto es:

En caso de ser delegado para la ejecución de un proceso de contratación, se verifique que las ofertas estén de conformidad con lo establecido en los pliegos, realizarán comprobaciones de cumplimiento de certificados presentados por los oferentes calificados, luego de lo cual presentaran el informe debidamente motivado, sugiriendo la adjudicación al proveedor que cumpla con los requisitos mínimos, especificaciones técnicas establecidas en los pliegos aprobados y que obtuvo mayor puntaje, a fin de asegurar la validez de lo contratado.

Atentamente,


Ab. Andrés Isch
**SECRETARIO GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y
PARTICIPACION CIUDADANA (S).**
Ticket: 2016-500384

404

OFICIO 2016-.....-AUDIMQ



Quito, 22 de julio de 2016

Doctor
José Luis Guevara
Secretario de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana
Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Presente

De mi consideración:

Por el presente, adjunto un ejemplar del informe general del examen especial "*A los procesos precontractual, contractual, ejecución, entrega, pago y utilización de consultoría, asesoría e investigación especializada realizada por las Secretarías, la Administración General y demás relacionadas*", por el periodo comprendido entre el 2 de junio de 2008 y el 30 de abril de 2013, el cual según consta en oficio No.18815-DAI de 8 de julio de 2016, suscrito por la Directora de Auditorías Internas, fue aprobado el 12 de enero de 2016, por la Contraloría General del Estado.

De conformidad con el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado; las recomendaciones deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio, lo que servirá para mejorar el control interno, por lo que agradeceré disponer su implementación.

Con esta oportunidad, le reitero el testimonio de mi consideración y estima.

Atentamente,

Dra. Nora Alviño Ponce
Auditora General Interna, encargada
Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

Realizado por:
Verónica Jácome
22/07/2016



OTM - Ottawa Transportation Museum

2016-110635



404

OFICIO 2016-.....-AUDIMQ

Quito, 22 de julio de 2016

Doctor
José Luis Guevara
Secretario de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana
Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Presente

De mi consideración:

Por el presente, adjunto un ejemplar del informe general del examen especial "A los procesos precontractual, contractual, ejecución, entrega, pago y utilización de consultoría, asesoría e investigación especializada realizada por las Secretarías, la Administración General y demás relacionadas", por el periodo comprendido entre el 2 de junio de 2008 y el 30 de abril de 2013, el cual según consta en oficio No.18815-DAI de 8 de julio de 2016, suscrito por la Directora de Auditorías Internas, fue aprobado el 12 de enero de 2016, por la Contraloría General del Estado.

De conformidad con el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado; las recomendaciones deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio, lo que servirá para mejorar el control interno, por lo que agradeceré disponer su implementación.

Con esta oportunidad, le reitero el testimonio de mi consideración y estima.

Atentamente,

Dra. Nora Alviño Ponce
Auditora General Interna, encargada
Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

Realizado por:
Verónica Jácome
22/07/2016

Recibido
8/08/2016
H: 11:10
26-07-2016

Faint header text, possibly including a date or reference number.

Main body of faint, illegible text, likely the primary content of the document.

Second section of faint, illegible text, possibly a separate paragraph or section.

Third section of faint, illegible text, possibly a concluding paragraph or signature area.

Oficio Circular No. 0078

Para: Alcaldía Metropolitana; Secretarías Generales: del Concejo Metropolitano; de Planificación; de Seguridad y Gobernabilidad; de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana; Educación, Recreación y Deporte; Territorio, Hábitat y Vivienda; Presidente de la comisión de Áreas Históricas y Patrimonio; Direcciones Metropolitanas: Administrativa; y, de Catastro.

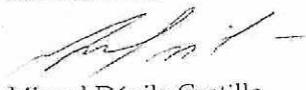
Asunto: Implementación de las recomendaciones emitidas en el informe general del Examen Especial "A los procesos precontractual, contractual, ejecución, entrega, pago y utilización de consultoría e investigación especializada por las Secretarías, la Administración General y demás relacionadas", por el período comprendido entre 2 de junio de 2008 y el 30 de abril de 2013.

Fecha: 26 JUL 2016

Con base al Oficio 2016-398-AUDIMQ de 19 de julio de 2016, suscrito por la Auditora General Interna (E), en el que remite un ejemplar del informe general del Examen Especial "A los procesos precontractual, contractual, ejecución, entrega, pago y utilización de consultoría e investigación especializada por las Secretarías, la Administración General y demás relacionadas"; por el período comprendido entre 2 de junio de 2008 y el 30 de abril de 2013.; y, de conformidad al artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado; solicito a ustedes que las correspondientes recomendaciones deben ser aplicadas de manera inmediata y con carácter de obligatorio.

Con el objeto de mejorar la administración y conseguir el establecimiento de un sólido sistema de control interno, es necesario que los servidores asignados a cumplir las recomendaciones derivadas de la acción de control remitan la documentación que sustentará el cumplimiento de cada una las recomendaciones establecidas en el citado informe de acuerdo al ámbito de sus competencias, en armonía con las Normas de Control Interno 405-04 Documentación de soporte y su archivo y 600-01 Seguimiento continuo o en operación; información que remitirá a la Auditoría Interna con copia a éste Despacho.

Atentamente,


Miguel Dávila Castillo
ADMINISTRADOR GENERAL
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

BA/MR
Ticket# 2016-109591
Adjunto: Ejemplar de informe.

3.2.1 REQUERIMIENTOS DE INFORMACION UNIDADES DE NEGOCIO (*)

| 3.2.1 ESTADOS FINANCIEROS | |
|---------------------------|--|
| | 3.2.1.1. Estados financieros comparativo, en Excel e impresos debidamente legalizados. |
| Diciembre 31, 2011 y 2012 | 3.2.1.2. Estado financiero, en Excel e impreso debidamente legalizado. |
| | 3.2.1.3. Estado de resultados, en Excel e impreso debidamente legalizado. |
| | 3.2.1.4. Balance de comprobación, en Excel e impreso debidamente legalizado. |
| | 3.2.1.5. Estados financieros mensualizados en formato Excel (balance general y estado de resultados) |
| | 3.2.1.6. Estado de flujos de efectivo |
| | 3.2.1.7. Estado de evolución en el cambio del patrimonio. |
| | 3.2.1.8. Notas a los estados financieros |

MEMORANDO Nro. - 40

PARA: Dr. José Luis Guevara Rodríguez
**SECRETARIO GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

DE: Ab. Catalina Crespo Crespo
FUNCIONARIO DIRECTIVO

FECHA: 08 de Agosto de 2016.

ASUNTO: CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES SISTEMA AUTITORIA INTERNA
Y CONTRALORIA

Nro. Informe: DAI-AI-0194-2016

**Descripción: Examen Especial a los Procesos Precontractuales, Contractuales, ejecución, entrega, pago y utilización de consultoría, asesoría e investigación especializada realizada por las Secretarías, la Administración General y demás relacionadas, por el periodo comprendido entre el 2 de junio de 2008 y 30 de abril de 2013 (...).
AUDITORIA METROPOLITANA 11939-11-2013/AUDIMQ-0016-2013**

Con el fin de dar cumplimiento a las Recomendaciones, plasmadas en el Sistema de Seguimiento de recomendaciones de la Contraloría General del Estado, solicito y recomiendo disponga:

- ❖ 1. Disponer a los servidores responsables del control e ingreso de la información al portal de compras públicas, verifiquen que la información que se publica sea la prevista en la normativa vigente, comprueben que se actualice la condición de los procesos una vez concluidos; así como, se los identifique conforme las normas emitidas, lo que posibilitara disponer de información confiable y completa.

Para el cumplimiento de esta recomendación recomiendo, emitir un memorando interno en donde dispondrá a la encargada de compras públicas y a la administradora de claves del portal de compras públicas de esta Secretaría:

"En todo proceso de contratación pública al momento de realizar el control de la información al portal de compras públicas, verifique que la información que se publica sea la prevista en la normativa vigente, compruebe que se actualice la condición de los procesos una vez concluidos; así como, se los identifique conforme las normas emitidas.

La Administradora de las claves portal de compras públicas informara trimestralmente del cumplimiento de lo dispuesto a la encargada de compras públicas.

Recibido
16/08/16

Dirección: García Moreno N6-01 y Mejía

Teléfonos: 3952 300 Ext. 15002

MATERIA CONTRACTUAL

2. Dispondrán y controlaran que los servidores responsables del archivo de los expedientes que se generen en los procesos contractuales ejerzan control sobre la documentación, lo que permitirá disponer de información pertinente y competente

Para el cumplimiento de esta recomendación, se recomendó en el Memorando Interno No.- 16 de fecha 6 de junio de 2016 y se recibió respuesta con memorando 095-CAF-2016 de fecha 14 de junio de 2016.

“Designa un funcionario dentro de su área y por escrito, quién será responsable del archivo, de los documentos relacionados con los procesos precontractual y contractual de contratación de bienes, servicios y otros; archivará los documentos originales en forma secuencial y cronológica debidamente foliados por cada proceso contractual; a fin de tener una documentación original, completa y la presentación sea oportuna para la revisión”.

3. Previo inicio de procesos de contratación de servicios, analizará las actividades a ejecutar, para lo cual considerará la naturaleza de los servicios de consultoría y servicios profesionales, en este caso se suscribirán contratos civiles de servicios profesionales, sin relación de dependencia, siempre y cuando la UATH justifique que la labor a ser desarrollada no puede ser ejecutada por personal de su propia entidad u organización, o que los recursos humanos fueren insuficientes, entre otros. *(Competencia de R.H)*

Para el cumplimiento de esta recomendación recomiendo, emitir un Memorando Interno a todo el personal de la Secretaría donde dispondrá:

“Previo inicio de procesos de contratación de servicios, se analizará las actividades a ejecutar, para lo cual considerará la naturaleza de los servicios, de consultoría y servicios profesionales, en este caso se suscribirán contratos civiles de servicios profesionales, sin relación de dependencia, con la respectiva justificación de la UATH que la labor a ser desarrollada no puede ser ejecutada por personal de su propia entidad u organización, o que los recursos humanos fueren insuficientes, entre otros”.

4. Dispondrá a los miembros de las comisiones designados para la evaluación de las ofertas, realicen un apropiado control, en lo referente a: invitación a consultores de la misma naturaleza, tiempo de experiencia, título profesional, correspondencia entre las ofertas y TDRs, detalle de costos directos; así como, controlen que en las ofertas presentadas por personas naturales, no incluyan costos indirectos, lo que evitara se cancele valores en exceso, lo que garantizara se cumpla los requerimientos previstos en la normatividad vigente y en los términos de referencia contenidos en los pliegos.

Para el cumplimiento de esta recomendación recomiendo, disponer mediante Memorando Interno a todo el personal que en caso de pertenecer a la comisión técnica o ser delegado de la máxima autoridad en un proceso de contratación pública de la Secretaría dispondrá:

“En todo proceso de contratación pública se dispondrá a los miembros de las comisiones técnicas, o delegado de la máxima autoridad, se verifique que las ofertas estén de conformidad con lo establecido en los pliegos, realizarán comprobaciones de cumplimiento de certificados presentados por los oferentes calificados, luego de lo cual presentaran el informe debidamente motivado, sugiriendo la adjudicación al proveedor que cumpla con los requisitos mínimos, especificaciones técnicas establecidas en los pliegos aprobados y que obtuvo mayor puntaje, a fin de asegurar la validez de lo contratado”.

Finalmente, solicito una vez emitidos los informes a los funcionarios competentes, se disponga a la Coordinadora de Despacho de esta Secretaría ingrese los respaldos de cumplimiento de estas obligaciones al Sistema de Seguimiento de Recomendaciones CGE, con su usuario y clave personal para de esta forma constatar el cumplimiento de las mismas tanto por parte de Auditoría Metropolitana como por parte de la Contraloría General del Estado; así mismo recomiendo se archive de manera recomendada en memorando Nro. 24.

Para los fines pertinentes.

Atentamente,

Ab. Catalina Crespo Crespo

| | | |
|----------------|-----------------|--|
| Elaborado por: | Lisbed Landívar | |
|----------------|-----------------|--|

MEMORANDO INTERNO No. 20

Para: Ing. Mónica Barros
COORDINADORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA

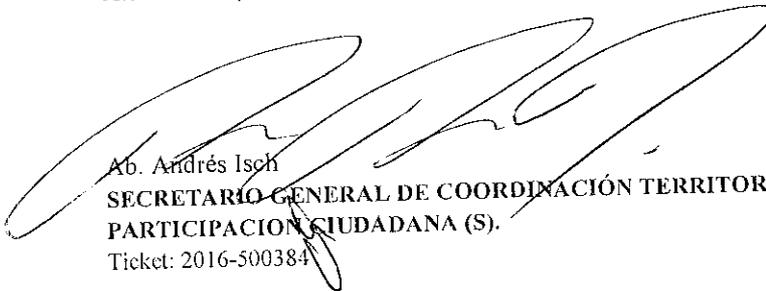
De: Ab. Andrés Isch
SECRETARIO GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y
PARTICIPACION CIUDADANA (S).

Fecha: 11 de abril de 2017.

Con el fin de dar cumplimiento a las recomendaciones contenidas en el informe general del examen especial Nro.DAI-AI-0194-2016, por ser de competencia del área que usted dirige solicito comunique del cumplimiento de lo solicitado mediante Memorando Interno No. 21 de fecha 8 de agosto de 2016 dirigido a la abogada Lorena Flores, Memorando Interno No. 22 de la misma fecha y Oficio No. 16 de fecha 6 de agosto de 2016; y disponga el obligatorio cumplimiento de las recomendaciones en el transcurso de este año:

- Solicite a la abogada Lorena Flores encargada de Compras Públicas de esta Secretaría; que en todo proceso de contratación pública al momento de realizar el control de la información al portal de compras públicas, verifique que la información que se publica sea la prevista en la normativa vigente, compruebe que se actualice la condición de los procesos una vez concluidos, así como se los identifique conforme las normas emitidas y "En todo proceso de contratación pública dispondrá a los miembros de las comisiones técnicas, o delegado de la máxima autoridad, se verifique que las ofertas estén de conformidad con lo establecido en los pliegos, realizaran comprobaciones de cumplimiento de certificados presentados por los oferentes calificados, luego de lo cual presentaran el informe debidamente motivados, sugiriendo la adjudicación al proveedor que cumpla con los requisitos mínimos, especificaciones técnicas establecidas en los pliegos aprobados y que obtuvo mayor puntaje, a fin de asegurar la validez de lo contratado".
- Solicite a la ingeniera Rita Yepes realizar el control de la información en el portal de compras publicas, verificar que la información que se publica sea la prevista en la normativa vigente, compruebe la actualización de las condición de los procesos una vez concluidos e informe cualquier novedad del sistema para tomar las medidas correctivas pertinentes.

Atentamente,



Ab. Andrés Isch
SECRETARIO GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y
PARTICIPACION CIUDADANA (S).
Ticket: 2016-500384

1900
1901
1902

1903
1904
1905
1906
1907
1908
1909
1910
1911
1912
1913
1914
1915
1916
1917
1918
1919
1920
1921
1922
1923
1924
1925
1926
1927
1928
1929
1930
1931
1932
1933
1934
1935
1936
1937
1938
1939
1940
1941
1942
1943
1944
1945
1946
1947
1948
1949
1950
1951
1952
1953
1954
1955
1956
1957
1958
1959
1960
1961
1962
1963
1964
1965
1966
1967
1968
1969
1970
1971
1972
1973
1974
1975
1976
1977
1978
1979
1980
1981
1982
1983
1984
1985
1986
1987
1988
1989
1990
1991
1992
1993
1994
1995
1996
1997
1998
1999
2000
2001
2002
2003
2004
2005
2006
2007
2008
2009
2010
2011
2012
2013
2014
2015
2016
2017
2018
2019
2020
2021
2022
2023
2024
2025
2026
2027
2028
2029
2030
2031
2032
2033
2034
2035
2036
2037
2038
2039
2040
2041
2042
2043
2044
2045
2046
2047
2048
2049
2050

0

0

MEMORANDO No.073-CAF-2017

PARA: Dr. José Luis Guevara Rodríguez
SECRETARIO GENERAL DE COORDINACION TERRITORIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA

C.C.: Ab. Catalina Crespo
Funcionaria Directiva 6

DE: Ing. Mónica Barros R.
COORDINADORA ADMINISTRATIVO FINANCIERO

FECHA: Quito, 31 de mayo de 2017

ASUNTO: **Cumplimiento de Recomendaciones mediante memorando No.20**

De mi consideración:

Con el fin de dar cumplimiento a las recomendaciones contenidas en el Informe general del examen especial No. DAI-AI-0194-2016 informo lo siguiente:

- Mediante oficio de fecha 10 de abril de 2017 dirigido a su nombre con G-doc. No. 2017-050893 e ingresado en su dependencia con fecha 11 de abril de 2017 remiti la respuesta con documentación de justificación al Oficio Nro. 2017-086-SA-SR-MDMQ, de fecha 31 de marzo de 2017. (Anexo 1)
- Mediante oficio de fecha 21 de abril de 2017 dirigido a su nombre con G-doc. No. 2017-056148 e ingresado en su dependencia con fecha 21 de abril de 2017 remiti la respuesta con documentación de justificación al Oficio Nro. 2017-086-SA-SR-MDMQ, de fecha 31 de marzo de 2017. (Anexo 2)
- En alcance al Oficio que envié de fecha 21 de abril de 2017 y en respuesta al borrador del informe del examen especial "Al Cumplimiento de recomendaciones de informes aprobados, emitidos por la Contraloría General del Estado y Auditoría Metropolitana en las dependencias relacionadas", por el periodo comprendido entre el 1 de abril de 2014 y el 31 de diciembre de 2016. Se procedió a solicitar mediante Oficio No. 21-CAF-2017 de fecha 13 de abril de 2017 (Anexo 3) dirigido Licenciado Marco Guevara Contador General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito la documentación necesaria para el cierre de los siguientes procesos pendientes en el Portal de Compras Públicas:

Dirección: García Moreno N6-01 y Mejía **Teléfonos:** 3952 300 Ext. 15002

| CODIGO DE PROCESO | MONTO | AÑO | PROVEEDOR | RUC |
|----------------------|--------------|------|-------------------------------------|---------------|
| MCBS-SGCTPC-002-2011 | \$ 3.000,00 | 2011 | Carrera Mena Nelson Gabriel | 1719053587001 |
| MCBS-SGCTPC-013-2012 | \$ 14.200,00 | 2012 | Jhoe Báez Báez | 1710870153001 |
| CDC-010-SGCTPC-2012 | \$ 8.500,00 | 2012 | Ricardo Fabricio Astudillo Silva | 1716769300001 |

Se obtuvo la documentación por parte del archivo de Contabilidad para poder proceder con el cierre de los procesos antes mencionados.

- Adjunto memorando No.19-CP-SGCTYPC-2017 de fecha 15 de mayo de 2017 suscrito por la Abogada Lorena Flores Responsable de Contratación Pública mediante el cual en alcance al memorando No. 009-SGCTYPC-2017 de fecha 15 de abril de 2017 y el memorando No.007-SGCTYPC-2017 de fecha 6 de abril de 2017, emite la lista de los procesos que una vez encontrada la documentación fueron cerrados y de los que se encuentran abiertos en el Portal de Compras Públicas. (Anexo 4)
- Mediante memorando Nro.- 057-CAF-2017 de fecha 15 de mayo de 2017 suscrito por la ingeniera Rita Yépez Administradora del Portal de Compras Públicas en alcance al memorando No. 040-CAF-2017 de fecha 20 de abril de 2017 con el estatus de los procesos en el Portal de Compras Públicas, información que Usted podrá corroborar en el Portal de Compras Públicas. (Anexo 5)

Es importante mencionar que existen 3 procesos que permanecen abiertos en el Portal de Compras Públicas, que no se pueden cerrar por las siguientes razones:

- 1) Proceso **RE-SGCTYPC-031-2013** en estado Adjudicado-Registro de Contratos por el valor de 200 dólares, el mismo que aunque se encontró cierta documentación del proceso esta es incompleta. Invitación No. RE-SGCTYPC-031-2013, Oferta del proveedor, Informe de Calificación, Resolución de Adjudicación No RE-SGCTYPC-031-2013, Solicitud de Pre compromiso Presupuestario, Memorando No.92-DMCGT de fecha 10 de octubre de 2013 con la necesidad, Memorando No. 101-DMCGT de fecha

Dirección: García Moreno N6-01 y Mejía **Teléfonos:** 3952 300 Ext. 15002

- 15 de octubre de 2013 con el Alcance a la Necesidad, Memorando No. 123-DMCGT de fecha 29 de octubre de 2013 mediante el cual se solicita anulaciones de los compromisos presupuestarios emitidos, considerando la suspensión de la actividad y finalmente Memorando No 136-DCGTP de fecha 11 de Noviembre de 2013, mediante el cual se requiere el criterio legal al Asesor legal de la Secretaría de esa época para concluir este proceso en el Portal de Compras Públicas; cuya respuesta no ha sido encontrada en los archivos. Por lo expuesto y por no haberse encontrado documentación necesaria para el cierre se deja abierto el proceso de contratación señalado. (Documentación remitida a su dependencia mediante Oficio de fecha 21 de abril)
- 2) Proceso **RE-SGCTYPC-032-2013** en estado Adjudicado-Registro de Contratos por el valor de 450 dólares, el mismo que aunque se encontró cierta documentación: Invitación No. RE-SGCTYPC-032-2013, Oferta del proveedor, Informe de Calificación, Memorando No.92-DMCGT de fecha 10 de octubre de 2013 con la necesidad, Memorando No. 101-DMCGT de fecha 15 de octubre de 2013 con el Alcance a la Necesidad, memorando No. 123-DMCGT de fecha 29 de octubre de 2013 solicitando anulaciones de los compromisos presupuestarios emitidos, considerando la suspensión de la actividad y finalmente memorando No 136-DCGTP de fecha 11 de Noviembre de 2013 mediante el cual se requiere el criterio legal al Asesor legal de la Secretaría de esa época para concluir este proceso en el Portal de Compras Públicas ; cuya respuesta no ha sido encontrada en los archivos. Por lo expuesto y por no haberse encontrado documentación necesaria para el cierre se deja abierto el proceso de contratación señalado. (Documentación remitida a su dependencia mediante Oficio de fecha 21 de abril)
- 3) Mediante memorando No 9-CP-SGCTYPC-2017 de fecha 20 de Abril de 2017, la abogada Lorena Flores Responsable de Contratación Pública de esta Secretaría, manifiesta que el Proceso **RE-SGCTYPC-055-2013**, se quedo en etapa de calificación debido a que en el Portal de Compras Públicas se visualiza la alerta: *"El oferente incitado, no envió su propuesta a través del Sistema, por lo cual usted NO podrá continuar con la adjudicación del proceso. Recuerde que, en el modelo de Pliegos se establece que el oferente deberá adjuntar a su propuesta física el documento que certifique que efectivamente subió propuesta a través del Portal"*, por lo tanto al no haber una resolución motivada de desierto el proceso se mantendría en etapa de calificación (Anexo 2). Esto fue ratificado mediante memorando Nro.- 40-CAF-2017 de fecha 20 de abril de 2017 suscrito por la ingeniera Rita Yépez Administradora del Portal de Compras Públicas, en el que menciona lo siguiente. *"El proceso RE-SGCTYPC-055-2013, se encuentra en estado calificación de participantes en razón de que el proveedor no envió su propuesta a través del sistema, por lo cual se debía declarar desierto, en el expediente no se encuentra la resolución motivada para el cierre del proceso"*. (Documentación remitida a su dependencia mediante Oficio de fecha 21 de abril)

Por lo expuesto queda demostrado que se procedido a realizar las gestiones necesarias para cumplir con las recomendaciones emitidas. Sin embargo, por no existir en los archivos físicos de esta Secretaría la documentación completa para el cierre de todos los procesos y que no son de responsabilidad de la misma por haberse contratado y ejecutado fuera del periodo de la gestión 2014-2017, no se logró subir la documentación determinada en la norma.

Remito a Usted en físico y digital los medios de verificación que sustentan el cumplimiento de las recomendaciones.

Atentamente;



Mónica Barros

COORDINADORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA

SECRETARIA GENERAL DE COORDINACION TERRITORIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA

Adjunto: 10 hojas y un CD

MEMORANDO INTERNO No. 20

Para: Ing. Mónica Barros
COORDINADORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA

De: Ab. Andrés Isch
SECRETARIO GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y
PARTICIPACION CIUDADANA (S).

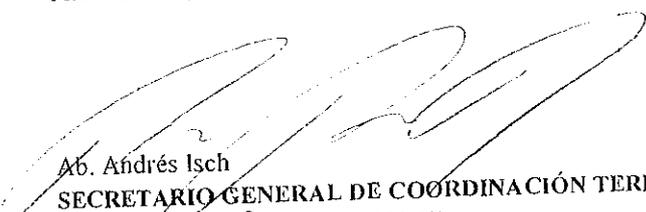
Fecha: 11 de abril de 2017.

Con el fin de dar cumplimiento a las recomendaciones contenidas en el informe general del examen especial Nro.DAI-AI-0194-2016, por ser de competencia del área que usted dirige solicito comunique del cumplimiento de lo solicitado mediante Memorando Interno No. 21 de fecha 8 de agosto de 2016 dirigido a la abogada Lorena Flores, Memorando Interno No. 22 de la misma fecha y Oficio No. 16 de fecha 6 de agosto de 2016; y disponga el obligatorio cumplimiento de las recomendaciones en el transcurso de este año:

- Solicite a la abogada Lorena Flores encargada de Compras Públicas de esta Secretaría; que en todo proceso de contratación pública al momento de realizar el control de la información al portal de compras públicas, verifique que la información que se publica sea la prevista en la normativa vigente, compruebe que se actualice la condición de los procesos una vez concluidos, así como se los identifique conforme las normas emitidas y "En todo proceso de contratación pública dispondrá a los miembros de las comisiones técnicas, o delegado de la máxima autoridad, se verifique que las ofertas estén de conformidad con lo establecido en los pliegos, realizaran comprobaciones de cumplimiento de certificados presentados por los oferentes calificados, luego de lo cual presentaran el informe debidamente motivados, sugiriendo la adjudicación al proveedor que cumpla con los requisitos mínimos, especificaciones técnicas establecidas en los pliegos aprobados y que obtuvo mayor puntaje, a fin de asegurar la validez de lo contratado".

- Solicite a la ingeniera Rita Yepes realizar el control de la información en el portal de compras publicas, verificar que la información que se publica sea la prevista en la normativa vigente, compruebe la actualización de las condición de los procesos una vez concluidos e informe cualquier novedad del sistema para tomar las medidas correctivas pertinentes.

Atentamente,


Ab. Andrés Isch
SECRETARIO GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y
PARTICIPACION CIUDADANA (S).

Ticket: 2016-500384

Quito, 10 de Abril de 2017

**DOCTOR
FACTOS AGUIRRE SERGIO
AUDITOR JEFE DE EQUIPO
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**
Presente.-

| | |
|-------------------------|--------|
| AUDITORÍA METROPOLITANA | |
| FECHA DE RECEPCIÓN | HORA: |
| RECIBIDO 11 ABR. 2017 | 14 8m. |
| RECIBIDO POR: <i>uu</i> | |

De mi consideración

En atención al Oficio Nro. 2017-086-SA-SR-MDMQ, de fecha 31 de marzo de 2017, suscrito por el Doctor Sergio Aguirre Factos, Auditor Jefe de Equipo del Municipio Metropolitano de Quito, mediante el cual comunica los resultados provisionales del "Examen Especial a los procesos precontractual, contractual, ejecución, entrega, pago y utilización de consultoría, asesoría e investigación especializada realizada por las Secretarías, Administración General y demás relacionadas, por el periodo comprendido entre el 2 de junio de 2008 y el 30 de abril de 2013", informo:

Respecto a la recomendación 2, en el informe ibidem, Usted señala: "Comentario: Información publicada en el Portal de Compras Públicas no atiende a disposiciones normativas y se encuentra desactualizado"; y, "Estado actual: No cumplida", manifiesta que: "verificada la documentación, no se justifica el cumplimiento de ésta".

Mediante correo electrónico institucional de fecha 1 de junio de 2016, se me notifica sobre el cumplimiento de recomendaciones, señalando dos números de informes, que posterior a la verificación en la página de la Contraloría se detectó que se trataba de dos exámenes diferentes.

"Nro.- de informe DADSySS-0017-2016, Nro. Informe: DADSySS-0017-2016
Descripción: a la gestión administrativa y financiera en el MDMQ en este documento se solicita disponer a la coordinación Administrativa Financiera el cumplimiento de recomendaciones con detalle. Cumplir.

La Contraloría General del Estado el 12/01/2016 ha aprobado el examen especial.: 11939-11-2013"

Por lo expuesto informo:

1. Con relación al Examen Especial a los procesos precontractual, contractual, ejecución, entrega, pago y utilización de consultoría, asesoría e investigación especializada, realizada por las Secretarías, la Administración General y demás relacionadas. **Nro.- DAI-AI-0194-2016**, Auditoría Metropolitana **11939-11-2013**, AUDIMQ-0016-2013.

Con fecha 21 de junio de 2016, mediante Oficio No. 057-CAF-SGCTYPC suscrito por mi persona y dirigido a la Doctora Nora Alviño Ponce remito la información sobre el cumplimiento parcial de las recomendaciones de este examen especial, así mismo mediante Oficio Nro.- 1721 de fecha 17 de octubre de 2016, el doctor José Luis Guevara informa respecto del cumplimiento de las recomendación a la Auditoría General Interna. (Anexo 1)

Mediante el Memorando No.94-CAF-2016 de fecha 13 de junio de 2016, se dio inicio al proceso de cumplimiento de las recomendaciones contenidas en dicho examen, requiriendo a todos los implicados su gestión para lograr el cierre de los procesos pendientes de cierre en el portal de compras públicas, debido a que en el sistema se encontraban abiertos procesos contratados y ejecutados con anterioridad a la fecha de inicio de mi gestión, el Secretario General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana mediante sumilla inserta manifiesta proceder según el informe legal. (Anexo 2).

A continuación se detalla la documentación que tiene relación a este tema y que adjunto para su conocimiento:

- Mediante memorando No. 062A-CAF-2016 de fecha 3 de mayo de 2016, dirigido a la Ingeniera Rita Yépez se solicitó se revise e informe el status de los procesos de Contratación Pública realizados a través del Portal de Compras Públicas durante el periodo 2012 al 2016. (Anexo 3).
- Mediante memorando No.014-PL-2016 de fecha 13 de mayo de 2016 emitido por la Ingeniera Rita Yépez-Usuario Administrador de Claves, me remite el informe de los procesos sin finalizar que se encontraron en el Portal de Compras Públicas durante los años 2012 al 2016. (Anexo 4).
- Mediante memorando No.073-CAF-2016 de fecha 15 de mayo de 2016 me dirijo al Doctor José Luis Guevara solicitándole contar con el criterio legal para la finalización de los procesos según memorando No.014-PL-2016 encontrados en el portal de compras públicas, quien mediante sumilla inserta solicita el criterio del área legal (Anexo 5).
- Mediante memorando No. 31 de fecha 7 de Junio de 2016 la abogada Catalina Crespo Funcionario Directivo emite su recomendación. (Anexo 6).
- Mediante memorando 18-PL-2016 de fecha 13 de Junio de 2016, la Ingeniera Rita Yépez plantea el Plan de Trabajo para proceder con el cierre de los Procesos de Contratación Pública del periodo comprendido entre el 2012 al 2016. (Anexo 7).
- Mediante memorando No.94-CAF-2016 de fecha 13 de junio de 2016, dirigido al Dr. José Luis Guevara solicité autorización para cierre de procesos de contratación pública desde el 2012 al 2016. Quien mediante sumilla inserta manifiesta proceder según el informe legal contenido en memorando No. 31 de fecha 7 de Junio de 2016 (Anexo 2).
- Mediante Oficio No. 052-CAF-SGCTYPC de fecha 15 de Junio de 2016, dirigido a la Lcda. María Belén Aguirre-Directora Metropolitana de Participación Ciudadana; solicité "(...) se designe a una persona de su área para que coordine con la Abogada Lorena Flores los expedientes necesarios para el cierre de dichos procesos". (Anexo 8).
- Mediante Oficio No. 053-CAF-SGCTYPC de fecha 15 de Junio de 2016, dirigido a la Licenciada. María Paz Dávila-Directora Metropolitana de Parroquias; se solicitó "(...) se designe a una persona de su área para que coordine con la Abogada Lorena Flores los expedientes necesarios para el cierre de dichos procesos". (Anexo 9).
- Mediante Oficio No. 056-CAF-SGCTYPC de fecha 15 de Junio de 2016, dirigido al magister Sebastián Palacios-Director Metropolitana de gestión de Territorio; se solicitó "(...)se designe a una persona de su área para que coordine con la Abogada Lorena Flores los expedientes necesarios para el cierre de dichos procesos".(Anexo 10).

- Mediante memorando 098-CAF-2016 de fecha 17 de junio de 2016 dirigido, a la Abogada Lorena Flores-Responsable de Contratación Pública se la designó: "(...) responsable de cerrar todos los Procesos de Contratación Pública que se encuentran abiertos del periodo comprendido del 2012 al 2016". (Anexo 11).
- Mediante memorando Interno-DMPC-No.63 de fecha 20 de junio de 2016 la Directora Metropolitana de Participación Ciudadana designa a la funcionaria Antonia Arrobo responsable para coordinar con la Responsable de Contratación Pública de la el cierre de los procesos del periodo 2012 al 2016 relacionados con esta Dirección. (Anexo 12).
- Mediante memorando No.17-CP-SGCTYPC-2016 de fecha 22 de Junio de 2016 la Responsable de Contratación Pública solicita a los funcionarios María Jose Andrade designada por la Dirección Metropolitana de Parroquias Rurales, Lizeth Clavijo designada por la Dirección Metropolitana de Gestión del Territorio y Antonia Arrobo designada por la Dirección Metropolitana de Participación Ciudadana como responsables para coordinar el cierre de los procesos, por cada una de las Direcciones pertenecientes a la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, la entrega de la documentación necesaria para el cierre de los procesos en un plazo de 8 días. (Anexo 13).
- Mediante memorando No.024-DMGT-2016 de fecha 28 de junio de 2016 el Director Metropolitano de Gestión del Territorio designa a la funcionaria Lizeth Clavijo responsable para coordinar con la Responsable de Contratación Pública de la el cierre de los procesos del periodo 2012 al 2016 relacionados con esta Dirección. (Anexo 14).
- Mediante memorando No.104-CAF-2016 de fecha 29 de junio de 2016 solicito a la Ing. Rita Yépez "(...) se trabaje coordinadamente con la Abogada Lorena Flores para el cierre de los procesos de Contratación Pública en el Portal de Copras Públicas". (Anexo 15).
- Se celebra Acta de Migración de Procesos de Contratación Pública de fecha 7 de Julio de 2016, con el fin de hacer técnicamente posible el proceso de cierre. (Anexo 16).
- Mediante memorando No.37-CP-SGCTYPC-2016 de fecha 16 de septiembre de 2016 remitido por la Responsable de Contratación Pública se insiste a los funcionarios asignados, la entrega de la documentación, por cada una de las Direcciones pertenecientes a la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana para el cierre de procesos. (Anexo 17).
- Mediante memorando No.38-CP-SGCTYPC-2016 de fecha 30 de septiembre de 2016 dirigido por la Responsable de Contratación Pública al Secretario General de Coordinación Territorial y participación Ciudadana en el cual recomienda "(...)delegar responsables de subir la documentación que los administradores de contrato en su tiempo no lo realizaron, esto con el fin de cumplir con el cierre de procesos". El Secretario General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana mediante sumilla inserta dispone a los Directores designar a una persona de cada Dirección. (Anexo 18).
- Mediante memorando No.161-CAF-2016 de fecha 10 de octubre de 2016 a las Direcciones Metropolitanas de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana solicito: "(...) designar a un responsable de subir documentación que los administradores de contrato en su tiempo no lo realizaron, esto con el fin de cumplir el cierre de procesos de la Secretaría....". (Anexo 19).
- Mediante memorando interno No.047 de fecha 17 de Octubre el Magister Sebastián Palacios-Director Metropolitano de la Gestión en el Territorio designa al funcionario Juan Pablo Cevallos como encargado para el cierre de procesos. (Anexo 20).

- Mediante Oficio 1721 de fecha 17 de Octubre de 2016 el Secretario General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana remite a la Doctora Nora Alviño-Auditora general Interna (E) (Anexo 21) lo siguiente:
- 1) *"Mediante memorando Interno 21 de fecha 8 de agosto de 2016 se requiere a la abogada Lorena Flores encargada de Compras Públicas de esta Secretaría: En todo proceso de contratación pública al momento de realizar el control de la información en el Portal de compras públicas, verifique que la información que se publica sea la prevista en la normativa vigente, compruebe que se actualice la condición de los procesos una vez concluidos; así como, se los identifique conforme las normas emitidas"(...).*
 - 2) *Mediante memorando interno No.22 de fecha 8 de agosto de 2016, se requiere a la ingeniera Rita Yépez: realizar el control de la información en el portal de compras públicas, verificar que la información que se publica sea la prevista en la normativa vigente; Comprobar la actualización de la condición de los procesos una vez concluidos e Informar de cualquier novedad del Sistema"(...).*
 - 3) *Mediante oficio No.16 de fecha 6 de agosto, se requiere a la ingeniera Mónica Barros: designe a un funcionario dentro de su área y por escrito, que se responsabilice del archivo de documentos relacionados con los procesos precontractual y contractual de contratación de bienes, servicios y otros; archivará los documentos originales en forma secuencial y cronológica debidamente foliados por cada proceso contractual; a fin de tener una documentación original, completa y la presentación sea oportuna para su revisión, quien mediante oficio No. 095-CAF-2016, designa a la abogada Lorena Flores Zambrano como la responsable del archivo de los documentos relacionados con los procesos precontractual y contractual de contratación de bienes, servicios y otros".*
- Mediante memorando No.45-CP-SGCTYPC-2016 de fecha 21 de octubre de 2016, remitido por la Responsable de Contratación Pública a las Direcciones Metropolitanas de Participación Ciudadana y Parroquias Rurales pertenecientes a la Secretaría General de Coordinación Territorial y participación Ciudadana para el cierre de procesos, en el cual insiste la entrega de información para el cierre de los procesos. (Anexo 22).
- Mediante memorando No.46-CP-SGCTYPC-2016 de fecha 28 de octubre de 2016 remitido por la Responsable de Contratación Pública a la Administradora del Portal de Compras Públicas de la Secretaría General de Coordinación Territorial y participación Ciudadana, en el cual solicita la creación de las claves para los funcionarios designados por cada una de las Direcciones Metropolitanas para el ingreso de la documentación necesaria para el cierre de los procesos. (Anexo 23).
- Mediante memorando interno DMPR-No.-137 de fecha 1 de Noviembre de la Directora Metropolitana de Parroquias Rurales informa que la funcionaria Gina Sánchez es el reemplazo de Maria Jose Andrade como designada de su dirección para subir de la documentación necesaria al sistema para el cierre de los procesos pendientes.(Anexo 24).
- Por lo expuesto queda demostrado que la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana desde la fecha de notificación con el Examen Especial **Nro.- DAI-AI-0194-2016**, Auditoría Metropolitana **11939-11-2013** , AUDIMQ-0016-2013 *"Examen Especial a los procesos precontractual, contractual, ejecución, entrega, pago y utilización de consultoría, asesoría e investigación especializada realizada por las Secretarías, Administración General y demás relacionadas, por el periodo comprendido entre el 2 de junio de 2008 y el 30 de abril de 2013"*, ha procedido a realizar las gestiones necesarias para cumplir con las recomendaciones emitidas por su dependencia. Sin embargo, por no existir en los archivos físicos de esta Secretaría la documentación completa para el cierre

de todos los procesos comprendidos en los periodos 2011-2013, y que no son de mi responsabilidad por haberse contratado y ejecutado fuera del periodo de mi gestión, no se logró subir la documentación determinada en la norma. Por lo tanto solicito se notifique al respecto a los responsables de los procesos que no se han logrado cerrar, esto es a los funcionarios o servidores municipales responsables de contratación pública o administradores de contratos que ejercieron sus funciones en los periodos 2011-2013 para que inicien las gestiones necesarias tendientes a regularizar los procesos. Además, comunico que existen procesos que a pesar de que hay la documentación para el cierre tienen observaciones que se detallan en el memorando No. 07-CP-2017 de la Responsable de Contratación Pública.(Anexo 25)

Con estos antecedentes, en mi calidad de Funcionaria Directiva 6 que desempeña las funciones de Coordinadora Administrativa Financiera de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, desde el 15 de enero del 2016 hasta la presente fecha considerando que la documentación adjunta respalda la gestión que realicé hasta el mes de noviembre tendiente a cerrar los procesos en el sistema de contratación con la documentación encontrada en el Archivo de la misma, por lo que no puedo certificar la veracidad, legalidad de la documentación subida al portal ni de los procesos ejecutados; además solicito se considere que el mes de diciembre de 2016 salí a mi periodo de maternidad y reingresé el 14 de marzo de 2017.

Adjunto Memorando Nro.- 008-CAP-2017 de fecha 10 de abril de 2017 suscrito por la ingeniera Rita Yépez con el status de los procesos en el sistema de contratación pública, comprendidos en el periodo 2008-2016, información que Usted podrá corroborar en el Portal de Compras Públicas.
(Anexo 26)

2. Con relación al Examen a la Gestión Administrativa y Financiera en el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. **Nro.- DADSySS-0017-2016**, informo:

Mediante Oficio Nro.- 251 de fecha 14 de febrero de 2017 suscrito por el doctor José Luis Guevara Rodríguez, dirigido a arquitecto Fernando Maldonado, auditor General Interno del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, informa y remite con medios de verificación en formato digital del cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el examen mencionado, expediente que adjunto nuevamente para su conocimiento.
(Anexo 27)

Por lo expuesto, remito a Usted en físico y digital los medios de verificación que sustentan el cumplimiento de las recomendaciones de ambos exámenes y solicito comedidamente se actualice el estado de incumplido en el Sistema de Seguimiento de las recomendaciones de Contraloría del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

Atentamente,


Mónica Barros

**COORDINADORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA
SECRETARIA GENERAL DE COORDINACION TERRITORIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA**

Adjunto: 98 hojas y 2 CD

OFICIO CONTESTACION DE AUDITORIA

Impreso por Karen Nicole Martinez Chugchilan (karen.martinez@quito.gob.ec), 11/04/2017 - 12:54:15

| | | | |
|----------------------------------|--|-----------------------------|----------------------------------|
| Estado | abierto | Antigüedad | 0 m |
| Prioridad | 3 normal | Creado | 11/04/2017 - 12:54:01 |
| Cole | AUDITORIA METROPOLITANA | Creado por | Martinez Chugchilan Karen Nicole |
| Bloquear | bloqueado | Tiempo contabilizado | 0 |
| Identificador del cliente | secretgencoordterpartciud@quito.gob.ec | | |
| Propietario | nalvino (Nora Lucía Alvino Ponce) | | |

Información del cliente

Nombre: SECRETARIA GENERAL DE COORDINACION TERRITORIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA
Apellido: T
Identificador de usuario: secretgencoordterpartciud@quito.gob.ec
Correo: secretgencoordterpartciud@quito.gob.ec

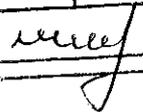
Artículo #1

De: "SECRETARIA GENERAL DE COORDINACION TERRITORIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA T" <secretgencoordterpartciud@quito.gob.ec>
Para: AUDITORIA METROPOLITANA
Asunto: OFICIO CONTESTACION DE AUDITORIA
Creado: 11/04/2017 - 12:54:01 por cliente
Tipo: teléfono
Adjunto: OFICIO_AUDITORIA_MONI.PDF (65.9 KBytes)

SE REMITE EN ATENCION AL OFICIO N° 2017-086-SA-SR-MDMQ

Quito, 21 de Abril de 2017

**DOCTOR
FACTOS AGUIRRE SERGIO
AUDITOR JEFE DE EQUIPO
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**
Presente.-

| | |
|---|-------|
| AUDITORÍA METROPOLITANA | |
| FECHA DE RECEPCIÓN | HORA: |
| RECIBIDO 21 ABR. 2017 | 14-22 |
| RECIBIDO POR:  | |

De mi consideración

En atención al borrador del informe del examen especial "Al Cumplimiento de recomendaciones de informes aprobados, emitidos por la Contraloría General del Estado y Auditoría Metropolitana en las dependencias relacionadas", por el periodo comprendido entre el 1 de abril de 2014 y el 31 de diciembre de 2016 que menciona lo siguiente:

"La Funcionaria Directiva 7, Coordinadora Administrativa Financiera de la Secretaría De Coordinación y participación Ciudadana, del 1 de Julio de 2015 al 31 de diciembre de 2016, incumplió la recomendación: 2 al informe DAI-AI-0194-2016, puesto que con Memorando 94-CAF-2016 de 13 de Junio de 2016, solicitó al Secretario General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana autorizar para dar inicio a la migración y cierre de los procesos de Contratación Pública del periodo comprendido desde el año 2012 hasta el 2016, sin embargo no se ha realizado, originando que la debilidad respecto al sistema de control interno persista. El jefe de Equipo, comunicó resultados provisionales, mediante Oficio 2017-086-SA-SR-MDMQ de 31 de marzo de 2017-, sin recibir respuesta.

Y en atención al Oficio Nro. 2017-086-SA-SR-MDMQ, de fecha 31 de marzo de 2017, suscrito por el Doctor Sergio Aguirre Factos, Auditor Jefe de Equipo del Municipio Metropolitano de Quito, mediante el cual comunica los resultados provisionales del "Examen Especial a los procesos precontractual, contractual, ejecución, entrega, pago y utilización de consultoría, asesoría e investigación especializada realizada por las Secretarías, Administración General y demás relacionadas, por el periodo comprendido entre el 2 de junio de 2008 y el 30 de abril de 2013" , informo:

- Mediante oficio de fecha 10 de abril de 2017 dirigido a su nombre con G-doc. No. 2017-052893 e ingresado en su dependencia con fecha 11 de abril de 2017 remití la respuesta con documentación de justificación al Oficio Nro. 2017-086-SA-SR-MDMQ, de fecha 31 de marzo de 2017. (Anexo 1)

En alcance al Oficio que envié de fecha 10 de abril de 2017 y en respuesta al borrador del informe del examen especial "Al Cumplimiento de recomendaciones de informes aprobados, emitidos por la Contraloría General del Estado y Auditoría Metropolitana en las dependencias relacionadas", por el periodo comprendido entre el 1 de abril de 2014 y el 31 de diciembre de 2016. Se procedió a realizar una nueva búsqueda de la documentación necesaria para el cierre de los procesos pendientes en el Portal de Compras Públicas para el cumplimiento de dicha recomendación.

- Adjunto memorando No.9-CP-SGCTYPC-2017 de fecha 20 de abril de 2017 suscrito por la Abogada Lorena Flores Responsable de Contratación Pública mediante el cual en alcance al memorando No. 007-SGCTYPC-2017 de fecha 6 de abril de 2017, emite la lista de los procesos que no se han podido cerrar hasta el momento. (Anexo 2)

- Mediante memorando Nro.- 40-CAF-2017 de fecha 20 de abril de 2017 suscrito por la ingeniera Rita Yépez en alcance al memorando No. 008-CAP-2017 de fecha 10 de abril de 2017 con el status de los procesos en el Portal de Compras Públicas, información que Usted podrá corroborar en el Portal de Compras Públicas; en el cual manifiesta que se procedió al cierre de 14 procesos adicionales. (Anexo 3)

Es importante mencionar que existen 6 procesos que permanecen abiertos en el Portal de Compras Públicas, que no se pueden cerrar por las siguientes razones:

- 1) Proceso **RE-SGCTYPC-031-2013** en estado Adjudicado-Registro de Contratos por el valor de 200 dólares, el mismo que aunque se encontró cierta documentación del proceso esta es incompleta. Invitación No. RE-SGCTYPC-031-2013, Oferta del proveedor, Informe de Calificación, Resolución de Adjudicación No RE-SGCTYPC-031-2013, Solicitud de Precompromiso Presupuestario, Memorando No.92-DMCGT de fecha 10 de octubre de 2013 con la necesidad, Memorando No. 101-DMCGT de fecha 15 de octubre de 2013 con el Alcance a la Necesidad, Memorando No. 123-DMCGT de fecha 29 de octubre de 2013 mediante el cual se solicita anulaciones de los compromisos presupuestarios emitidos, considerando la suspensión de la actividad y finalmente Memorando No 136-DCGTP de fecha 11 de Noviembre de 2013, mediante el cual se requiere el criterio legal al Asesor legal de la Secretaría de esa época para concluir este proceso en el Portal de Compras Públicas; cuya respuesta no ha sido encontrada en los archivos. Por lo expuesto y por no haberse encontrado documentación necesaria para el cierre se deja abierto el proceso de contratación señalado. (Anexo 4)
- 2) Proceso **RE-SGCTYPC-032-2013** en estado Adjudicado-Registro de Contratos por el valor de 450 dólares, el mismo que aunque se encontró cierta documentación: Invitación No. RE-SGCTYPC-032-2013, Oferta del proveedor, Informe de Calificación, Memorando No.92-DMCGT de fecha 10 de octubre de 2013 con la necesidad, Memorando No. 101-DMCGT de fecha 15 de octubre de 2013 con el Alcance a la Necesidad, memorando No. 123-DMCGT de fecha 29 de octubre de 2013 solicitando anulaciones de los compromisos presupuestarios emitidos, considerando la suspensión de la actividad y finalmente memorando No 136-DCGTP de fecha 11 de Noviembre de 2013 mediante el cual se requiere el criterio legal al Asesor legal de la Secretaría de esa época para concluir este proceso en el Portal de Compras Públicas ; cuya respuesta no ha sido encontrada en los archivos. Por lo expuesto y por no haberse encontrado documentación necesaria para el cierre se deja abierto el proceso de contratación señalado. (Anexo 5)
- 3) Mediante memorando No 9-CP-SGCTYPC-2017 de fecha 20 de Abril de 2017, la abogada Lorena Flores Responsable de Contratación Pública de esta Secretaría, manifiesta que el Proceso **RE-SGCTYPC-055-2013**, se quedo en etapa de calificación debido a que en el Portal de Compras Públicas se visualiza la alerta: *"El oferente incitado, no envió su propuesta a través del Sistema, por lo cual usted NO podrá continuar con la adjudicación del proceso. Recuerde que, en el modelo de Pliegos se establece que el oferente deberá adjuntar a su propuesta física el documento que certifique que efectivamente subió propuesta a través del Portal"*, por lo tanto al no haber una resolución motivada de desierto el proceso se mantendría en etapa de calificación (Anexo 2). Esto fue ratificado mediante memorando Nro.- 40-CAF-2017 de fecha 20 de abril de 2017 suscrito por la ingeniera Rita Yépez en el que menciona lo siguiente. *"El proceso RE-SGCTYPC-055-2013, se encuentra en estado calificación de participantes en razón de que el proveedor no envió su propuesta a través del sistema, por lo cual se debía declarar desierto, en el expediente no se encuentra la resolución motivada para el cierre del proceso"*. (Anexo 3)

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or introductory paragraph.

Second block of faint, illegible text, appearing to be a list or a series of short paragraphs.

Third block of faint, illegible text, continuing the list or series of paragraphs.

Fourth block of faint, illegible text, possibly a concluding paragraph or a separate section.



- 4) Procesos **MCBS-SGCTYPC002-2011**, **MCBS-SGCTYPC-013-2012**, **CDC-010-SGCTYPC-2012** no se han podido cerrar debido a que no se encuentra la documentación en el Archivo de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana; razón por la cual se procedió a solicitar mediante Oficio No. 21-CAF-2017 de fecha 13 de abril de 2017, al licencia Marco Guevara Contador General la documentación habilitante para el cierre de dichos procesos. (Anexo 6)

Por lo expuesto queda demostrado que la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana desde la fecha de notificación con el Examen Especial **Nro.- DAI-AI-0194-2016**, Auditoría Metropolitana **11939-11-2013**, AUDIMQ-0016-2013 "*Examen Especial a los procesos precontractual, contractual, ejecución, entrega, pago y utilización de consultoría, asesoría e investigación especializada realizada por las Secretarías, Administración General y demás relacionadas, por el periodo comprendido entre el 2 de junio de 2008 y el 30 de abril de 2013*", ha procedido a realizar las gestiones necesarias para cumplir con las recomendaciones emitidas por su dependencia. Sin embargo, por no existir en los archivos físicos de esta Secretaría la documentación completa para el cierre de todos los procesos y que no son de responsabilidad de la misma por haberse contratado y ejecutado fuera del periodo de la gestión 2014-2017, no se logró subir la documentación determinada en la norma.

Remito a Usted en físico y digital los medios de verificación que sustentan el cumplimiento de las recomendaciones y solicito comedidamente se actualice el estado de incumplido en el Sistema de Seguimiento de las recomendaciones de Contraloría del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

Atentamente,


Mónica Barros

**COORDINADORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA
SECRETARIA GENERAL DE COORDINACION TERRITORIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA**

Adjunto: 67 hojas y 1 CD

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DEPARTMENT OF CHEMISTRY
5408 SOUTH CAMPUS DRIVE
CHICAGO, ILLINOIS 60637
TEL: 773-936-5000
WWW.CHEM.UCHICAGO.EDU

MEMORANDUM
TO: [Name]
FROM: [Name]
SUBJECT: [Subject]

[Faint, illegible text follows]



APPROVED BY: [Signature]
DATE: [Date]



OFICIO MONICA BARROS AUDITORIA

Impreso por Karen Nicole Martinez Chugchilan (karen.martinez@quito.gob.ec), 21/04/2017 - 14:02:22

| | | | |
|----------------------------------|--|-----------------------------|----------------------------------|
| Estado | abierto | Antigüedad | 0 m |
| Prioridad | 3 normal | Creado | 21/04/2017 - 14:01:58 |
| Cola | AUDITORIA METROPOLITANA | Creado por | Martinez Chugchilan Karen Nicole |
| Bloquear | bloqueado | Tiempo contabilizado | 0 |
| Identificador del cliente | secretgencoordterpartciud@quito.gob.ec | | |
| Propietario | nalvino (Nora Lucía Alvino Ponce) | | |

Información del cliente

Nombre: SECRETARIA GENERAL DE COORDINACION TERRITORIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA
Apellido: T
Identificador de usuario: secretgencoordterpartciud@quito.gob.ec
Correo: secretgencoordterpartciud@quito.gob.ec

Artículo #1

De: "SECRETARIA GENERAL DE COORDINACION TERRITORIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA T" <secretgencoordterpartciud@quito.gob.ec>
Para: AUDITORIA METROPOLITANA
Asunto: OFICIO MONICA BARROS AUDITORIA
Creado: 21/04/2017 - 14:01:58 por cliente
Tipo: teléfono
Adjunto: OFICIO_MONI_AUDITORIA.PDF (39.1 KBytes)

SE REMITE PARA CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES

Handwritten notes in the top right corner, possibly including a date or reference number.

Main body of the document containing several paragraphs of text, likely a report or letter. The text is very faint and mostly illegible.



Quito, 13 de abril de 2017
Oficio No. 21-CAF-2017

Lic. Marco Guevara
Contador General 2017-052337

Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente en cumplimiento del examen especial No. DAI-AI-0194-2016 emitido por la Contraloría General del Estado en el cual solicita realizar el cierre de procesos de la Secretaría General de Coordinación Territorial y de Participación Ciudadana, solicito a usted nos ayude con copias de los expedientes de pago de los siguientes procesos de contratación realizados en los años 2011-2012 que se detallan a continuación:

| CODIGO PROCESO | DE | MONTO | AÑO | PROVEEDOR | RUC |
|----------------------|----|-------------|------|----------------------------------|---------------|
| MCBS-SGCTPC002-2011 | | \$3,000.00 | 2011 | Carrera Mena Nelson Gabriel | 1719053587001 |
| MCBS-SGCTPC-013-2012 | | \$14,200.00 | 2012 | Jhoe Báez Báez | 1710870153001 |
| CDC-010-SGCTPC-2012 | | \$8,500.00 | 2012 | Ricardo Fabricio Astudillo Silva | 1716769300001 |

Esto con el fin de dar efectivo cumplimiento a lo dispuesto por Auditoría Interna del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y de la Contraloría General del Estado debido a que no se encuentra la documentación habilitante para el cierre de procesos en el archivo de nuestra entidad.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

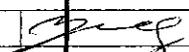
Atentamente,



ING. MONICA BARROS

COORDINADORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA

SECRETARIA GENERAL MUNICIPIO DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE QUITO

Elaborado por: Ab. Lorena Flores 

3 ABR 2017

CONTABILIDAD GENERAL

RECIBIDA 13 ABR 2017



MEMORANDO No 19-CP-SGCTYPC-2017

PARA: Ing. Monica Barros
Coordinadora Administrativa Financiera
DE: Ab. Lorena Flores
Responsable de Contratación Pública

ASUNTO: CIERRE DE PROCESOS
FECHA: 15 de mayo de 2017

Por el presente en alcance al memorando No DD9-SGCTYPC-2017, de fecha 15 de abril y el memorando No 007-SGCTYPC-2017, de fecha 06 de abril de 2017 el cual se refiere al cierre de procesos de contratación, debo manifestar que se han realizado las gestiones pertinentes para el cierre de los procesos de contratación, quedando los siguientes procesos de contratación abiertos por falta de documentación habilitante, mediante Oficio No. 21-CAF-2017 suscrito por usted se remitió al Contador General, Marco Guevara una solicitud de copias de los expedientes de pago de los procesos antes descritos, para proceder al cierre final de procesos en el portal de compras públicas, con fecha cinco de mayo de 2017, entregan copias simples de los expedientes de pago y se procede al cierre de los siguientes:

| CODIGO DE PROCESO | OBJETO DE CONTRATACION | MONTO | AÑO | ESTADO |
|----------------------|------------------------|-------------|------|------------|
| MCBS-SGCTPC002-2011 | MENOR CUANTIA | \$3,000.00 | 2011 | FINALIZADO |
| MCBS-SGCTPC-013-2012 | MENOR CUANTIA | \$14,200.00 | 2012 | FINALIZADO |
| CDC-010-SGCTPC-2012 | CONSULTORIA | \$8,500.00 | 2012 | FINALIZADO |

Por lo tanto en virtud de lo mencionado, se han quedado en estado de ejecución de contrato los procesos que se encuentran pendientes de pago, por entregar productos, es decir los que se encuentran en su curso normal detallados a continuación:

| CODIGO DE PROCESO | OBJETO DE CONTRATACION | MONTO | AÑO | ESTADO |
|-----------------------------|-------------------------------|---------------|------|-----------------------|
| <u>CDC-SGCTYPC-005-2016</u> | ELABORACIÓN DEL DISEÑO DE UNA | USD 35,087.72 | 2016 | EJECUCION DE CONTRATO |

Recibido
15/05/2017
2017/5

| | | | | |
|---------------------|--|--------------|------|-----------------------|
| | METODOLOGIA PARA LA CONSTITUCIÓN DE LAS ASAMBLEAS BARRIALES, PARROQUIALES, ZONALES Y LA ASAMBLEA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, QUE INCLUYA UN MODELO DE PLANIFICACIÓN PARTICIPATIVA CON ENFOQUE TERRITORIAL | | | |
| RE-001-SGCTPC-2016 | CONTRATACION DEL SERVICIO DE CORREOS DEL ECUADOR | \$2,678.57 | 2016 | EJECUCIÓN DE CONTRATO |
| RE-SGCTYPC-004-2016 | TALLERES DE FORMACIÓN PARA MIEMBROS DE LAS INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN LOCAL Y CIUDADANÍA EN GENERAL SOBRE LA ORDENANZA QUE REGULA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EL CONTROL SOCIAL | \$ 43,859.65 | 2016 | EJECUCIÓN DE CONTRATO |

Particular que informo para los fines pertinentes de ley.

Atentamente

Ab. Lorena Flores

Responsable de Contratación Pública
 SGCTYPC

MEMORANDO No 057-CAF-2017

PARA: Ing. Mónica Barros
Coordinadora Administrativa Financiera
DE: Ing. Rita Yépez
Responsable de Planificación
ASUNTO: Cumplimiento a recomendaciones en informe de Contraloría General
FECHA: 15 de mayo de 2017

Como alcance al Memorando Nro. 040-CAF-2017 de 20 de abril de 2017, mediante el cual se informó que se ha realizado la búsqueda y localización de la información, concerniente para el cierre de procesos en el portal www.compraspublicas.gob.ec del SERCOP.

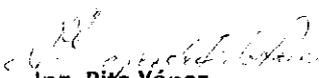
En una nueva revisión, se han localizado 230 procesos, cuyo detalle adjunto en el siguiente cuadro sobre el estado de las contrataciones de bienes, servicios y consultorías realizados a través del portal, el cual ha sido actualizado a la presente fecha de acuerdo al siguiente detalle:

| NRO. DE PROCESOS | ESTADO |
|------------------|-------------------------------|
| 2 | Adjudicados |
| 169 | Finalizados |
| 54 | Desiertos |
| 3 | Ejecución de contratos |
| 1 | Calificación de participantes |
| 1 | Cancelada |
| 230 | TOTAL |

Es importante recalcar que se encuentran abiertos 2 procesos en estado "Adjudicado": RE-SGCTPC-032-2013 y RE-SGCTPC-031-2013, que conforme al Memorando 136-DCGCTP de 11 de noviembre de 2013, se informa que los procesos se encuentran adjudicados en el portal y se solicita criterio legal para concluirlos, en el archivo del proceso no se localiza la respuesta a este requerimiento. De igual forma el Proceso RE-SGCTPC-055-2013, que se encuentra en "Calificación de Participantes", no se puede declarar desierto ya que no se localiza la Resolución, informando que la proveedora del servicio invitada no subió la oferta.

En lo que respecta a los procesos CDC-SGCTYPC-005-2016, RE-001-SGCTPC-2016 y RE-SGCTYPC-005-2016, se encuentran en estado ejecución de contratos, procesos del año anterior pero que se están realizando recepción de productos a la fecha.

Atentamente,


Ing. Rita Yépez

RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN-USUARIO ADMINISTRADOR DE CLAVES SERCOP

c.c.: Ab. Catalina Crespo

Recibido
15
05 2017
CAF

10/10/10

MEMORANDUM FOR THE RECORD

TO: [Name]

DATE: [Date]

1. [Faint text paragraph 1]

2. [Faint text paragraph 2]

3. [Faint text paragraph 3]

4. [Faint text paragraph 4]

5. [Faint text paragraph 5]

6. [Faint text paragraph 6]

7. [Faint text paragraph 7]

8. [Faint text paragraph 8]

9. [Faint text paragraph 9]

10. [Faint text paragraph 10]

11. [Faint text paragraph 11]

12. [Faint text paragraph 12]

13. [Faint text paragraph 13]

14. [Faint text paragraph 14]





CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

DIRECCIÓN DE AUDITORÍAS INTERNAS

DAI-AI-0194-2016

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

INFORME GENERAL

A los procesos precontractual, contractual, ejecución, entrega, pago y utilización de consultoría, asesoría e investigación especializada realizada por las Secretarías, la Administración General y demás relacionadas

TIPO DE EXAMEN :

EE

PERIODO DESDE : 2008-05/02

HASTA : 2013/04/30



OFFICE OF THE GENERAL COUNSEL

MEMORANDUM FOR THE ATTORNEY GENERAL

DATE: [Faint date]

RE: [Faint subject matter]

TO: THE ATTORNEY GENERAL

[Faint body text of the memorandum, including a large block of text and possibly a signature area.]





MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

AUDITORIA METROPOLITANA

11939-11-2013

AUDIMQ-0016-2013

INFORME GENERAL

Examen Especial a los procesos precontractual, contractual, ejecución, entrega, pago y utilización de consultoría, asesoría e investigación especializada realizada por las Secretarías, la Administración General y demás relacionadas, por el periodo comprendido entre el 2 de junio de 2008 y el 30 de abril de 2013.

SECRETARÍAS Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

Examen especial a los procesos precontractual, contractual, ejecución, entrega, pago y utilización de consultoría, asesoría e investigación especializada realizada por las Secretarías, la Administración General, y demás relacionadas, por el período comprendido entre el 2 de junio de 2008 y el 30 de abril de 2013.

**AUDITORIA METROPOLITANA DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO**

Quito- Ecuador

SECRET

SECRET

SECRET

ÍNDICE

| <u>DETALLE</u> | <u>PÁGINAS</u> |
|--|----------------|
| Carta de presentación | 1 |
| CAPÍTULO I | |
| INFORMACIÓN INTRODUCTORIA | |
| Motivo del examen | 2 |
| Objetivos del examen | 2 |
| Alcance del examen | 2 |
| Base legal | 3 |
| Estructura orgánica | 3 |
| Objetivos de la entidad | 6 |
| Monto de recursos examinados | 6 |
| Servidores relacionados | 7 |
| CAPÍTULO II | |
| RESULTADOS DEL EXAMEN | |
| Seguimiento de recomendaciones | 8 |
| Expedientes de contratación incompletos | 8 |
| Información publicada en el Portal de Compras Públicas no atiende a disposiciones normativas y se encuentra desactualizado | 9 |
| Contratación no dispuso de recursos | 13 |
| Se suscribió un contrato que no tiene la naturaleza de consultoría | 16 |
| No se efectuó un apropiado análisis de ofertas | 17 |
| No se utilizó los productos obtenidos del proceso de contratación | |
| Consultoría contratación directa DMQ-DMDR-CD04-2010 y CDC-MDMQ-UCP-51-2010 | 23 |
| Productos utilizados parcialmente en el proceso Consultoría | |
| Lista corta LC-STHV-MDMQ-01-2011 | 27 |
| ANEXOS AL INFORME | |
| Anexo 1 | |
| Detalle de procesos analizados | |
| Anexo 2 | |
| Servidores relacionados con el examen | |

RELACION DE SIGLAS Y ABREVIATURAS UTILIZADAS

| | | |
|--------|---|---|
| CDC | = | Contratación Directa Consultoría |
| CONPC | = | Concurso Público Consultoría |
| CONS | = | Consultoría |
| COOTAD | = | Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización |
| DMDR | = | Dirección Metropolitana de Deporte y Recreación |
| DMF | = | Dirección Metropolitana Financiera |
| DMQ | = | Distrito Metropolitano de Quito |
| INCOP | = | Instituto Nacional de Contratación Pública |
| LC | = | Lista Corta |
| MCO | = | Menor Cuantía Obras |
| MDMQ | = | Municipio Distrito Metropolitano de Quito |
| NCI | = | Norma de Control Interno |
| P | = | Presupuesto |
| PAC | = | Plan Anual de Contratación |
| POA | = | Plan Operativo Anual |
| R.O. | = | Registro Oficial |
| SGCTPC | = | Secretaría General Coordinación Territorial Participación Ciudadana |
| SGP | = | Secretaría General de Planificación |
| SSG | = | Secretaría de Seguridad y Gobernabilidad |
| STHV | = | Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda |
| TDRs | = | Términos de Referencia |
| UATH | = | Unidad Administrativa Talento Humano |
| UCP | = | Unidad de Contratación Pública |
| USD | = | Dólares de los Estados Unidos de América |

THE HISTORY OF THE COUNTY OF MIDDLESEX

| | |
|---|-----|
| Introduction | 1 |
| Chapter I. General Description | 10 |
| Chapter II. Antiquities | 25 |
| Chapter III. Topography | 45 |
| Chapter IV. Agriculture | 65 |
| Chapter V. Trade and Commerce | 85 |
| Chapter VI. Education | 105 |
| Chapter VII. Public Buildings | 125 |
| Chapter VIII. Religious Buildings | 145 |
| Chapter IX. Civil Buildings | 165 |
| Chapter X. Parks and Gardens | 185 |
| Chapter XI. Parks and Pleasure Grounds | 205 |
| Chapter XII. Parks and Pleasure Grounds | 225 |
| Chapter XIII. Parks and Pleasure Grounds | 245 |
| Chapter XIV. Parks and Pleasure Grounds | 265 |
| Chapter XV. Parks and Pleasure Grounds | 285 |
| Chapter XVI. Parks and Pleasure Grounds | 305 |
| Chapter XVII. Parks and Pleasure Grounds | 325 |
| Chapter XVIII. Parks and Pleasure Grounds | 345 |
| Chapter XIX. Parks and Pleasure Grounds | 365 |
| Chapter XX. Parks and Pleasure Grounds | 385 |
| Chapter XXI. Parks and Pleasure Grounds | 405 |
| Chapter XXII. Parks and Pleasure Grounds | 425 |
| Chapter XXIII. Parks and Pleasure Grounds | 445 |
| Chapter XXIV. Parks and Pleasure Grounds | 465 |
| Chapter XXV. Parks and Pleasure Grounds | 485 |
| Chapter XXVI. Parks and Pleasure Grounds | 505 |
| Chapter XXVII. Parks and Pleasure Grounds | 525 |
| Chapter XXVIII. Parks and Pleasure Grounds | 545 |
| Chapter XXIX. Parks and Pleasure Grounds | 565 |
| Chapter XXX. Parks and Pleasure Grounds | 585 |
| Chapter XXXI. Parks and Pleasure Grounds | 605 |
| Chapter XXXII. Parks and Pleasure Grounds | 625 |
| Chapter XXXIII. Parks and Pleasure Grounds | 645 |
| Chapter XXXIV. Parks and Pleasure Grounds | 665 |
| Chapter XXXV. Parks and Pleasure Grounds | 685 |
| Chapter XXXVI. Parks and Pleasure Grounds | 705 |
| Chapter XXXVII. Parks and Pleasure Grounds | 725 |
| Chapter XXXVIII. Parks and Pleasure Grounds | 745 |
| Chapter XXXIX. Parks and Pleasure Grounds | 765 |
| Chapter XL. Parks and Pleasure Grounds | 785 |
| Chapter XLI. Parks and Pleasure Grounds | 805 |
| Chapter XLII. Parks and Pleasure Grounds | 825 |
| Chapter XLIII. Parks and Pleasure Grounds | 845 |
| Chapter XLIV. Parks and Pleasure Grounds | 865 |
| Chapter XLV. Parks and Pleasure Grounds | 885 |
| Chapter XLVI. Parks and Pleasure Grounds | 905 |
| Chapter XLVII. Parks and Pleasure Grounds | 925 |
| Chapter XLVIII. Parks and Pleasure Grounds | 945 |
| Chapter XLIX. Parks and Pleasure Grounds | 965 |
| Chapter L. Parks and Pleasure Grounds | 985 |



**Auditoría
Metropolitana**

Quito,

Señor
Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito
Presente.-

RECEBIDO EN LA
AUDITORIA INTERNA

RECIBIDO POR

FECHA:

De mi consideración:

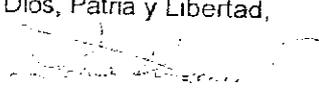
La Contraloría General del Estado, a través de la Auditoría Metropolitana, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, efectuó examen especial a los procesos precontractual, contractual, ejecución, entrega, pago y utilización de consultoría, asesoría e investigación especializada realizada por las Secretarías, la Administración General, y demás relacionadas, por el período comprendido entre el 2 de junio de 2008 y el 30 de abril de 2013.

Nuestra acción de control se efectuó de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Contraloría General del Estado. Estas normas requieren que el examen sea planificado y ejecutado para obtener certeza razonable de que la información y la documentación examinada no contienen exposiciones erróneas de carácter significativo, igualmente que las operaciones a las cuales corresponden, se hayan ejecutado de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, políticas y demás normas aplicables.

Debido a la naturaleza de la acción de control efectuada, los resultados se encuentran expresados en los comentarios, conclusiones y recomendaciones que constan en el presente informe.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, las recomendaciones deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio.

Atentamente,
Dios, Patria y Libertad,


Lic. Patricia Rivadeneira Sánchez
Auditora General Interna
Municipio del Distrito Metropolitano de Quito



1992

Dear Sir,
I have the pleasure to inform you that your application for the position of [illegible] has been successful. We are pleased to have you join our team.

The position is for a full-time role, starting on [illegible]. You will be reporting to [illegible]. We offer a competitive salary and benefits package.

Please contact [illegible] at [illegible] to discuss the next steps in the process. We look forward to meeting you.

Yours faithfully,
[illegible]
[illegible]

[illegible]
[illegible]

[illegible]
[illegible]

[illegible]
[illegible]

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

Motivo del examen

El examen especial a los procesos precontractual, contractual, ejecución, entrega, pago y utilización de consultoría, asesoría e investigación especializada realizada por las Secretarías, la Administración General, y demás relacionadas, se realizó en cumplimiento al Plan Operativo de Control del año 2013, de la Auditoría Metropolitana, aprobado por el señor Contralor General del Estado, mediante Acuerdo 004-CG-2013, de 12 de enero de 2013 y, en cumplimiento a la orden de trabajo 11939-11-2013 de 8 mayo de 2013, suscrita por la Auditora General Interna.

Objetivos del examen

- Establecer el cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y normativa aplicable a los procesos precontractual y contractual.
- Comprobar el cumplimiento de lo previsto en los pliegos y cláusulas contractuales.
- Establecer la veracidad, legalidad y propiedad de los egresos realizados.
- Determinar que la contratación se sustente en el cumplimiento de metas institucionales.
- Comprobar la utilización de los productos entregados a través de los contratos de consultoría.

Alcance del examen

Se analizó los procesos precontractual, contractual, recepción del objeto previsto en el contrato y su utilización en la gestión institucional; así como, el pago de obligaciones, considerando el período comprendido entre el 2 de junio de 2008 y el 30 de abril de 2013.

No se analizó la utilización del proceso de Consultoría concurso público signado con el código CONPC-MDMQ-UCP-05-20, en razón de que esta contratación consta dentro del Plan de Riesgos el cual está considerado en 3 fases, por lo que hasta la fecha del alcance todavía no se ha efectuado la socialización de los productos recibidos.

INTEGRATED PRODUCTION

The integrated production system is designed to maximize efficiency and reduce waste. It involves the coordination of various processes, from raw material extraction to final product distribution. This approach ensures that resources are used optimally, leading to cost savings and improved quality. The system is adaptable to different scales and industries, making it a versatile solution for modern manufacturing. Key components include advanced machinery, skilled labor, and robust supply chain management. By embracing this integrated approach, companies can achieve significant competitive advantages in a global market. The system's flexibility allows for quick adjustments to changing market demands, ensuring long-term sustainability and growth. Furthermore, the integration of digital technologies enhances data collection and analysis, providing valuable insights into production performance and consumer behavior. This data-driven approach enables companies to make informed decisions and optimize their operations continuously. The integrated production model is not just a technical solution but a strategic framework for success in the 21st-century economy.

Base legal

Mediante Resolución de Alcaldía 010 emitida el 31 de marzo de 2011, se expidió la estructura orgánica del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito en la cual constan 12 Secretarías las que se encuentran ubicadas dentro del nivel político de decisión en las áreas estratégica y sectorial y en el nivel de gestión se encuentra la Administración General.

Estructura orgánica

La estructura orgánica de las dependencias que intervienen en el proceso analizado es la que se cita a continuación:

1. Nivel Político y de Decisión:

Alcaldía Metropolitana

Decisión Estratégica

- Secretaría General de Planificación
- Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad

Decisión Sectorial:

- Secretaría de Inclusión Social.
- Secretaría de Salud.
- Secretaría de Educación, Recreación y Deporte
- Secretaría de Cultura
- Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda
- Secretaría de Movilidad
- Secretaría de Ambiente
- Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad.
- Secretaría de Comunicación.

2.- Nivel Asesor y de Control Interno:

Procuraduría Metropolitana

3.- Nivel de Gestión

Gestión Estratégica:

- Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana
- Administración General

TRES

Gestión Sectorial:

Secretaría General de Planificación:

- Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo
- Dirección Metropolitana de Coordinación, Seguimiento y Evaluación
- Dirección Metropolitana de Desarrollo Institucional
- Dirección Metropolitana de Gestión de la Información

Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad:

- Dirección Metropolitana de Seguridad y Gobernabilidad
- Dirección Metropolitana de Gestión de Servicios de Apoyo a víctimas de la violencia intrafamiliar, familiar, género, maltrato infantil y violencia sexual.
- Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos
- Dirección Metropolitana de Gestión de Gobernabilidad

Secretaría General de Inclusión Social:

- Dirección Metropolitana de Gestión de Inclusión
- Dirección Metropolitana de Promoción de Derechos Humanos

Secretaría de Salud:

- Dirección Metropolitana de Políticas y Planeamiento de la Salud.
- Dirección Metropolitana de promoción, Prevención y Vigilancia de Salud.
- Dirección Metropolitana de Gestión del Subsistema de Salud.

Secretaría de Educación, Recreación y Deporte

- Dirección Metropolitana de Políticas y Planeamiento de la Educación
- Dirección Metropolitana de Inclusión Educativa
- Dirección Metropolitana de Gestión del Subsistema de Educación
- Dirección Metropolitana de Deporte y Recreación

Secretaría de Cultura:

- Dirección Metropolitana de Creatividad, Memoria y Patrimonio
- Dirección Metropolitana de Cultura en el Espacio Público

Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda:

- Dirección Metropolitana de Políticas y Planeamiento del Suelo y el Espacio Público

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page. The text is arranged in several paragraphs and is mostly centered or left-aligned. There are two circular punch holes on the right side of the page.

Dirección Metropolitana de Gestión del Suelo y Espacio Público

Secretaría de Movilidad:

- Dirección Metropolitana de Políticas y Planeamiento del Sistema de Movilidad
- Dirección Metropolitana de Gestión de la Movilidad
- Dirección Metropolitana de Control de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial
- Dirección Metropolitana de Desarrollo Tecnológico de la Movilidad

Secretaría de Ambiente:

- Dirección Metropolitana de Políticas y Planeamiento Ambiental
- Dirección Metropolitana de Gestión del Patrimonio Natural
- Dirección Metropolitana de Gestión de la Calidad Ambiental

Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad:

- Dirección Metropolitana de Desarrollo Productivo
- Dirección Metropolitana de Inversiones y de Comercio Exterior

Secretaría de Comunicación:

- Dirección Metropolitana de Producción y Gestión Informativa
- Dirección Metropolitana de Publicidad e Imagen Institucional
- Dirección Metropolitana de Medios Públicos

Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana.

- Dirección Metropolitana de Coordinación de la Gestión en el Territorio
- Dirección Metropolitana de Parroquias Rurales
- Dirección Metropolitana de Participación Ciudadana

Administración General

- Dirección Metropolitana Administrativa
- Dirección Metropolitana de Recursos Humanos
- Dirección Metropolitana de Financiera
- Dirección Metropolitana Tributaria
- Dirección Metropolitana de Catastro
- Dirección Metropolitana de Gestión Documental y Archivo
- Dirección Metropolitana de Informática
- Dirección Metropolitana de la Gestión de Bienes Inmuebles
- Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos

CINCO

Objetivos de la entidad

Según prevé el Plan Metropolitano de Desarrollo 2012-2022, emitido mediante Ordenanza Metropolitana 170, publicada en R.O. 276 de 30 de marzo de 2012, los objetivos estratégicos del eje Quito Participativo, Eficiente, Autónomo y Democrático establece:

- Consolidar un modelo de gestión metropolitano, democrático, integral, desconcentrado y participativo mediante la aplicación de mecanismos y herramientas que permitan cumplir con los principios planteados en la normativa nacional de los gobiernos autónomos: unidad, solidaridad, coordinación y corresponsabilidad, subsidiaridad, complementaridad, equidad territorial, participación ciudadana, sustentabilidad del desarrollo.
- Fortalecer un modelo institucional que facilite los espacios, mecanismos, instrumentos y dispositivos para el ejercicio de la participación ciudadana.
- Fortalecer la prevención, disuasión y control con el apoyo de entidades colaboradoras y de participación ciudadana para disminuir los comportamientos lesivos al Ordenamiento jurídico del Distrito Metropolitano de Quito.

Monto de recursos examinados

Durante el período de 2 de junio de 2008 al 30 de abril de 2013, según consta en los registros del INCOP y registros contables, las Secretarías y la Administración General ejecutaron procesos de contratación por 8 745 626,13 USD, según se detalla, de los cuales se analizó 2 705 951,07 USD equivalente al 31%. Anexo 1.

DECS

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or introductory paragraph.

Second block of faint, illegible text, appearing to be a main body paragraph.

Third block of faint, illegible text, continuing the main body of the document.

Fourth block of faint, illegible text, possibly a concluding paragraph or a separate section.



| Dependencia | AÑOS | | | | | | | MUESTRA ANALIZADA | |
|--|-------------------|------------------|---------------------|---------------------|---------------------|-------------------|---------------------|---------------------|-----------|
| | 2008* | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 (**) | Valor Total | Monto | % |
| Administración General | 175 145,23 | 76 577,00 | 54 925,00 | 812 680,03 | 1 754 054,10 | 112 939,74 | 2 986 321,10 | 1 794 311,09 | 60 |
| Secretaría de Ambiente | 0 | 0 | 0 | 26 800,00 | 56 600,00 | 35 040,00 | 118 440,00 | 0 | 0 |
| Secretaría de Comunicación | 0 | 0 | 276 470,00 | 275 050,00 | 0 | 0 | 551 520,00 | 31 000,00 | 6 |
| Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana | 0 | 8 000,00 | 67 908,00 | 137 383,11 | 109 130,64 | 10 050,00 | 332 471,75 | 21 000,00 | 5 |
| Secretaría de Cultura | 0 | 0 | 0 | 3 428,00 | 92 896,50 | 0 | 96 324,50 | 0 | 0 |
| Secretaría de Empleo y Competitividad | 0 | 0 | 338 271,60 | 224 147,00 | 198 199,99 | 0 | 760 618,59 | 0 | 0 |
| Secretaría de Inclusión Social | 0 | 0 | 2 678,57 | 70 711,61 | 517 062,86 | 21 400,00 | 611 853,04 | 0 | 0 |
| Secretaría de Juventud | 0 | 0 | 145 340,00 | 136 363,00 | 92 774,99 | 18 394,00 | 392 871,99 | 64 000,00 | 16 |
| Secretaría General de Planificación | 0 | 0 | 0 | 240 904,00 | 146 840,00 | 3 000,00 | 390 744,00 | 107 000,00 | 27 |
| Secretaría de Educación y Recreación y Deporte | 0 | 0 | 5 000,00 | 42 500,00 | 0 | 0 | 47 500,00 | 30 000,00 | 63 |
| Secretaría de Salud | 0 | 0 | 7 000,00 | 14 500,00 | 13 300,00 | 9 500,00 | 44 300,00 | 0 | 0 |
| Secretaría General de Seguridad y Bomberabilidad | 0 | 0 | 113 002,00 | 145 895,00 | 360 784,00 | 61 185,00 | 680 866,00 | 352 639,98 | 52 |
| Secretaría de Territorio, Hábitat y Ordenamiento | 0 | 0 | 200 742,30 | 425 981,96 | 1 004 096,5 | 100 974,40 | 1 731 795,16 | 306 000,00 | 20 |
| TAL | 175 145,23 | 84 577,00 | 1 211 337,47 | 2 556 343,71 | 4 345 739,58 | 372 483,14 | 8 745 626,13 | 2 705 951,07 | 31 |

(*) De 2 de junio al 31 de diciembre de 2008
 (**) De 1 de enero de 2009 al 30 de abril de 2013

Servidores relacionados

Se encuentran en el Anexo 2.
 SIETE

| Year | Month | Day | Time | Location | Activity | Remarks |
|------|-------|-----|-------|----------|----------|---------|
| 1950 | 1 | 1 | 10:00 | ... | ... | ... |
| 1950 | 1 | 2 | 10:00 | ... | ... | ... |
| 1950 | 1 | 3 | 10:00 | ... | ... | ... |
| 1950 | 1 | 4 | 10:00 | ... | ... | ... |
| 1950 | 1 | 5 | 10:00 | ... | ... | ... |
| 1950 | 1 | 6 | 10:00 | ... | ... | ... |
| 1950 | 1 | 7 | 10:00 | ... | ... | ... |
| 1950 | 1 | 8 | 10:00 | ... | ... | ... |
| 1950 | 1 | 9 | 10:00 | ... | ... | ... |
| 1950 | 1 | 10 | 10:00 | ... | ... | ... |
| 1950 | 1 | 11 | 10:00 | ... | ... | ... |
| 1950 | 1 | 12 | 10:00 | ... | ... | ... |
| 1950 | 1 | 13 | 10:00 | ... | ... | ... |
| 1950 | 1 | 14 | 10:00 | ... | ... | ... |
| 1950 | 1 | 15 | 10:00 | ... | ... | ... |
| 1950 | 1 | 16 | 10:00 | ... | ... | ... |
| 1950 | 1 | 17 | 10:00 | ... | ... | ... |
| 1950 | 1 | 18 | 10:00 | ... | ... | ... |
| 1950 | 1 | 19 | 10:00 | ... | ... | ... |
| 1950 | 1 | 20 | 10:00 | ... | ... | ... |
| 1950 | 1 | 21 | 10:00 | ... | ... | ... |
| 1950 | 1 | 22 | 10:00 | ... | ... | ... |
| 1950 | 1 | 23 | 10:00 | ... | ... | ... |
| 1950 | 1 | 24 | 10:00 | ... | ... | ... |
| 1950 | 1 | 25 | 10:00 | ... | ... | ... |
| 1950 | 1 | 26 | 10:00 | ... | ... | ... |
| 1950 | 1 | 27 | 10:00 | ... | ... | ... |
| 1950 | 1 | 28 | 10:00 | ... | ... | ... |
| 1950 | 1 | 29 | 10:00 | ... | ... | ... |
| 1950 | 1 | 30 | 10:00 | ... | ... | ... |
| 1950 | 1 | 31 | 10:00 | ... | ... | ... |

Continued on page 2

CAPÍTULO II

RESULTADOS DEL EXAMEN

Seguimiento de recomendaciones

No existen recomendaciones relacionadas al alcance del examen especial a los procesos precontractual, contractual, ejecución, entrega, pago y utilización de consultoría, asesoría e investigación especializada realizada por las Secretarías, la Administración General, y demás relacionadas.

Expedientes de contratación incompletos

No existen en los expedientes de contratación las ofertas técnica y económica presentadas por los consultores que suscribieron los contratos CDC-MDMQ-SSG-0087-10; CDC-MDMQ-UCP-28-2010; LC-MDMQ-UCP-04-2010 y CDC-MDMQ-UCP-51-2010, el 21 de junio, 8 de octubre, 18 de noviembre y 21 de diciembre de 2010 respectivamente, situación que no permitió disponer de información para control posterior.

Lo mencionado se presentó, por falta de control del Funcionario Directivo 7, Asistente Legal de la Unidad de Contratación Pública de la Administración General, que actuó en el período comprendido entre el 7 de abril de 2010 y el 30 de abril de 2013 y la Funcionaria Directiva 8, responsable Financiera y custodia de los expedientes de contratación de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, quienes incumplieron el artículo 36 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y 31 de su Reglamento General; así como, la Norma de Control Interno 405-04 Documentación de respaldo y su archivo.

El Jefe de Equipo comunicó lo mencionado al Funcionario Directivo 7, Asistente Legal de la Unidad de Contratación Pública de la Administración General, que actuó en el período comprendido entre el 7 de abril de 2010 y el 30 de abril de 2013 y a la Funcionaria Directiva 8, responsable financiera de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, mediante oficios 2013-085, 270 y 285-CONS-SQ de 14 y 15 de agosto; y, 9 de octubre de 2013, respectivamente, sin recibir respuesta.

Conclusión

El Asistente Legal de la Unidad de Contratación Pública de la Administración General y la responsable financiera de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, no ejercieron control de los documentos que se generaron en los

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page. The text is too light to transcribe accurately.

procesos de contratación, lo que originó que no existan las ofertas técnicas-económicas presentadas por los consultores.

Recomendación

Al Director Metropolitano Administrativo y Coordinador Administrativo Financiero de la Secretaria General de Seguridad y Gobernabilidad

- 1. Dispondrán y controlarán que los servidores responsables del archivo de los expedientes que se generan en los procesos contractuales, ejerzan control sobre la documentación, lo que permitirá disponer de información pertinente y competente.

Información publicada en el Portal de Compras Públicas no atiende a disposiciones normativas y se encuentra desactualizado

- No se ingresó al portal de compras públicas toda la documentación relevante generada en los procesos de contratación de la Administración General y Secretarías General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, Seguridad y Gobernabilidad y Territorio, Hábitat y Vivienda, tales como:

| CÓDIGO | DOCUMENTACIÓN NO PUBLICADA |
|----------------------|--|
| CDC-MDMQ-UCP-28-2010 | Acta entrega recepción Contrato incompleto |
| CDC-MDMQ-UCP-51-2010 | Acta entrega recepción |
| CDC-MDMQ-UCP-53-2010 | Resolución adjudicación Contrato Acta entrega recepción |
| CDC-MDMQ-UCP-39-2010 | Acta entrega recepción |
| CDC-SGCTPC-002-2012 | Certificación presupuestaria Acta apertura oferta |
| CDC-MDMQ-SSG-132-10 | Contrato complementario Acta entrega recepción |
| CDC-MDMQ-SSG-006-11 | Acta entrega recepción |
| CDC-MDMQ-SSG-011-11 | Acta entrega recepción |
| CDC-MDMQ-SSG-012-11 | Acta entrega recepción |
| CDC-MDMQ-SSG-122-11 | Acta entrega recepción |
| CDC-MDMQ-SSG-218-11 | Acta entrega recepción Certificación presupuestaria |
| CDC-MDMQ-SSG-233-11 | Acta entrega recepción |
| LCC-MDMQ-SSG-234-11 | Acta entrega recepción |
| CDC-MDMQ-SSG-296-11 | Acta entrega recepción |
| CDC-MDMQ-SSG-005-12 | Acta entrega recepción |
| STHV-MDMQ-20-2011 | Certificación presupuestaria Garantía buen uso del anticipo |
| STHV-MDMQ-012-2011 | Informe Subcomisión Técnica |
| STHV-MDMQ-16-2011 | Acta entrega recepción Certificación presupuestaria Contrato |

NUEVE

The following table shows the results of the survey conducted in the year 2000. The data is presented in a table format with columns for the different categories and rows for the specific items. The table is located in the lower half of the page.

| Category | Item 1 | Item 2 | Item 3 | Item 4 |
|----------|--------|--------|--------|--------|
| Group A | 10 | 20 | 30 | 40 |
| Group B | 15 | 25 | 35 | 45 |
| Group C | 20 | 30 | 40 | 50 |
| Group D | 25 | 35 | 45 | 55 |
| Group E | 30 | 40 | 50 | 60 |
| Group F | 35 | 45 | 55 | 65 |
| Group G | 40 | 50 | 60 | 70 |
| Group H | 45 | 55 | 65 | 75 |
| Group I | 50 | 60 | 70 | 80 |
| Group J | 55 | 65 | 75 | 85 |
| Group K | 60 | 70 | 80 | 90 |
| Group L | 65 | 75 | 85 | 95 |
| Group M | 70 | 80 | 90 | 100 |

- En 6 procesos de contratación realizados por la Administración General y las Secretarías de Seguridad y Gobernabilidad, con códigos CDC-MDMQ-UCP-28-2010, CDC-MDMQ-UCP-51-2010, CDC-MDMQ-UCP-53-2010, CDC-MDMQ-UCP-39-2010, CONPC-MDMQ-UCP-05-20 y CDC-MDMQ-SSG-075-12, se mantienen en calidad de adjudicados a pesar que ya fueron finalizados y suscritas las actas de entrega recepción respectivas; sin embargo, no se actualizó la información en el portal.
- El proceso CDC-MDMQ-006-2010 de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación, se encuentra registrado como desierto en el Portal de Compras Públicas; no obstante, el contrato se suscribió el 8 de marzo de 2010, entre la Secretaría de Coordinación Territorial y Participación y la Consultora; y, se entregó los productos finales mediante acta entrega recepción de 14 de junio de 2010.
- En 3 contrataciones realizadas por la Secretaría General de Planificación y la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda respectivamente, no se definió el código del proceso conforme establece los modelos de pliegos emitidos para cada tipo de contratación por el Instituto Nacional de Contratación Pública, tales como los procesos en los que se registró SGP-CONS-0014-2011, SGP-CONS-0017-2011, SGP-CONS-0019-2011, STHV-MDMQ-012-2011, STHV-MDMQ-16-2011 y STHV-MDMQ-20-2011, siendo lo correcto CÓDIGO DEL PROCESO: (CDC) - (Siglas Entidad) - (Número correlativo) - (Año).

La falta de gestión de los Funcionarios Directivos 5 y 7, Servidores Municipales 4, 10 y 12, responsables de compras públicas de la Administración General y Secretarías General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, Seguridad y Gobernabilidad, Planificación y Territorio, Hábitat y Vivienda respectivamente, ocasionó que la información publicada no atienda a los requerimientos previstos en la normatividad emitida por el INCOP; que ésta no se encuentre actualizada; y, que no esté disponible para los interesados, incumpliendo el artículo 13 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, los artículos 1 y 2 de la Resolución INCOP-53-2011 de 14 de octubre de 2011; y, 1 y 2 de la Resolución INCOP 035-09 de 28 de octubre de 2009.

El Jefe de Equipo, con oficios 2013-085, 097, 127, 139, 200, 204, 248, 249, 259, 278 y 298-CONS-SQ de 9, 14, 15 y 16 de agosto; 13, 16, 20 y 30 de septiembre; 3 y 8 de

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or introductory paragraph.

Second block of faint, illegible text, appearing to be a continuation of the document's content.

Third block of faint, illegible text, showing further details or a separate section.

Fourth and final block of faint, illegible text at the bottom of the page, possibly a conclusion or signature area.

octubre de 2013, comunicó los resultados provisionales a los servidores responsables del ingreso de la información al portal.

La Servidora Municipal 4, responsable de Compras Públicas de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, que actuó en el período comprendido entre el 1 de febrero de 2010 y el 1 de noviembre de 2012, en comunicación de 23 de agosto de 2013, en atención al oficio 2013-097-CONS-SQ, informó que los documentos que contienen información relevante de los procedimientos de contratación reposan en el archivo de la Secretaría.

La Servidora Municipal 12, responsable de Compras Públicas de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, que actuó en el período comprendido entre el 2 de enero de 2010 y el 30 de abril de 2013, en comunicaciones de 20 y 24 de septiembre de 2013, en atención a los oficios 2013-127 y 248-CONS-SQ, manifestó:

"... Dentro del proceso ... CDC-MDMQ-SSG-132-10, no se pudo subir los documentos porque el proceso se encuentra en estado finalizado.- Dentro de los procesos CDC-MDMQ-SSG-122-11, CDC-MDMQ-SSG-233-11, si constan las actas entrega-recepción. El resto de documentos, según la búsqueda realizada, reposan en los archivos de la Coordinación Administrativa-Financiera.- 4. Dentro de los procesos de contratación LCC-MDMQ-SSG-234-11; CDC-MDMQ-SSG-005-12; CDC-MDMQ-SSG-061-12; luego de la búsqueda realizada, los documentos reposan en los archivos de la Coordinación Administrativa-Financiera..."

"...CDC-MDMQ-SSG-012-11, no se pudo subir el acta entrega-recepción, porque el proceso se encuentra en estado finalizado.- CDC-MDMQ-SSG-218-11, no se pudo subir el acta entrega-recepción, porque el proceso se encuentra en estado finalizado.- CDC-MDMQ-SSG-296-1, no se pudo subir los documentos porque el proceso se encuentra en estado finalizado.- CDC-MDMQ-SSG-117-10, si consta el acta de entrega recepción. CDC-MDMQ-SSG-106-11; si consta el acta de entrega recepción.- CDC-MDMQ-SSG-075-12; si consta el acta de entrega-recepción..."

La Servidora Municipal 10, responsable de Compras Públicas de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, en comunicaciones de 19 de septiembre y 22 de octubre de 2013, en atención a los oficios 2013-204 y 298-CONS-SQ respecto a los procesos CDC-MDMQ-SGCTPC-002-2012 y CDC-MDMQ-006-2010 manifestó:

"... el código del proceso CDC-MDMQ-SGCTPC-002-2012.- En lo relacionado a la publicación de la certificación presupuestaria, se omitió la publicación de manera involuntaria..."

...the ... of ...
...the ... of ...
...the ... of ...

...the ... of ...
...the ... of ...
...the ... of ...

...the ... of ...
...the ... of ...
...the ... of ...

...the ... of ...
...the ... of ...
...the ... of ...

"... mediante oficios Nro. 001565 ...del 18 de septiembre de 2013, dirigidos al... Director del Instituto de Contratación Pública INCOP, se manifestó... - 2. Autorizar la reapertura del proceso en el sistema a fin de concluir con los documentos contractuales habilitantes y rectificar el estado del mismo..."

El Funcionario Directivo 5, responsable de Compras Públicas de la Secretaría General de Planificación, que actuó en el período comprendido entre el 16 de noviembre de 2009 y el 30 de agosto de 2012, en comunicación de 23 de octubre de 2013, atendiendo al oficio 2013-278-CONS-SQ manifestó:

"... los modelos de los pliegos en ninguna parte de su contenido norman la forma o procedimiento para asignación de códigos a los procesos precontractuales y contractuales. Mas aún cuando no existe incumplimiento de los elementos que los constituyen sino una modificación en cuanto a su orden..."

Lo manifestado por los servidores no modifica lo comentado, pues de conformidad con la normatividad emitida por el INCOP debieron ingresar al portal de compras públicas la información relevante de cada proceso y antes de cerrar los procesos era necesario finalizarlos, ya que el sistema tiene seguridades que no permiten desplegar luego de concluido, y con respecto a los procesos CDC-MDMQ-SSG-117-10, CDC-MDMQ-SSG-106-11 y CDC-MDMQ-SSG-075-12, se refiere a las actas de apertura de las ofertas, así como, se determinó que se han tomado las acciones correctivas posteriores con la finalidad de actualizar el proceso declarado desierto.

Posterior a la conferencia final de comunicación de resultados, realizada el 28 de octubre de 2013, la Secretaria General de Seguridad y Gobernabilidad, en oficio 0001719 de 4 de noviembre de 2013, con relación al proceso CDC-MDMQ-SSG-075-12, que consta en estado adjudicado, informó que no se ha finalizado ya que la entrega definitiva de la obra aún no se produce, razón por la que no se puede finalizar el proceso.

Lo manifestado por la funcionaria no constituye en justificativo ya que el acta de entrega de la fiscalización se efectuó el 15 de febrero de 2013 y al que se hace referencia corresponde al MCO-MDMQ-SSG-065-12, el mismo que no fue comentado en este informe.

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or introductory paragraph.

Second block of faint, illegible text, appearing as a separate paragraph.

Third block of faint, illegible text, continuing the document's content.

Fourth block of faint, illegible text, with a small blue mark on the left side.

Fifth block of faint, illegible text, showing further progression of the document.

Sixth block of faint, illegible text, located in the lower middle section.

Seventh block of faint, illegible text, near the bottom of the page.

Eighth block of faint, illegible text, the final visible paragraph on the page.

Conclusión

En la Administración General y Secretarías General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, Seguridad y Gobernabilidad, Planificación y Territorio, Hábitat y Vivienda, en el portal de compras públicas no se ingresó la documentación prevista en la normatividad vigente, se mantiene en condición de adjudicados y desierto procesos que ya fueron concluidos; además su identificación no está acorde a los modelos de pliegos, hechos que limita a los interesados disponer de información confiable, situación que se presentó por falta de gestión de los Funcionarios Directivos 5 y 7, Servidores Municipales 4, 10 y 12, responsables de compras públicas.

Recomendación

Al Director Metropolitano Administrativo; Coordinadores Administrativos Financieros de las Secretarías de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana; Seguridad y Gobernabilidad; Territorio, Hábitat y Vivienda; y, Planificación

2. Dispondrán a los servidores responsables del control e ingreso de la información al portal de compras públicas, verifiquen que la información que se publica sea la prevista en la normatividad vigente, comprueben que se actualice la condición de los procesos una vez concluidos; así como, se los identifique conforme las normas emitidas, lo que posibilitará disponer de información confiable y completa.

Contratación no dispuso de recursos

El Administrador General suscribió el 18 de mayo de 2011, el contrato CONPC-MDMQ-UCP-05-2010 de servicios de consultoría para la elaboración del análisis estructural de las edificaciones de los edificios de los centros educativos municipales en el Distrito Metropolitano de Quito, por 701 722,76 USD.

La cláusula primera del referido contrato, establece que la Dirección Metropolitana Financiera, mediante oficio DMF-P-4080 de 16 de noviembre de 2010, a través del departamento de Presupuesto certificó que para el año 2010 existe la disponibilidad en la partida 73.06.01 Consultoría, por 1 365 000,00 USD, no obstante éste se liquidó el 31 de enero de 2011.

TRECE

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or introductory paragraph.

Large block of text that has been redacted with a light blue highlight.

Text at the bottom of the page, appearing to be a concluding paragraph or footer.

Para el pago del anticipo que correspondió al 25% del monto total del contrato esto es de 175 430,69 USD efectuado el 4 de julio de 2011 y los dos pagos posteriores por 287 060,75 USD y 198 236,68 USD, realizados en marzo y mayo de 2012, no se dispuso de la partida correspondiente, ya que el presupuesto que se tenía previsto para esta contratación fue en el 2010 y en el 2011 no se consideró, por lo que se crearon partidas por legalizar, según consta en memorandos DMF-P-No.1530 de 24 de junio de 2011, DMF-P-No.0502 de 5 de marzo de 2012 y DMF-P-No.1077 de 25 de abril de 2012. Cabe mencionar que posteriormente se efectuó la reforma presupuestaria en la que se incluyó estos valores.

El Administrador General incumplió el artículo 24 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y 27 de su Reglamento General, que disponen que para iniciar un proceso de contratación se requiere certificar la disponibilidad presupuestaria y la existencia presente o futura de recursos suficientes para cubrir las obligaciones derivadas de la contratación, ya que previo a la firma del contrato de consultoría suscrito el 18 de mayo de 2011, no solicitó la actualización de la partida presupuestaria en el 2011, toda vez que el presupuesto del 2010, se liquidó el 31 de enero de 2010; tampoco en el 2011, consideró el espacio presupuestario y el Director Metropolitano Financiero no incluyó en la certificación presupuestaria emitida el 16 de noviembre de 2010, que se debe considerar en el ejercicio fiscal del 2011 el presupuesto correspondiente, tampoco incluyó en la asignación presupuestaria de 2011 el espacio presupuestario, lo que ocasionó que el contrato suscrito no disponga de la asignación presupuestaria correspondiente, así como, los pagos al consultor no se hayan efectuado oportunamente.

El Jefe de Equipo, mediante oficios 2013-299 y 301-CONS-SQ de 15 de octubre de 2013, comunicó los resultados provisionales al Administrador General y Director Metropolitano Financiero que actuó en el período comprendido entre el 13 de mayo de 2010 y el 30 de abril de 2013.

El Administrador General en oficio 4124 de 25 de octubre de 2013, atendiendo el oficio 2013-299-CONS-SQ, manifestó:

"... Según la cláusula décima tercera del contrato ... CONPC-MDMQ-UCP-05-2010, la administración y supervisión del contrato fue de responsabilidad de la Secretaría de Seguridad y Gobernabilidad, cláusula que entre las obligaciones de la Administradora del contrato está la de reportar al Administrador General

CATORCE (14)

del MDMQ, debiendo comunicar todos los aspectos operativos, técnicos, económicos y de cualquier naturaleza que pudieran afectar al cumplimiento del objeto del contrato.- ...la asignación de los recursos para su ejecución debieron ser incluidos en el presupuesto de esta Secretaría para su consideración en el presupuesto general del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito..."

Lo mencionado por el funcionario no justifica lo comentado ya que la obligación de la administradora del contrato es velar por el cumplimiento de las cláusulas contractuales y no previo al mismo; así como, las disponibilidades presupuestarias se realizaron con el presupuesto asignado a la Administración General y la certificación y control presupuestario es competencia de la Dirección Metropolitana Financiera.

Conclusión

El Administrador General para la contratación de los servicios de consultoría para realizar el análisis estructural de las edificaciones de los centros educativos municipales en el Distrito Metropolitano de Quito, por 701 722,76 USD, no dispuso del financiamiento correspondiente, ni el Director Metropolitano Financiero incluyó en la certificación presupuestaria emitida en el 2010, que se debe considerar en el 2011 los valores pendientes de pago, por lo que se creó presupuestariamente partidas por legalizar, las que posteriormente se incluyeron en la reforma presupuestaria correspondiente, lo que ocasionó que el contrato suscrito no disponga de la asignación correspondiente; así como, los pagos al consultor no se hayan efectuado oportunamente.

Recomendaciones

Al Administrador General

3. Controlará previa suscripción de contratos que se cuente con la disponibilidad presupuestaria y la existencia presente o futura de recursos suficientes de manera que se cubra las obligaciones derivadas de la contratación, así como, solicitará la actualización de la partida presupuestaria en aquellos casos en que los procesos precontractuales y contractuales se hagan en períodos fiscales diferentes.
4. Dispondrá a la Directora Metropolitana Financiera, efectúe el control presupuestario de aquellos procesos de contratación que su fase precontractual, y contractual sea en diferentes períodos fiscales, lo que permitirá contar con los recursos necesarios para efectuar su pago oportunamente.

SUNICE

Se suscribió un contrato que no tiene la naturaleza de consultoría

El Secretario General de Planificación, que actuó en el período comprendido entre el 1 de junio y 31 de diciembre de 2011, suscribió el 2 de diciembre de 2011, un contrato de consultoría identificado con el código CDC-SGP-0021-2011, por 4 500 USD, cuyo objeto fueron las actividades de ingreso de información de los programas y proyectos del POA 2012, en la fase de programación en el sistema de seguimiento y evaluación de la Secretaría General de Planificación "Quito Avanza", las cuales fueron concluidas y recibidas el 22 de diciembre de 2011, según acta entrega recepción, labores que no son consideradas dentro de la naturaleza de consultoría, pues el artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en su numeral 8, lo define como la prestación de servicios profesionales especializados no normalizados, que tengan por objeto identificar, auditar, planificar, elaborar o evaluar estudios y proyectos de desarrollo, en sus niveles de pre factibilidad, factibilidad, diseño u operación. Comprende, además, la supervisión, fiscalización, auditoría y evaluación de proyectos ex ante y ex post, el desarrollo de software o programas informáticos; así como, los servicios de asesoría y asistencia técnica, consultoría legal, elaboración de estudios económicos, financieros, de organización, administración, auditoría e investigación.

Lo mencionado se presentó debido a que el Secretario General de Planificación, que actuó en el período comprendido entre el 1 de junio y el 31 de diciembre de 2011, quien suscribió el contrato, no analizó la naturaleza de las actividades que ejecutaría la contratada, lo que originó se cumplan procedimientos distintos a la modalidad que correspondía, pues se trataba de servicios profesionales, inobservando la Norma de Control Interno 406-03 Contratación que determina que para la contratación de obras, adquisición de bienes y servicios, incluidos los de consultoría, las entidades se sujetarán a distintos procedimientos de selección de conformidad a la naturaleza y cuantía de la contratación.

Lo comentado se comunicó con oficio 2013-279-CONS-SQ de 9 de octubre de 2013, al Secretario General de Planificación, que actuó en el período comprendido entre el 1 de junio y el 31 de diciembre de 2011.

El Secretario General de Planificación, que actuó en el período comprendido entre el 1 de junio y el 31 de diciembre de 2011, en comunicación de 23 de octubre de 2013, atendiendo el oficio 2013-279-CONS-SQ manifestó en relación al proceso CDC-SGP-0021-2011:

NECESITO

"... el trabajo del consultor no era el mero ingreso de datos proporcionados por las dependencias municipales, sino que incluía el apoyo y asistencia técnica a los funcionarios guardas de información, de tal manera que dicha información fuese analizada, seleccionada y validada previa a su ingreso.- En consecuencia y por la complejidad del ingreso de información se requería un consultor que pueda asesorar y prestar apoyo a las dependencias municipales para el ingreso de datos, no se trata de un servicio, pues se evalúa la información proporcionada bajo parámetros técnicos y criterios de oportunidad y utilidad, circunstancia que se afianza en lo contenido en los pliegos..."

Lo manifestado por el funcionario no modifica lo comentado, por cuanto se refiere a servicios profesionales y no técnicos especializados.

Conclusión

Se suscribió un contrato de consultoría siendo la naturaleza de prestación de servicios profesionales, por lo que se ejecutó procesos diferentes a los que correspondía, debido a que no se efectuó un análisis de las actividades, por parte del Secretario General de Planificación previa suscripción del contrato.

Recomendación

A la Secretaría General de Planificación

5. Previo inicio de procesos de contratación de servicios, analizará las actividades a ejecutar, para lo cual considerará la naturaleza de los servicios de consultoría y servicios profesionales, en este caso se suscribirán contratos civiles de servicios profesionales, sin relación de dependencia, siempre y cuando la UATH justifique que la labor a ser desarrollada no puede ser ejecutada por personal de su propia entidad u organización, o que los recursos humanos fueren insuficientes, entre otros.

No se efectuó un apropiado análisis de ofertas

De la revisión a los procesos de contratación de consultoría, en lo referente a la calificación de ofertas entregadas por los consultores, se presentó las siguientes observaciones:

- La Secretaria de Territorio, Hábitat y Vivienda suscribió el 14 de diciembre de 2011, el contrato de consultoría identificado con el código STHV-MDMQ-20-2011 cuyo objeto fue el análisis, diseño, construcción e implementación de un Sistema

de Administración de Incremento de Número de Pisos, que contemple el registro, administración y control de las solicitudes y trámites de Incremento de Número de Pisos, por 19 000,99 USD, en el cual se consideró el pago de costos indirectos por 3 000,99 USD, los mismos que no debieron establecerse, ya que se trató de servicios prestados por una persona natural, pues este costo es reconocido a las personas jurídicas consultoras.

- En el proceso de contratación LC-STHV-01-2011 de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, se invitó a dos personas jurídicas y una natural para la ejecución de una consultoría, procedimiento que debió cumplirse entre consultores de la misma naturaleza; así entre consultores individuales, entre firmas consultoras, o entre organismos que puedan atender y estén en capacidad jurídica de prestar servicios de consultoría, lo que originó que el consultor persona natural obtenga una ventaja con relación a los otros invitados ya que éste anteriormente participó en un proceso similar.
- En los TDRs del proceso de consultoría contratación directa STHV-MDMQ-012-2011, cuyo objeto fue la contratación para neumático, aire acondicionado y gases medicinales para el proyecto del hospital del sur Nueva Aurora, consta como requisito y perfil del consultor el tener título profesional en Ingeniería Mecánica o Hidráulica; así como, 10 años de práctica profesional y 5 en trabajos de diseños similares; no obstante, en esta contratación directa se adjudicó a un ingeniero electrónico, quien presentó certificados en diseño y fabricación de tableros eléctricos y electrónicos de control y mando para ascensores; y, mantenimiento, diseño e implementación de sistemas de automatización y control eléctrico, electrónico e hidráulico de maquinaria, situación que no permitió la participación de profesionales cuyo título sea a fin a la contratación, sin embargo, la consultoría fue entregada.
- En los procesos de consultoría SGP-CONS-011-2010, SGP-CONS-001-2011 y SGP-CONS-002-2011, no se exigió que los oferentes presenten el detalle de los costos directos, pues se estableció un monto total sin identificación de componentes básicos como son, entre otros, las remuneraciones, los beneficios o cargas sociales del equipo de trabajo, los viajes y viáticos; los subcontratos y servicios varios, arrendamientos y alquileres de vehículos, equipos e instalaciones; suministros y materiales; reproducciones, ediciones y publicaciones, originando que se desconozca los costos incurridos en esta contratación. Cabe mencionar que los productos fueron entregados a satisfacción por los consultores contratados.

CONSULTOR

La falta de control del Director Ejecutivo del Instituto Metropolitano de Urbanismo, Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda, Asesora Jurídica, Coordinador de Proyectos y servidores técnicos informáticos de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, Asesor Jurídico y Responsable de Compras Públicas de la Secretaría General de Planificación, quienes conformaron las comisiones que se encargaron de las evaluaciones de las ofertas, no se percataron que la propuesta presentada contenía costos indirectos, así como, no verificaron que se cumpla los requisitos establecidos en los TDRs contenidos en los pliegos, lo que originó que no se justifique el pago de 3 000,99 USD; así como, se contrata a un consultor quien no cumplía con los requerimientos para este tipo de contratación, ni tampoco se pueda verificar el desglose de los gastos incurridos, inobservaron lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, así como, los numerales 1 y 2, del artículo 34 y 36 de su Reglamento General.

El Jefe de Equipo comunicó los resultados provisionales con oficios 2013-072, 075, 093, 094, 099, 101, 111, 113, 115, 117, 208 y 268-CONS-SQ de 30 de julio, 9 de agosto, 13, 16 y 20 de septiembre y 9 de octubre de 2013, al Director Ejecutivo del Instituto Metropolitano de Urbanismo que actuó en el período comprendido entre el 1 de junio de 2011 y el 5 de enero de 2012, Asesora Jurídica, Coordinador de Proyectos que actuó en el período comprendido entre el 1 de junio de 2011 y el 5 de enero de 2012 y servidores informáticos de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, consultor, Asesor Jurídico de la Secretaría General de Planificación que actuó en el período comprendido entre el 5 de abril de 2010 y el 19 de marzo de 2012; y, el responsable de Compras Públicas de la Secretaría General de Planificación que actuó en el período comprendido entre el 16 de noviembre de 2009 y el 30 de agosto de 2012, quienes conformaron las comisiones que se encargaron de la evaluación de las ofertas.

La Asesora Jurídica de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda en oficio STHV 4101 de 17 de septiembre de 2013, en referencia al oficio 2013-072-CONS-SQ manifestó con relación al proceso STHV-MDMQ-012-2011:

"...Con memorando No.278 de fecha 15 de agosto del 2011, el Presidente de la Comisión Técnica notifica a los integrantes de dicha subcomisión técnica y ésta a su vez con memorando No. 281-2011 de fecha 16 de agosto de 2011, ponen en conocimiento de la Comisión Técnica el resultado de su análisis y revisión de la oferta para la consultoría en Ingeniería Neumática, Aire Acondicionado y Gases Medicinales. Mediante Acta No. 2 de 16 de Agosto del 2011, la Comisión Técnica resuelve acoger el Informe de evaluación técnica y

D. ECHIVENE

económica suscrito por los miembros de la Subcomisión Técnica del proceso STHV-MDMQ-012-2011, por lo que se entiende que fueron los miembros de la Subcomisión Técnica de Apoyo los encargados de realizar la revisión y verificación que el oferente cumpla con todo lo establecido en los pliegos para la mencionada contratación..."

El Coordinador de Proyectos, que actuó en el período comprendido entre el 1 de junio de 2011 y el 5 de enero de 2012, miembro de la comisión técnica de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, en comunicación de 20 de septiembre de 2013, atendiendo el oficio 2013-101-CONS-SQ con relación al proceso STHV-MDMQ-012-2011, manifestó:

"... Según memorando No. 281-2011 de fecha 16 de Agosto de 2011, presentado por la Subcomisión técnica nombrada para la evaluación de la oferta, ponen en conocimiento de la Comisión el resultado del análisis y revisión de la oferta ... En el manifiestan que "...el oferente cumple con lo solicitado en los pliegos excepto en su plazo que de acuerdo con los pliegos es de 50 días calendario, por lo que se sugiere que al comité técnico de este proceso se negocie el plazo de ejecución" La comisión técnica acoge este informe, y recomienda seguir con el proceso. Por lo tanto, la Comisión Técnica no tiene responsabilidad respecto a la calificación del oferente..."

El Director Ejecutivo del Instituto Metropolitano de Urbanismo, que actuó en el periodo comprendido entre el 1 de junio de 2011 y el 5 de enero de 2012, miembro de la Comisión Técnica del proceso STHV-MDMQ-012-2011, en comunicación recibida el 20 de septiembre de 2013, en contestación al oficio 2013-099-CONS-SQ informó:

"... La Subcomisión Técnica, debidamente conformada por los especialistas designados, mediante memorando N° 281-2011 del 16 de agosto 2011, luego de revisar toda la documentación presentada por el ... manifiestan que "...el oferente cumple con lo solicitado en los pliegos..."- En el mismo informe, contenido en el Memorando 281-2011, los especialistas de la Subcomisión técnica, revisan también lo relativo a la situación de Personería jurídica de los oferentes e indican "...que el oferente cumple con lo solicitado en los pliegos.- Por lo tanto la Comisión Técnica, lo que ha hecho es acoger el informe de la Subcomisión Técnica, nombrada para el efecto de las revisiones y recomendaciones..."

El Consultor del proceso STHV-MDMQ-20-2011 en comunicación de 30 de octubre de 2013 atendiendo al oficio 2013-117-CONS-SQ manifestó:

"... Informo que el desglose realizado en el rubro de costos indirectos es el siguiente:- Para la ejecución de este proyecto se pagó varios rubros adicionales de acuerdo al siguiente detalle ... tuvieron que ser reajustados todos los rubros para cumplir con lo estipulado en la oferta económica dando un valor de \$3.000.99, además el tiempo que duro el proyecto desde el inicio del proceso, hasta el cierre definitivo fue de 6 meses, lo que generó gastos adicionales no previstos en la etapa inicial..."

VEINTE V,

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or introductory paragraph.

Section of faint, illegible text, possibly a sub-header or a paragraph.

Section of faint, illegible text, possibly a paragraph or a list.

Section of faint, illegible text, possibly a paragraph or a list.

Section of faint, illegible text, possibly a paragraph or a list.

Section of faint, illegible text, possibly a paragraph or a list.

Section of faint, illegible text, possibly a paragraph or a list.

Respecto a lo mencionado por los servidores, es importante aclarar que, el artículo 19 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que los informes de la subcomisión, serán utilizados por la Comisión Técnica como ayudas en el proceso de calificación y selección y por ningún concepto serán asumidos como decisorios, además prevé que la Comisión Técnica obligatoriamente deberá analizar dichos informes y avalar o rectificar la totalidad de los mismos asumiendo de esta manera la responsabilidad por los resultados de esta etapa de calificación, por lo tanto no se modifica lo comentado.

Los servidores informáticos de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, miembros de la Comisión Técnica del proceso STHV-MDMQ-020-2011, en comunicaciones de 2 y 20 de septiembre de 2013, en atención a los oficios 2013-111, 113 y 115-CONS-SQ, se manifestaron en similares términos así:

"... En la página 17 numeral 4.5 CONTENIDO DE LA OFERTA, literal 7 "El oferente deberá incluir en su oferta todos los costos directos e indirectos para la prestación de los servicios objeto del contrato, tales como: honorarios para directivos, profesionales, técnicos y personal auxiliar....- Por lo cual la Delegación de la Comisión Técnica aprobó la propuesta económica que fue inferior al precio referencial propuesto.- También es importante señalar que en el formulario N° 8 no se indica que los gastos indirectos corresponde solo a personas jurídicas como si consta en el formulario N° 9; al tratarse de una Comisión Técnica nos basamos en los Términos de Referencia, Pliegos y Formularios del INCOP, los mimos (sic) que que (sic) deben estar revisados por los asesores jurídicos..."

Al respecto, el artículo 34 del Reglamento General a la LOSNCP, reformado mediante publicación, en el R.O. No. 512, de 15 de agosto de 2011, determina que los costos indirectos contemplará únicamente los honorarios o utilidad empresarial reconocidos a las personas jurídicas consultoras, por lo que no se modifica lo comentado.

El Funcionario Directivo 5, miembro de la comisión técnica del proceso SGP-CONS-011-2010, en comunicación de 2 de octubre de 2013, atendiendo el oficio 2013-208-CONS-SQ, manifestó:

"... Por las características propias de la consultoría contratada, en la cual no se preveía otros costos directos distintos a los de remuneración de la consultora que cubren la totalidad de la oferta, colocar valores asignados a beneficios o cargas sociales del equipo de trabajo, viajes o viáticos, subcontratos ...siempre equivalía a cero..."

ENTE Y UNO ~.

Lo manifestado por el consultor no tiene referencia a los costos indirectos cancelados y del Asesor Jurídico de la Secretaría General de Planificación, que actuó en el período comprendido entre el 5 de abril de 2010 y el 19 de marzo de 2012, miembro de la comisión calificadora, no justifica el comentario ya que, debió exigir el desglose de los costos impuestos por los consultores.

Conclusión

El Director Ejecutivo del Instituto Metropolitano de Urbanismo, Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda, Asesora Jurídica, Coordinador de Proyectos y servidores técnicos informáticos de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, Asesor Jurídico y Responsable de Compras Públicas de la Secretaría General de Planificación, quienes conformaron las comisiones para la evaluación de las ofertas presentadas, no objetaron la inclusión por parte del oferente de valores correspondientes a costos indirectos, lo que originó que no se justifique el pago de 3 000,99 USD, tampoco verificaron que los oferentes cumplan los requerimientos previstos en los términos de referencia.

Hecho subsecuente

El Consultor del contrato, en comunicación de 11 de diciembre de 2013, remitió el comprobante de depósito 1137024 de 11 de diciembre de 2013, por 3 584,89 USD en el cual incluyó el valor de los intereses generados por 3 000,99 USD que corresponde a los costos indirectos.

Recomendación

A los Secretarios de Territorio, Hábitat y Vivienda y General de Planificación

6. Dispondrán a los miembros de las comisiones designados para la evaluación de las ofertas realicen un apropiado control, en lo referente a: invitación a consultores de la misma naturaleza, tiempo de experiencia, título profesional, correspondencia entre las ofertas y TDRs, detalle de costos directos; así como, controlen que en las ofertas presentadas por personas naturales, no incluyan costos indirectos, lo que evitará se cancele valores en exceso, lo que garantizará se cumplan los requerimientos previstos en la normatividad vigente y en los términos de referencia contenidos en los pliegos.

ANEXO 1

...the ... of ... and ...
...the ... of ... and ...
...the ... of ... and ...

...the ... of ... and ...
...the ... of ... and ...
...the ... of ... and ...

...the ... of ... and ...
...the ... of ... and ...
...the ... of ... and ...

...the ... of ... and ...
...the ... of ... and ...
...the ... of ... and ...

No se utilizó los productos obtenidos de los procesos de contrataciones de Consultorías contrataciones directas DMQ-DMDR-CD04-2010 y CDC-MDMQ-UCP-51-2010

El Director Metropolitano de Deporte y Recreación y el Administrador General, suscribieron el 9 y 21 de diciembre de 2010, los contratos de consultoría por 10 000,00 USD y 30 000,00 USD, signados con los códigos DMQ-DMDR-CD04-2010 y CDC-MDMQ-UCP-51-2010, para elaborar el plan estratégico de la Dirección Metropolitana de Deporte, período 2011 – 2015; y, elaboración del plan de optimización y revitalización espacial, en los aspectos arquitectónico, cultural, recreativo, turístico y de producción, que permitan el desarrollo de las parroquias de Atahualpa, Chavezpamba, Perucho, Puellaró y San José de Minas, parte de la gestión de la Comisión de Áreas Históricas de las parroquias rurales del DMQ, de los que no existe documentación que sustente la utilización de los productos objetos de las consultorías, pues se determinó que en relación a la primera consultoría citada, en los POAs de los años 2011 al 2013, no consta la desagregación anual correspondiente y la restante no fue revisada ni analizada por la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, situaciones que se originaron debido a que el Director Metropolitano de Deporte y Recreación, no coordinó con la Secretaría de Educación, que es la dependencia bajo la cual está subordinada, ni con la Secretaría General de Planificación quien emite las políticas y directrices para efectuar los planes operativos anuales; así como, no se enmarcó dentro del Plan Estratégico "Plan Siglo XXI", que a la fecha de la contratación se encontraba vigente, ni el Asesor Técnico quien recibió los productos remitió a la Secretaría de Educación para que consideren la información en la formulación de los planes operativos; y, el Presidente de la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio, previo a solicitar al Administrador General la autorización para efectuar la contratación con código CDC-MDMQ-UCP-51-2010, no verificó que el objeto de la contratación requerida, no constaba dentro de las atribuciones asignadas a ésta comisión, lo que originó que los productos no hayan sido utilizados y que no se justifique estos pagos efectuados por 10 000,00 USD y 30 000,00 USD, incumpliendo con el artículo innumerado 49 de la Ordenanza Metropolitana 0194 de 24 de noviembre de 2006, referente al Ámbito de acción de las Comisiones del Concejo Metropolitano y NCI 406-03 Contratación.

El Jefe de Equipo, con oficios 2013-153 y 161-CONS-SQ de 24 de agosto de 2013, solicitó al Administración General y al Director de Deporte y Recreación,

LEONARDO

documentación sobre la utilización de los productos entregados en las consultorias.

El Director Metropolitano de Deporte y Recreación, en oficio 839-DMDR de 18 de octubre de 2013, que actuó en el período comprendido entre el 5 de mayo de 2010 y el 2 de febrero de 2011, con relación a la contratación DMQ-DMDR-CD04-2010, manifestó:

"... respecto de consultoría ... realizada por esta Dirección ... signada con el código DMQ-DMDR-CD-04-2010 para elaborar el Plan Estratégico de la Dirección Metropolitana de Deporte período 2011-2015 cuyo producto no fue utilizado debo manifestar lo siguiente:- En relación a la utilización del producto entregado... se informó que a partir del período 2011 la Secretaría de Planificación dispone los lineamientos para la aplicación del Plan Metropolitano de Desarrollo herramienta a la cual deben sujetarse todas las instancias municipales..."

El Jefe de Equipo comunicó los resultados provisionales al Presidente de la Comisión de Áreas Históricas, al Director Metropolitano de Deporte y Recreación y al Asesor Técnico, quienes actuaron en los períodos comprendidos entre el 5 de mayo de 2010 y el 2 de febrero de 2011; y, el 7 de mayo de 2010 y el 28 de febrero de 2011, con oficios 2013-291, 294 y 296-CONS-SQ de 10 de octubre de 2013.

El Director Metropolitano de Deporte y Recreación y el Asesor Técnico, quienes actuaron en los períodos comprendidos entre el 5 de mayo de 2010 y el 2 de febrero de 2011; y, el 7 de mayo de 2010 y el 28 de febrero de 2011, en comunicaciones de 16 y 25 de octubre de 2013, en respuesta a los oficios 2013-294 y 296-CONS-SQ, informaron en similares términos así:

"...En los primeros días de Febrero del 2011, SE (sic) posesionó el nuevo director de Deportes Sr. ... En la primera reunión con el entregué mi renuncia a mi cargo, Sin embargo el Director me manifestó que durante ese mes permanecería en el cargo para hacer la transición, durante febrero, me dediqué a socializar en todos los aspectos sobre las actividades realizadas y en específico sobre el Plan Estratégico, vale indicar que gestioné una cita del director ... y con el Consultor ... la misma que se llevó a cabo.- Respecto del uso o no del Producto de la Consultoría "Plan Estratégico 2011 2015", es de responsabilidad de la gestión del Sr... como Director de Deportes de DMQ.- Tengo que referir que desde mi punto de vista como experto en Cultura Física Deportes y Recreación, el producto final resultado de un trabajo serio, profesional y PARTICIPATIVO (sic) (con clientes internos y externos) debía ser tomado en cuenta y en serio.- Las razones por las que no se utilizó, deberían venir de los Directivos y Funcionarios en funciones desde los primeros días del mes de febrero del 2011 hasta el presente..."

VEINTE Y CUATRO

Lo manifestado por los servidores no justifica lo comentado, ya que previo al requerimiento de la contratación, no coordinó con la Secretaría de Planificación y Educación, ya que debió incluir el plan de trabajo de la administración actual, referente a los ejes de gobierno metropolitano.

La Secretaria General del Concejo Metropolitano en comunicación SG 2630 de 7 de noviembre de 2013, atendiendo la sumilla del Presidente de la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio, con referencia al oficio 2013-291-CONS-SQ, remitió copia certificada del acta resolutive de la citada Comisión realizada el 2 de febrero de 2011, en la que resolvieron remitir los productos entregados por el consultor a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda para su revisión y oportunamente forme parte del plan de desarrollo de la Administración Zonal Eugenio Espejo. Al respecto en oficio STHV-JP-005086 de 3 de noviembre de 2013, el Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda informó al Administrador General:

"...2. Los micro-proyectos propuestos se enfocan en los aspectos naturales ...cultural ... gastronómico ... festividades y eventos... actividades recreativas... vías de acceso ...seguridad ...salud y servicios básicos ... servicios turísticos ... consumidor ... promoción y comercialización....- 3. El planteamiento de este estudio parte de la descripción de las características y atractivos turísticos que el consultor identifica para las parroquias de Atahualpa... en base de los cuales desarrolla una propuesta de micro-proyectos. El planteamiento del estudio no marca una relación con los ejes estratégicos del Plan Estratégico ... de la misma manera el estudio no hace un análisis ni mantiene una referencia con el Plan General de Desarrollo Territorial del Distrito Metropolitano de Quito; planes que estaban vigentes a la fecha de elaboración del referido estudio.- 4 El estudio propuesto realiza planteamientos relacionados directamente con el potencial turístico que tienen estas parroquias, y no toma en consideración aspectos relacionados directamente con el desarrollo territorial, referente a componentes como: usos de suelo, formas de ocupación, conservación de áreas históricas y patrimoniales... Por lo anotado, la Secretaria de Territorio, Hábitat y Vivienda, después de analizar el documento del "PLAN DE OPTIMIZACIÓN Y REVITALIZACIÓN ESPACIAL, EN LOS ASPECTOS ARQUITECTÓNICO, CULTURAL, RECREATIVO, TURÍSTICO Y DE PRODUCCIÓN, QUE PERMITAN EL DESARROLLO DE LAS PARROQUIAS DE ATAHUALPA, CHAVEZPAMBA, PERUCHO, PUELLARO Y SAN JOSÉ DE MINAS, PARTE DE LA GESTIÓN DE LA COMISIÓN DE ÁREAS HISTÓRICAS DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL DMQ", encuentra que no existen componentes relacionados directamente con el ámbito de esta Secretaria..."

Lo remitido por la Secretaria General del Concejo Metropolitano, a pedido del Presidente de la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio, no constituye en justificativo, ya que los productos entregados por el consultor no forman parte de las competencias de esta dependencia, por lo que los resultados de la consultoría no han sido utilizados en la gestión institucional.

JEFE DE UNIDAD

Conclusiones

- No se utilizó los productos generados en la consultoría del proceso de contratación identificado con el código DMQ-DMDR-CD04-2010, situación que se presentó debido a que el Director Metropolitano de Deporte y Recreación, no coordinó con la Secretaría General de Planificación y de Educación, ni el Asesor Técnico quien recibió los productos remitió a la Secretaria de Educación para que consideren la información en la formulación de los planes operativos, lo que originó que los productos entregados por el consultor no hayan sido utilizados en la gestión institucional y no se justifique el desembolso efectuado por 10 000,00 USD.
- El objeto de la contratación del proceso de consultoría con código CDC-MDMQ-UCP-51-2010, no fue utilizado en la gestión institucional, situación que se presentó ya que el Presidente de la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio, quien solicitó al Administrador General la contratación y recibió los productos, no verificó que el objeto de la contratación requerida, no tenía relación con las atribuciones asignadas a ésta comisión, originando un desembolso de 30 000,00 USD, que no repercutió en beneficio para la entidad.

Recomendaciones

Al Director Metropolitano de Deporte y Recreación

7. Previa contratación de consultorías relacionadas con la elaboración de planes estratégicos, coordinará con la Secretaría General de Planificación que es la dependencia que emite los lineamientos y directrices, a fin de que las contrataciones estén enmarcadas en la herramienta a la cual deben sujetarse todas las entidades municipales, lo que garantizará que los recursos efectuados sean utilizados en beneficio de la entidad.

Al Presidente de la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio

8. Previo requerimiento de contrataciones, verificará que conste en las atribuciones asignadas a la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio, lo que garantizará que los productos generados sean utilizados en la gestión institucional.

Productos utilizados parcialmente en el proceso de Consultoría Lista corta LC-STHV-MDMQ-01-2011

El Secretario de Territorio Hábitat y Vivienda, suscribió el 14 de noviembre de 2011, un contrato de consultoría identificado con el código LC-STHV-MDMQ-01-2011, por 224 760,00 USD, cuyo objeto fue realizar la recopilación de la documentación requerida, calificación y los levantamientos arquitectónicos de las edificaciones ubicadas en las Administraciones Zonales Eugenio Espejo y La Delicia en el DMQ, productos que fueron entregados el 25 de abril de 2012, según consta en el acta suscrita, los que consistieron en la entrega de 872 expedientes que corresponde a igual número de predios.

De los expedientes recibidos, el Director Metropolitano de Gestión del Suelo y Espacio Público, de la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda, remitió a la Dirección Metropolitana de Avalúos y Catastros información de 187 inmuebles equivalente al 21,44%, por lo que está pendiente 78,56%, consecuentemente el producto de la consultoría fue utilizado en un porcentaje mínimo, a pesar de haber transcurrido 1 año desde que se recibió los productos hasta el 30 de abril de 2013, fecha de alcance del examen, debido a la falta de gestión del Coordinador de la Unidad de Reconocimiento de la Construcción Informal de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, ya que no han sido legalizados los planos por los propietarios de los predios, lo que no permitió actualizar el catastro.

Lo comentado se comunicó con oficio 2013-118-CONS-SQ de 16 de agosto de 2013, al Coordinador de la Unidad de Reconocimiento de Construcciones en Barrios Populares de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, sin recibir respuesta.

El Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda en oficio ST-DMGT-004753 de 24 de octubre de 2013, en relación al oficio 2013-289-CONS-SQ, adjuntó copia del oficio 4509 de 18 de octubre de 2013, por medio del cual envió a la Dirección Metropolitana de Catastros los restantes expedientes de las Licencias de Construcciones Informales en las Administraciones Zonales Eugenio Espejo y La Delicia.

El Coordinador de la Unidad de Reconocimiento de Construcciones en Barrios Populares de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, incumplió el literal a) numeral 2, del artículo 77 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado;

así como, la NCI 100-02 Objetivos del control interno, que prevé que se establecerá procedimientos que promuevan eficiencia, eficacia y economía de las operaciones bajo principios éticos y de transparencia.

Conclusión

No se han efectuado oportunamente las acciones a fin de que sean utilizados los productos del proceso con código asignado LC-STHV-MDMQ-01-2011, situación que se presentó debido a la falta de gestión del Coordinador de la Unidad de Reconocimiento de Construcciones en Barrios Populares de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, responsable de efectuar las acciones necesarias a fin de actualizar el catastro.

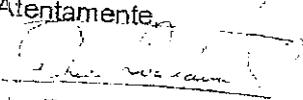
Recomendación

Al Director Metropolitano de Catastros

9. Dispondrá al Jefe de Actualización Catastral que en base a la información técnica remitida por el Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda, referente a las Licencias de Construcciones Informales de las Administraciones Zonales Eugenio Espejo y la Delicia, proceda a efectuar las gestiones a fin de contar con un catastro actualizado.

VEINTE Y OCHO

Atentamente,


Lic. Patricia Rivadeneira Sánchez
Auditora General Interna
Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
J.E./SQS
Sup./DSG

